Solicitud (1)	Adición		Aclaración		
	Prórroga	x	Terminación Anticipa		
	Cesión		Modificaciones		
	Suspensión		Liberación de Saldos		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION		
Funcionamiento: x Inversión: x	No de Rubro: **Funcionamiento**: A-03-06-01-012 A-03-04-01-012 Inversión:C-3701-1000-48 ; C-3701-1000-43 C-3701-1000-45	No de CDP: 1125; 146225; 146625; 146825; 151525 No. RP: RP 825; Rp 505225; RP 505325; RP 505425 RP 505525
	Proyecto de Inversión: Proyecto de Inversión: Fortalecimiento para Consejos Comunitarios y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de la comunidad NARP Nacional"	
Número de Contrato y/o Convenio No**. 2364 DE 2025**		
Objeto del Contrato: Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales.		
Valor Inicial del Contrato: $12.149.861.425		
Valor Honorarios: N/A		
Valor Iva: N/A		
Valor Facturas: N/A		
Fecha de Inicio: 14/11/2025	Plazo inicial de ejecución: 31/12/2025	Fecha de terminación: 30/04/2026
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: **CONTRATISTA:** CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO. **SIGLA:** CORAFROPAC **REPRESENTANTE LEGAL** LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA		
Cedula y/o Nit: NIT CONTRATISTA: 9 0 0 0 2 2 5 1 8-2 CC RL: 1.114.458.038	Teléfono: 3 2 2 7 2 3 5 1 0 3	
Dirección: CRA. 2D NRO.1-57 CEIBAS VERDES 2 ETAPAS	Correo Electrónico: corporacionafrocolombiana21@gmail.com	
Nombre del Supervisora: ANTONIO JOSE BALLESTAS BALLESTAS		
Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras- DCN	Teléfono y Extensión: 1 2427400 EXT. 3352	
Nombre del Director (E) DCN: ANTONIO JOSE BALLESTAS BALLESTAS		
Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-DCN	Teléfono y Extensión: 1 2427400 EXT. 3352	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: **92.3%**		

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS		
Adición valor: N/A	Cesión: N/A	Primera prórroga: Suscrita el 30/12/2025 amplió el plazo de ejecución hasta el 28/02/2026
Suspensión No.1 suscrita el 27 de febrero de 2026. Suspende el contrato hasta el 29 de marzo de 2026, fecha prevista de reactivación 30 de marzo de 2026 con nueva fecha de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026. **Suspensión No.2** suscrita el 31 de marzo de 2026, suspende el contrato hasta el 29 de abril de 2026, fecha	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: N/A

prevista de reactivación el 30 de abril de 2026 con nueva fecha de ejecución hasta el 30 de abril de 2026.		
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD:

1. El siete (07) de noviembre de 2025 el Ministerio del Interior y la CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO Sigla: CORAFROPAC suscribieron contrato No.2364 DE 2025, con el objeto de "*Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales",* por un valor de DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML ($12.149.861.425) incluidos todos los impuestos.

2. El acta de inicio de ejecución del contrato se suscribió el día catorce (14) de noviembre de 2025, estableciendo como plazo inicial de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

3. El treinta (30) de diciembre de 2025 se suscribió la primera prórroga al contrato, estableciendo como plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026.

4. El veintisiete (27) de febrero de 2026 se suspendió el contrato hasta el veintinueve (29) de marzo de 2026, con fecha prevista de reactivación el treinta (30) de marzo de 2026, estableciendo como nuevo plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.

5. El treinta y uno (31) de marzo de 2026 se suspendió el contrato hasta el veintinueve (29) de abril de 2026, con fecha prevista de reactivación el treinta (30) de abril de 2026, estableciendo como nuevo plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026.

6. El contratista por medio de oficio del veintiocho (28) de abril de 2026 solicitó a la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la segunda prórroga al contrato 2364 de 2025, basado en lo siguiente:

"Mediante la presente, me dirijo respetuosamente a ustedes en calidad de Representante Legal de la Corporación Afrocolombiana del Pacifico – "CORAFROPAC", quien suscribió el Contrato N° 2364 de 2025, cuyo objeto es Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales", con el fin de solicitar la prórroga No.2 al contrato de la referencia basado en lo siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN TECNICA

II. JUSTIFICACIÓN TECNICA a. Estado actual del convenio El estado actual de la ejecución del convenio se encuentra en 92.3% conforme al producto de las actividades planteadas en el plan de trabajo y su avance individual. En el siguiente cuadro se logra evidenciar cada una de las actividades adelantadas conforme al plan de trabajo, y se puede observar que la mayoría se encuentran ejecutadas en su totalidad, salvo la entrega de la herramienta información, la impresión de 500 cartillas, y la revisión y aprobación del repositorio por parte de la supervisión.

NOMBRE	ACTIVIDAD EJECUTADA	AVANCE ACTUAL
Herramienta de sistematización Mesas de diálogos	Se diseñó y estructuró una herramienta sistematizada de consulta y seguimiento tipo software en lenguaje de datos sqlserver como repositorio central, utilizando la plataforma SharePoint, en la cual se registrará información derivada de los espacios de diálogo realizados con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca; órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y	60%

	Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; y autos de seguimiento de la sentencia T025. Esta herramienta tiene como finalidad, realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Dirección de Comunidades Negras en los territorios, a fin de avanzar en su cumplimiento. El Ambiente de prueba de la herramienta de sistematización con todos sus acciones complementarias se encuentra pendiente por parte del Ministerio del Interior	
Cuatro (04) Mesas de Dialogo Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	Se realizaron cuatro encuentros con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. Asistieron doscientos noventa y dos (292) personas, ciento setenta y seis (176) mujeres y ciento dieciséis (116) hombres, con una participación de 60,3% y 39,7% respectivamente. El propósito de estos encuentros fue la recolección de insumos y consolidación de información base para las matrices de la herramienta de sistematización y el seguimiento de compromisos y/o acuerdos derivados de los espacios de diálogo	100%
Cuatro (04) espacios de formación Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	Se realizaron cuatro espacios de capacitación en procesos de liderazgo, negociación y manejo de conflicto, en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. Participaron novecientas ochenta y nueve (989) personas, quinientas sesenta y seis (566) mujeres y cuatrocientos veintitrés (423) hombres, es decir, una participación de 57.2% y 42.8% respectivamente; dejando cuatro comunidades fortalecidas en liderazgo y manejo del conflicto	100%
Cinco (05) campañas de comunicación Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca y Nacional	Se implementaron cinco campañas de comunicación comunitaria sobre mensajes claves de las mesas de diálogos, en los departamentos del Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca y una nacional, donde se evidenciaron los principales acuerdos y compromisos derivados de dichas mesas de diálogo; con la finalidad de socializar y validar lo acordado directamente en los territorios afectados por conflictos.	100%
Repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base del Decreto 1640 de 2020	Se constituyó el repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base del Decreto 1640 de 2020, para ello, se realizó el acopio digital del inventario documental de la Dirección de Comunidades Negras para las vigencias 2024 y 2025, con la información de las organizaciones, que se encontraban en el Registro Público del Ministerio. El propósito fue contar con expedientes actualizados y base de datos con la información de las autoridades propias de las comunidades, su localización, titulación colectiva, entre otros datos. Como parte del proceso se entregó un repositorio de mil trescientas ocho (1.308) organizaciones discriminadas en ciento cuarenta y uno (141) Consejos Comunitarios, treinta y un (31) formas y expresiones organizativas y mil ciento treinta seis (1.136) organizaciones de base en todo el territorio nacional, 6. Se realizó de manera consultiva y bajo criterio técnico de estudio de mercado que comprendió un enfoque étnico, territorial y de garantías políticas, para la estimación de costos y gastos de las sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel, entregando una guía de orientación para la Dirección de Comunidades Negras. La revisión y recepción de todos los archivos digitales e impresos se encuentra pendiente por parte de la Dirección de Comunidades Negras DCN.	90%
Un (1) encuentro presencial nacional con la participación de las mujeres MEC	Realizamos un (1) encuentro presencial nacional, con la participación de ochenta y ocho (88) de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palenqueras pertenecientes al Mecanismo Especial de Consulta – MEC, para el fortalecimiento de la Cultura democrática, derechos humanos, liderazgo, formulación de proyectos, estrategias para incluir el enfoque de género, mujer, familia y generación, en los planes programas y proyectos resultantes de los Planes de Acción de Transformación regional y los PDET. y El papel de la mujer negra, afrocolombiana raizal y palenquera en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, la Reforma Rural Integral, la ruta y estrategia para participar en las circunscripciones transitorias especiales de paz y en la circunscripción especial de afrodescendientes	100%
Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional	Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, con la participación de cuarenta y un (41) personas, donde se recogieron las propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales, Ruta y Estrategia para participar en las circunscripciones transitorias especiales de paz y en la circunscripción especial de afrodescendientes y participación en políticas públicas	100%
Dos (2) laboratorios culturales de expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ	Dos (2) laboratorios culturales con la participación de doscientas veintidós (222) personas, en donde se promovieron las expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque de no discriminación y estigmatización	100%

un (01) documento técnico sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales	Se formuló un (01) documento técnico que arrojó información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET	100%
Una cartilla con quinientos (500) ejemplares tipo cartilla con el análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras	Se realizó el diseño tipo cartilla con el análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras; el resumen de la descripción del papel de las mujeres, jóvenes, comunidad LGTBIQ+ y adultos mayores Negros Afrocolombianos Raizales y Palenqueros y su papel en la reforma rural integral. Y finalmente, el resumen de la estrategia que impulsa la participación de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, en el proceso de implementación y seguimiento del cumplimiento del capítulo étnico del acuerdo de paz. La impresión de los quinientos (500) ejemplares está pendiente por revisión del diseño y contenido de la cartilla por parte de la DCN	50%
La implementación de seis (6) iniciativas PDET con etiqueta étnica,	La implementación de seis (6) iniciativas PDET con etiqueta étnica, donde participaron cuatrocientas diez (410) personas, (227 mujeres, 183 hombres), en los municipios de Miranda, Buenos Aires, Puerto Asís, Acandí y Policarpa, para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras; donde se fortalecieron las capacidades organizativas, la ruta de consulta previa, los planes de etnodesarrollo, entre otros aspectos	100%
Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, de los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira	Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, de los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira; en constitución y funcionamiento de las guardias cimarronas, capítulo étnico del acuerdo de paz, derechos humanos, DIH, resolución pacífica de conflictos en contextos humanitarios, derecho propio y justicia afrocolombiana, cultura democrática, participación política, capítulo étnico del acuerdo de paz avances y retos para su implementación; el papel de las guardias cimarronas en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, cuidado y protección del territorio; guardias cimarronas como agentes de construcción de paz y convivencia; la protección y autonomía del territorio colectivo. Participaron seiscientas seis (606) personas, de las cuales trescientas sesenta y uno (361) son mujeres y doscientas cuarenta y uno (241) son hombres, con una participación de 59,6% y 40,4% respectivamente	100%
Cuatro (04) mesas de diálogos interinstitucionales, en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, líderes y lideresas	Cuatro (04) mesas de diálogos interinstitucionales, en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, líderes y lideresas, la cual contó con la participación de doscientas cincuenta y un (251) personas, ciento setenta (170) mujeres y ochenta y un (81) hombres, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad, en donde se recogieron insumos para la alimentación de la herramienta de Información relacionada con la sentencia T025 y sus autos de seguimiento, en el marco del desplazamiento forzado	100%

Los soportes técnicos, documentales y de validación por parte de la supervisión se encuentran cargados en el siguiente link, el cual fue entregado desde el primer pago y puede consultarse actualmente:

CONVENIO 2364 - Google Drive

a. Justificación de la prorroga

Es preciso resaltar que por parte del contratista desde el inicio del contrato se han adelantados todas las actividades conforme se han planteado, tanto en el anexo de condiciones inicial, como en el de la primera prórroga. No obstante, han existido situaciones imprevisibles que han impedido que la ejecución del contrato se lograra completar en un 100% para la fecha de finalización actual, esto es el 30 de abril de 2026.

Como bien se mencionó anteriormente, el contrato se encuentra en un avance de ejecución del 92.3% lo cual corresponde a todas las actividades pactadas en el estudio previo y el anexo de condiciones que hacen referencia a la ejecución de acciones el territorio con las comunidades, la revisión documental, la elaboración de informes y documentos entregables que requiere la ejecución contractual. Ahora bien, el 7.7% de ejecución faltante para culminar el 100% de las obligaciones pactadas por parte

del contratista, hacen referencia directa a la viabilización y puesta a punto de la herramienta de información que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones derivadas del cumplimiento de estas.

El equipo técnico de CORAFROPAC se ha reunido constantemente con el equipo de sistema de la Oficina de Información Pública del Ministerio del Interior, así como con la supervisión del contrato por parte del Ministerio, haciendo los ajustes necesarios para que la herramienta de información pueda reposar en el servidor del Ministerio. Dado que la herramienta fue diseñada en un primer momento con las especificaciones pactadas en la ficha técnica, una vez adelantadas las mesas de trabajo con el equipo técnico del Ministerio se evidenció que esta no era compatible técnicamente con el servidor de la entidad, por lo que fue necesario hacer una serie de ajustes que, por la cantidad de información que maneja la herramienta, tomaron mas tiempo del inicialmente pactado.

Las actividades que se adelantaron para lograr ajustar la herramienta a las reglas establecidas por el equipo de sistemas del Ministerio fueron las siguientes:

Noviembre - Diciembre:

Se avanzó en la *Fase de Diagnóstico y Levantamiento* de Requerimientos, con las siguientes acciones:

- Identificación de actores, roles y permisos: se definieron las acciones y competencias de los distintos usuarios, se crearon los usuarios en los roles de usuario gestor, de seguimiento, visualizador, administrador y auditor, con sus respectivos permisos.
- Inventario de Datos: se clasificó la información actual (actas de mesas de diálogo, tutelas y órdenes judiciales específicas).
- Requerimiento funcionales por módulos, requerimientos no funcionales, modelo de datos conceptuales y de relaciones (data de al almacenamiento)

Factibilidad análisis y diseño y codificación

- Documento de Arquitectura y decisión de tecnologías
- Plan de pruebas (se definieron metodologías que garantizan que el aplicativo de un reporte de afectaciones de la funcionalidad frente a las actualizaciones.
- Procedimientos de despliegue en ambientes de prueba, desarrollo y producción (metodología para la construcción del aplicativo)
- Se definieron los mockups y la guía visual mínima
- Se desarrolló la configuración del ambiente de pruebas

Análisis, Diseños, Implementación y codificación

- Desarrollo y Configuración del Módulo de Trazabilidad
- Configuración de repositorio
- Estándares de la estructura del proyecto
- Implementación del login, sesiones, recuperación de contraseña
- Configuración de control de acceso por permisos en endpoints
- Se realizó la gestión de usuarios y configuración de permisos por rol
- Diseño de tableros (Dashboards):
- Configuración de registro de auditorías etapa I

Enero-Febrero

Implementación y Seguridad

- Implementar protocolos de protección de datos personales, dado que se maneja información de población vulnerable.
- Monitor de Sentencias y Tutelas: Un sistema de alertas tempranas que notifique cuando un plazo judicial esté por vencer.
- Carga de Evidencias: Espacio para subir actas, fotos y documentos técnicos que respalden las acciones realizadas en los territorios.
- Pruebas Piloto y Validación Territorial etapa I
- Acciones de pruebas unitarias de los códigos y funciones para los autodiagnósticos
- Análisis y diseño II **(**Diseño de cada uno de los módulos y gestor de compromisos, estados y responsables Modelo de datos de actas, mesas y actores: Un módulo para registrar cada acuerdo nacido en las mesas de diálogo, asignando responsables, fechas de entrega y evidencias de cumplimiento
- Se realizó un Crud para mesas, actas, actores y sesiones
- Se crearon las vistas de las mesas, gestión de actas y órdenes judiciales
- Se crearon los servicios y vistas de compromisos seguimientos y evidencias
- Se desarrollaron los eventos de alertas y vencimientos
- Se realizaron las pruebas unitarias de la codificación previa.
- Diseño el modelo de datos, servicios y vistas de riesgos y medidas Órdenes judiciales y seguimiento
- Se desarrollaron las vistas, filtros y estados
- Se desarrolló el módulo de gestión documental en base de datos y one drive en cada uno de las vistas.
- Se diseñó del geovisor, se realizó el desarrollo de la estructura geográfica e integración de librerías de mapas
- Se crearon los endpoints geográficas
- Panel territorial que visualiza las mesas, compromisos y órdenes
- Se configuró el ambiente de producción.
- Los Manuales técnicos y manual de usuarios

Todas estas actividades fueron adelantadas por el equipo técnico de CORAFROPAC inicialmente, conforme a lo establecido en la ficha técnica, y de manera complementaria, por lo indicado por el equipo de OIP del Ministerio, requiriendo de ajustes adicionales que no fueron previstos inicialmente, pero que eran necesarios para la puesta a punto de la herramienta.

En este sentido, CORAFROPAC con el fin de que la herramienta contara con la aprobación de OIP del Ministerio realizó todos lo ajustes que fueron necesarios, lo que llevó a que, a la fecha, se cuente con una viabilidad inicial por parte del Ministerio para proceder a la etapa de pruebas de la herramienta por parte de los funcionarios de la entidad.

Esta misma situación ocurrió con el diseño de la cartilla en la cual se hace un análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, así como de un resumen de la descripción del papel de las mujeres, jóvenes, comunidad LGTBIQ+ y adultos mayores Negros Afrocolombianos Raizales y Palenqueros en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, y su papel en la reforma rural integral, y finalmente de un resumen de la estrategia que impulse la participación de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, en el proceso de implementación y seguimiento del cumplimiento del capítulo étnico del acuerdo de paz.

No siendo igual de complejo el proceso de diseño de la cartilla comparado con el de la herramienta, también se presentaron retrasos en el ajuste del contenido de la misma, lo cual es fundamental para poder culminar el proceso de revisión del diseño final. Tal como se informó en las razones de solicitud de primera prórroga, existieron problemas de orden público que en su momento impidieron realizar la totalidad de las actividades en territorio con las comunidades. Pudiendo culminarse las últimas 3 entre el 17 y 18 de abril de 2026. El resultado de estas actividades forma parte del contenido de la cartilla, y sin dicha información, el diseño de esta pudo ser aprobada en tiempo para su posterior impresión. Es decir, hasta tanto no se contó con la totalidad del

contenido temático de la cartilla aprobado por la supervisión, no era posible finalizar la etapa de diseño con OIP del Ministerio y la posterior impresión de los 500 ejemplares. Actualmente, se están ultimado los detalles del diseño, dado a unas observaciones finales hechas por IOP, con el fin de poder contar con el documento final aprobado par impresión.

Las situaciones mencionadas, tanto de la cartilla como de la herramienta de información, resultan hechos imprevisibles tanto para CORAFROPAC como para el Ministerio, bajo el entendido que son situaciones que se derivan de la ejecución misma del contrato, pero que en ningún caso representan la desatención por parte del contratista de las obligaciones pactadas.

Explicado lo anterior, se procede a hacer una relación de las actividades pendientes por adelantar, con el fin de justificar debidamente el tiempo adicional solicitado.

1. **Revisión del repositorio documental por parte de la supervisión**

La supervisión del contrato por parte del Ministerio, debe hacer la revisión y recibido a satisfacción del repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, para las vigencias 2024 y 2025, de los cuales fueron identificadas 1.308 organizaciones, (141 Consejos comunitarios, 31 formas y expresiones organizativas y 1.136 organizaciones de base) con toda la documentación requerida para las actualizaciones. Esta actividad requerirá con un periodo aproximado de 15 días, dependiendo del personal que el Ministerio disponga para dicha actividad.

2. **Prueba, ajuste, aprobación y recibido de la Herramienta de Información.**

Herramienta tecnológica para la sistematización integral, seguimiento territorializado y monitoreo proactivo de acuerdos de diálogos y órdenes judiciales. Esta herramienta compila tres (03) de las obligaciones contractuales (sistematización de mesas de dialogo, rastreo de sentencias de la JEP y órdenes judiciales de la sentencia T-025). Tal como se indicó anteriormente, esta herramienta se encuentra en etapa de inicio de pruebas, se requiere adelantar para ello las siguientes actividades:

- **Despliegue:** Instalación en los servidores del Ministerio bajo estándares de gobierno digital. En esta caso el ministerio debe entregar la infraestructura solicitada (servidor, dominio y certificado SSL)
- Prueba de funcionamiento tecnológico por parte del Ministerio
- Asistencia técnica por parte del Ministerio del Interior para la revisión del repositorio documental de mesas de dialogo, órdenes de la JEP y autos de la sentencia T025; con la finalidad de depurar la información útil, para la herramienta de sistematización
- Implementación, Capacitación y Soporte
 - Validación con Usuarios: Talleres con los funcionarios que alimentarán la plataforma para asegurar que el lenguaje y los procesos sean claros
 - Transferencia de Conocimiento: Capacitar a los equipos técnicos y jurídicos en el uso de la herramienta para garantizar que la información se mantenga actualizada.
 - Entrega de propiedad intelectual y manuales por parte del contratista, previo visto bueno del Ministerio.

Estas actividades ocupan un periodo de tiempo mínimo de un mes, dependiendo de la cantidad de personal con el que cuente la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para el equipo técnico de pruebas.

3. **Aprobación de diseño e impresión de 500 cartillas**

Está pendiente la aprobación del diseño final de la cartilla por parte de OIP del Ministerio, así como el visto bueno de la supervisión, para finalmente imprimir 500 ejemplares. Esta actividad requiere de un periodo de tiempo aproximado de un mes.

4. **Entrega del expediente contractual y cierre del contrato.**

Una vez se haga la entrega de la totalidad de los entregables se deberán pasar las cuentas de cobro correspondientes y la supervisión requerirá de un periodo no menor a 15 días para hacer la revisión de los documentos, así como de los trámites internos para hacer el cierre financiero del contrato, para que una vez cumplidas todas las obligaciones de las partes se proceda a hacer la liquidación del contrato.

En este sentido, se hace la solicitud de prórroga del contrato por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, esto es, una vez reactivado el 30 de abril de 2026, se amplie el plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2026. En el siguiente cuadro se hace el resumen de las actividades reseñadas anteriormente con su respectivo tiempo

Actividad	Responsable	Desde	Hasta
Aprobación y entrega de herramienta de información	CORAFROPAC – SUPERVISIÓN CON APOYO DE OIP	1 DE MAYO DE 2026	30 DE MAYO DE 2026
Aprobación e impresión de cartilla	CORAFROPAC – SUPERVISIÓN CON APOYO DE OIP	1 DE MAYO DE 2026	30 DE MAYO DE 2026
Revisión y recibido de repositorio	SUPERVISION	1 DE MAYO DE 2026	15 DE MAYO DE 2026
Revisión documental y cierre del contrato	SUPERVISION - CORAFROPAC	1 JUNIO DE 2026	15 DE JUNIO DE 2026

JUSTIFICACION FINANCIERA

Esta solicitud no implica un aumento en el costo total del contrato, sino que garantiza la correcta utilización de los recursos asignados. De esta forma, la prórroga propuesta asegura y garantiza que se realicen de manera correcta las actividades contratadas, sin comprometer el equilibrio económico del contrato, y permite alcanzar los objetivos establecidos. Asegurando el gasto de los recursos disponibles de manera eficiente dentro del marco presupuestal aprobado. A continuación se presenta el balance financiero:

BALANCE FINANCIERO

Para El Avance financiero del proyecto se encuentra en el 92,3% A continuación se presentan las actividades ejecutadas con una ejecución por valor de ($12.019.386.425). A la fecha la DCN ha pagado al contratista, el 40% del convenio, es decir 4.799.000.000, adeuda el 60% del convenio

BALANCE FINANCIERO CONVENIO 2364 DE 2025							
Fecha:	**27 de abril de 2026**						
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales							
ACTIVIDAD	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**	**PESO PORCENTUAL**	**VALOR EJECUTADO**	**AVANCE PORCENTUAL**	**VALOR NO EJECUTADO**
1.1. Sistematizar información derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	1	$ 516.000.000,00	$ 516.000.000,00	4,25%	$464.400.000,00	3,82%	$ 51.600.000,00

1.2. Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	4	$ 397.750.000,00	$ 1.591.000.000,00	13,09%	$1.591.000.000,00	13,09%	$ -
1.3. Desarrollar capacitaciones en procesos de liderazgo, negociación y manejo de conflicto, en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	4	$ 373.562.500,00	$ 1.494.250.000,00	12,30%	$ 1.494.250.000,00	12,30%	$ -
1.4. Implementar cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional sobre los mensajes claves de los acuerdos.	5	$ 105.350.000,00	$ 526.750.000,00	4,34%	$ 526.750.000,00	4,34%	$ -
2.1. Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base de datos con información principalmente sobre la autoridades propias, localización, ubicación cartográfica de la titulación colectiva donde corresponda.	1	$ 763.250.000,00	$ 763.250.000,00	6,28%	$ 763.250.000,00	6,28%	$ -
3.1. Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	1	$ 430.000.000,00	$ 430.000.000,00	3,54%	$ 410.000.000,00	3,37%	$ 20.000.000,00
4.1. Realizar de manera consultiva y bajo criterio técnico de estudio de mercado que comprenda un enfoque étnico, territorial y de garantías políticas; una estimación de costos y gastos para la sesiones del sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel.	1	$ 344.000.000,00	$ 344.000.000,00	2,83%	$ 344.000.000,00	2,83%	$ -
4.2. Realizar acciones de fortalecimiento organizativo con enfoque diferencial tendientes a la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz.	5	$ 419.250.000,00	$ 2.096.250.000,00	17,25%	$ 2.096.250.000,00	17,25%	$ -
4.3. Realizar acciones afirmativas culturales, artísticas y técnicas para la resolución de conflictos de manera pacífica y desarrollo sostenible; fortalecimiento de liderazgos locales, tolerancias, respeto mutuo y convivencia humana, con enfoque étnico, ancestral y territorial.	10	$ 289.658.642,50	$ 2.896.586.425,00	23,84%	$ 2.896.586.425,00	23,84%	$ -
5.1. Rastrear y sistematizar todas las órdenes y acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, para la herramienta de sistematización	5	$ 211.775.000,00	$ 1.058.875.000,00	8,72%	$ 1.000.000.000,00	8,23%	$ 58.875.000,00

5.2. Construir participativamente una metodología de comunicación comunitaria con mirada transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	1	$ 432.900.000,00	$ 432.900.000,00	3,56%	$ 432.900.000,00	3,56%	$ -
TOTAL			**$ 12.149.861.425**	**100%**	**$ 12.019.386.425**	**98,93%**	**$ 130.475.000**

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Con base en lo dispuesto en la cláusula octava de la minuta inicial del Contrato, así como en la cláusula décimo segunda, se concluye que la prórroga actual no afecta el equilibrio económico del contrato ni altera la ecuación contractual del Contratista. Esta conclusión se fundamenta en que la prórroga es resultado del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, en consonancia con los principios de la contratación estatal, particularmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad y equilibrio contractual, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CONCLUSIÓN

En consideración a las justificaciones expuestas en los puntos anteriores, tanto en lo Técnico, Económico, Jurídico, es posible concluir que se hace necesario realizar una prórroga No 2 en plazo tal como se especifica párrafos atrás para poder dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato y las disposiciones establecidas por la DCN en el contrato 2364 de 2025.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: N/A	CDP: N/A	Valor del contrato: N/A
Cesión: N/A	Fecha de Inicio: N/A	Valor a Ceder: N/A
Prórroga: N/A	Fecha de Terminación Final: N/A	
Suspensión: N/A	Fecha de la suspensión: N/A	Fecha de la reactivación: N/A
Terminación Anticipada: N/A	Saldo por Liberar: N/A	
Modificaciones: “CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución”.	Modificaciones Realizadas: “CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de junio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución”.	
Liberación de Saldos: N/A	Valor Total: N/A	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato $ 12.149.861.425	Valor Pagado $ 4.859.944.570	Saldo Por Pagar al Contratista $ 0.00	Valor Por Ejecutar $ 7.289.916.855

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud N/A	Valor Pagado Aporte Pensión N/A	Valor Pagado Aporte ARL N/A	Concepto de Cumplimiento N/A
Base de liquidación N/A		Total pagado N/A	
Numero de planilla y fecha: N/A			
CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)			

En mi condición de supervisor y Directora Encargado de asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y basado en la documentación allegada por el contratista, así como los soportes documentales que se encontraron en la plataforma SECOP II, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato finaliza el treinta (30) de abril de 2026, se establece que es viable jurídica, técnica y financieramente adelantar la segunda prórroga al contrato 2364 de 2025 por el término de cuarenta y cinco (45) días, es decir hasta el quince (15) de junio de 2026, con el fin de contar con el tiempo suficiente para llegar al 100% de ejecución del contrato conforme al cronograma presentado por el contratista. Para llegar a esta conclusión, la supervisión hizo la revisión de los siguientes aspectos.

1. AVANCE DE EJECUCIÓN

La actual supervisión hizo una revisión detallada de los documentos aportados por el contratista desde el inicio de ejecución a la fecha. Como resultado de esta revisión se logró establecer que el contrato se encuentra en el 92.3% de ejecución de las actividades pactadas en el plan de trabajo. Este porcentaje se genera a partir de la revisión documental de cada una de las actividades ejecutadas, las cuales se describen en el siguiente cuadro:

NOMBRE	ACTIVIDAD EJECUTADA	AVANCE ACTUAL
Herramienta de sistematización Mesas de diálogos	Se diseñó y estructuró una herramienta sistematizada de consulta y seguimiento tipo software en lenguaje de datos sqlserver como repositorio central, utilizando la plataforma SharePoint, en la cual se registrará información derivada de los espacios de diálogo realizados con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca; órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; y autos de seguimiento de la sentencia T025. Esta herramienta tiene como finalidad, realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Dirección de Comunidades Negras en los territorios, a fin de avanzar en su cumplimiento. El Ambiente de prueba de la herramienta de sistematización con todos sus acciones complementarias se encuentra pendiente por parte del Ministerio del Interior	60%
Cuatro (04) Mesas de Dialogo Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	Se realizaron cuatro encuentros con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. Asistieron doscientos noventa y dos (292) personas, ciento setenta y seis (176) mujeres y ciento dieciséis (116) hombres, con una participación de 60,3% y 39,7% respectivamente. El propósito de estos encuentros fue la recolección de insumos y consolidación de información base para las matrices de la herramienta de sistematización y el seguimiento de compromisos y/o acuerdos derivados de los espacios de diálogo	100%
Cuatro (04) espacios de formación Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	Se realizaron cuatro espacios de capacitación en procesos de liderazgo, negociación y manejo de conflicto, en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. Participaron novecientas ochenta y nueve (989) personas, quinientas sesenta y seis (566) mujeres y cuatrocientos veintitrés (423) hombres, es decir, una participación de 57.2% y 42.8% respectivamente; dejando cuatro comunidades fortalecidas en liderazgo y manejo del conflicto	100%
Cinco (05) campañas de comunicación Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca y Nacional	Se implementaron cinco campañas de comunicación comunitaria sobre mensajes claves de las mesas de diálogos, en los departamentos del Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca y una nacional, donde se evidenciaron los principales acuerdos y compromisos derivados de dichas mesas de diálogo; con la finalidad de socializar y validar lo acordado directamente en los territorios afectados por conflictos.	100%

Repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base del Decreto 1640 de 2020	Se constituyó el repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base del Decreto 1640 de 2020, para ello, se realizó el acopio digital del inventario documental de la Dirección de Comunidades Negras para las vigencias 2024 y 2025, con la información de las organizaciones, que se encontraban en el Registro Público del Ministerio. El propósito fue contar con expedientes actualizados y base de datos con la información de las autoridades propias de las comunidades, su localización, titulación colectiva, entre otros datos. Como parte del proceso se entregó un repositorio de mil trescientas ocho (1.308) organizaciones discriminadas en ciento cuarenta y uno (141) Consejos Comunitarios, treinta y un (31) formas y expresiones organizativas y mil ciento treinta seis (1.136) organizaciones de base en todo el territorio nacional, 6. Se realizó de manera consultiva y bajo criterio técnico de estudio de mercado que comprendió un enfoque étnico, territorial y de garantías políticas, para la estimación de costos y gastos de las sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel, entregando una guía de orientación para la Dirección de Comunidades Negras. La revisión y recepción de todos los archivos digitales e impresos se encuentra pendiente por parte de la Dirección de Comunidades Negras DCN.	90%
Un (1) encuentro presencial nacional con la participación de las mujeres MEC	Realizamos un (1) encuentro presencial nacional, con la participación de ochenta y ocho (88) de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palenqueras pertenecientes al Mecanismo Especial de Consulta – MEC, para el fortalecimiento de la Cultura democrática, derechos humanos, liderazgo, formulación de proyectos, estrategias para incluir el enfoque de género, mujer, familia y generación, en los planes programas y proyectos resultantes de los Planes de Acción de Transformación regional y los PDET. y El papel de la mujer negra, afrocolombiana raizal y palenquera en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, la Reforma Rural Integral, la ruta y estrategia para participar en las circunscripciones transitorias especiales de paz y en la circunscripción especial de afrodescendientes	100%
Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional	Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, con la participación de cuarenta y un (41) personas, donde se recogieron las propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales, Ruta y Estrategia para participar en las circunscripciones transitorias especiales de paz y en la circunscripción especial de afrodescendientes y participación en políticas públicas	100%
Dos (2) laboratorios culturales de expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ	Dos (2) laboratorios culturales con la participación de doscientas veintidós (222) personas, en donde se promovieron las expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque de no discriminación y estigmatización	100%
un (01) documento técnico sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales	Se formuló un (01) documento técnico que arrojó información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET	100%
Una cartilla con quinientos (500) ejemplares tipo cartilla con el análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras	Se realizó el diseño tipo cartilla con el análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras; el resumen de la descripción del papel de las mujeres, jóvenes, comunidad LGTBIQ+ y adultos mayores Negros Afrocolombianos Raizales y Palenqueros y su papel en la reforma rural integral. Y finalmente, el resumen de la estrategia que impulsa la participación de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, en el proceso de implementación y seguimiento del cumplimiento del capítulo étnico del acuerdo de paz. La impresión de los quinientos (500) ejemplares está pendiente por revisión del diseño y contenido de la cartilla por parte de la DCN	50%
La implementación de seis (6) iniciativas PDET con etiqueta étnica,	La implementación de seis (6) iniciativas PDET con etiqueta étnica, donde participaron cuatrocientas diez (410) personas, (227 mujeres, 183 hombres), en los municipios de Miranda, Buenos Aires, Puerto Asís, Acandí y Policarpa, para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras; donde se fortalecieron las capacidades organizativas, la ruta de consulta previa, los planes de etnodesarrollo, entre otros aspectos	100%

Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, de los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira	Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, de los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira; en constitución y funcionamiento de las guardias cimarronas, capítulo étnico del acuerdo de paz, derechos humanos, DIH, resolución pacífica de conflictos en contextos humanitarios, derecho propio y justicia afrocolombiana, cultura democrática, participación política, capítulo étnico del acuerdo de paz avances y retos para su implementación; el papel de las guardias cimarronas en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, cuidado y protección del territorio; guardias cimarronas como agentes de construcción de paz y convivencia; la protección y autonomía del territorio colectivo. Participaron seiscientas seis (606) personas, de las cuales trescientas sesenta y uno (361) son mujeres y doscientas cuarenta y uno (241) son hombres, con una participación de 59,6% y 40,4% respectivamente	100%
Cuatro (04) mesas de diálogos interinstitucionales, en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, líderes y lideresas	Cuatro (04) mesas de diálogos interinstitucionales, en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, líderes y lideresas, la cual contó con la participación de doscientas cincuenta y un (251) personas, ciento setenta (170) mujeres y ochenta y un (81) hombres, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad, en donde se recogieron insumos para la alimentación de la herramienta de Información relacionada con la sentencia T025 y sus autos de seguimiento, en el marco del desplazamiento forzado	100%
ACUMULADO TOTAL DE EJECUCION		**92.3%**

La documentación que soportar el avance de las actividades establecidas en el plan de trabajo se encuentra organizada en el siguiente enlace CONVENIO 2364 - Google Drive y se encuentra organizada conforme a lo establecido en el anexo de condiciones para los entregables de cada uno de los tres pagos pactados.

En dicho archivo de drive se encuentra la siguiente documentación:

- Informe ejecutivo No.1: Herramienta de sistematización
- Anexo 1 del informe ejecutivo No.1
- Anexo 2 del informe ejecutivo No.1
- Anexo 3 del informe ejecutivo No.1
- Informe general avance No.2
- Anexo 1 del informe No.2
- Anexo 2 del informe No.2
- Anexo 3 del informe No.2
- Anexo 4 del informe No.2
- Matriz Cañon del Micay compromisos
- Matriz compromisos consolidado
- Matriz de información Territorial
- Matriz detallada de Compromisos
- Matriz mesas de dialogo
- Mesas de dialogo cauca
- Listas de asistencia mesa de dialogo
- Mesa de dialogo Chocó
- Instrumento de recolección de información y relatoría asambleas departamentales
- Listado de asistencia mesas de dialogo
- Asamblea de diálogos Nariño
- Informe asamblea mesas de dialogo
- Matriz de mesas de dialogo
- Preguntas orientadoras para la mesa de dialogo
- Taller de resolución de conflictos
- Listados de asistencia a talleres

- Hojas de vida personal mínimo
- Plan de trabajo
- Campañas de comunicación comunitaria
- Estrategias de comunicación
- Evidencias fotográficas y audiovisuales
- Laboratorios culturales – incluyen listados de asistencia
- Repositorio documental
- Informe técnico de estimación de costos
- Informe de actividades encuentro de mujeres trenzando la palabra
- Informe de encuentra transgeneracional - incluye listados de asistencia
- Documento Técnico Subregional para la Protección de Territorios y Saberes Ancestrales Tradicionales, articulado con el Ordenamiento Territorial Propio y los Planes de Etnodesarrollo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) en Valle, Cauca, Chocó y Nariño
- Borrador cartilla
- Iniciativas PDET y soportes de convocatorias y listados de asistencia
- Documento metodología de comunicación
- Plan de trabajo
- Informe ampliado del IV encuentro de guardias Cimarronas – Versión Pacífico – incluye evidencias y listados de asistencia
- Documentos técnicos de soporte de herramienta de información
- Informes de mesas de dialogo – incluye listados de asistencia

La anterior documentación soporta las actividades ejecutadas por el contratista desde el inicio de ejecución del contrato a la fecha. Estas actividades representan el 92.3% de ejecución del contrato, estando pendiente la ejecución de las siguientes cuatro actividades:

- Revisión y recibo del repositorio documental entregado por el contratista. Esta revisión representa el 10% de esta actividad, la cual se encuentra en el 90%.
- Aprobación del contenido y diseño de documento tipo cartilla e impresión de 500 ejemplares. Esta actividad está avanzada en un 50%, estando pendiente la aprobación por parte de OIP de la versión final que incluye todos los requerimientos hechos por OIP y los ajustes de contenido solicitados por la supervisión.
- Recibido a satisfacción de la herramienta de sistematización de las mesas de diálogo. Esta actividad se encuentra en un 60% de avance. El 40% restante hace referencia a la fase de infraestructura, base de datos, despliegue técnico, gestión de usuarios, pruebas y ajustes, certificación, puesta en marcha y entrega final. Conforme a lo establecido en la ficha técnica el contratista deberá hacer entrega del “Sistema SIGET-01-2025 – Herramienta tecnológica para la sistematización integral, seguimiento territorializado y monitoreo proactivo de acuerdos y órdenes judiciales”, incluido el código fuente y los manuales, guías, checklist, actas de socialización, registro de asistencia y acompañamiento inicial posterior a la puesta en operación de la herramienta con infraestructura Docker, Docker Compose, Nginx y Linux/Ubuntu, la cual reposará en el servidor del Ministerio y será propiedad exclusiva del Ministerio del Interior. (Actualmente la herramienta se encuentra en el servidor en que fue creada y ha sido trabajada de manera conjunta con el equipo técnico de la OIP, el contratista y acompañado por la supervisión. El equipo trabaja en la etapa de configuración del ambiente de pruebas. No obstante, tras una reunión sostenida con el Grupo de sistemas de la Oficina de Información Pública (OIP), se determinó que, para proceder con la configuración de la VPN y el correcto relacionamiento de la herramienta se creará una cuenta de correo electrónico institucional en la que se configurarán accesos de seguridad y garantizará la continuidad del desarrollo en los entornos de prueba. En términos generales las etapas faltantes en el desarrollo de la herramienta se describen en el siguiente cuadro):

Fase	Actividad Técnica	Duración	Observaciones
1. Infraestructura	Definición de dominio y designación de responsable para instalación de código fuente.	2 días	Coordinación directa con el equipo de sistemas del MinInterior.
2. Base de Datos	Creación de BD predestinada y entrega de credenciales para construcción de tablas.	3 días	Puede ser por asignación de persona o entrega de accesos.
3. Despliegue Técnico	**Despliegue automatizado (*):** Construcción de código para despliegue y generación de tablas automática.	4 días	Ejecución en ambiente de pruebas (Staging).
3. Gestión de Usuarios	Definición de técnicos encargados, perfiles de usuario, roles y revisión de carga de información.	1 día	Ajuste de la información según expectativas del Ministerio.
4. Pruebas (UAT)	**Exploración de Compañías:** Pruebas por administradores y visualización profunda por cada perfil.	10 días	Identificación de flujos funcionales.
5. QA & Ajustes	Retroalimentación y ajustes técnicos tras la exploración.	3 días	Implementación de cambios solicitados.
6. Certificación	Pruebas unitarias, comparativa entre usuarios funcionales y técnicos. Garantía de estabilidad.	2 día	Verificación de que la funcionalidad cumple el requerimiento inicial.
7. Puesta en marcha	Carga a producción: Configuración de certificados SSL, dominio/subdominio y BD producción.	3 días	Acceso habilitado desde internet
8. Entrega final	Capacitación y entrega de dominio código fuente y manuales.	2 días	Transferencia de conocimiento técnico y funcional

- Entrega de informes finales y cierre del contrato.

La ejecución de dichas actividades representa el 7.7% faltante para que se cumpla con el 100% de la ejecución del objeto contractual. Teniendo en cuenta que el contrato termina su plazo de ejecución el 30 de abril de 2026, se considera que es necesario hacer una ampliación en el plazo para que las actividades pendientes puedan ser ejecutadas. Mas adelante en el acápite de justificación de la prórroga se expondrán las razones por las cuales la supervisión considera que la prórroga se encuentra plenamente ajustada técnica, jurídica y presupuestalmente.

Se aclara que para el pago del 100% del valor del contrato, por parte de la supervisión se realizará una revisión detallada de todos y cada uno de los entregables pactados en el anexo de condiciones y el estudio previo incluida la cartilla y la herramienta. Con respecto a la herramienta, no se hará recibido a satisfacción por parte de la supervisión hasta tanto no se cuente con el aprobado del equipo técnico de la OIP y de igual forma hasta que no se haga entrega definitiva del código fuente y el manual de uso de la misma.

2. ASPECTO FINANCIERO

En el siguiente cuadro se muestra la forma en que se pactaron los pagos del contrato, así como sus respectivas condiciones, montos y la fecha de aquellos que ya se hicieron efectivos:

Pago	Sujeto a	Valor Hasta	Fecha de pago
1	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: (i) Plan de trabajo (ii) Herramienta información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. (iii) Documentos consolidados por cada encuentro (4) donde se detalle la información obtenida y sistematizada en la herramienta de información definida en la actividad 1.1 (iv) Memorias y conclusiones de los (4) espacios de capacitación realizados en cada uno departamento definido. (v) Soportes de las campañas de comunicación comunitaria.	$4.859.944.570 equivalente al 40% del presupuesto oficial	OP No.1146425 del 30/12/2025 Valor $768.000.000 OP No.1146525 del 28/01/2026 valor $800.000.000

			OP No.1146625 del 30/12/2025 valor $2.000.000.000 OP No.1080425 del 28/11/2025 valor $1.212.000.000 OP No. 2325 del 28/11/2025 valor $79.944.570
2	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: (i) Repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020. (ii) Informe Técnico de estimación de costos y gastos para la realización de sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel. (iii) Informe y memorias de eventos de fortalecimiento organizativo, económico, social y cultural para la paz, de los Pueblos y Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales (iv) Documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones. (v) Creación de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla. (vi) Plan Implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica	$ 6.074.930.713 equivalente al 50% del presupuesto oficial	PENDIENTE
3	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: (i) Entrega de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla. (ii) Memorias de talleres (8) presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas. (iii) Herramienta de información que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones derivadas del cumplimiento de estas. (iv) (v) Memorias y acta de mesas (4) mesas de diálogo interinstitucional en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, lideres y lideresas, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad y Documento metodología de comunicación comunitaria transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal. (vi) Informe final de ejecución del contrato	$1.214.986.142 equivalente al 10% del presupuesto oficial	PENDIENTE
TOTAL PAGADO			$ 4.859.944.570
TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR			$ 7.289.916.855

Conforme a lo certificado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se encontró que se ha hecho el pago de la suma de $4.859.944.570, correspondiente al primer pago pactado en el anexo de condiciones del contrato y equivalen al 40% del presupuesto inicial. En el siguiente cuadro se discrimina la ejecución de los recursos pagados, conforme al balance financiero presentado por el contratista:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO 2364 DE 2025							
Fecha:	**27 de abril de 2026**						
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales							
ACTIVIDAD	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**	**PESO PORCENTUAL**	**VALOR EJECUTADO**	**AVANCE PORCENTUAL**	**VALOR NO EJECUTADO**

1.1. Sistematizar información derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	1	$ 516.000.000,00	$ 516.000.000,00	4,25%	$464.400.000,00	3,82%	$ 51.600.000,00
1.2. Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	4	$ 397.750.000,00	$ 1.591.000.000,00	13,09%	$1.591.000.000,00	13,09%	$ -
1.3. Desarrollar capacitaciones en procesos de liderazgo, negociación y manejo de conflicto, en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	4	$ 373.562.500,00	$ 1.494.250.000,00	12,30%	$ 1.494.250.000,00	12,30%	$ -
1.4. Implementar cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional sobre los mensajes claves de los acuerdos.	5	$ 105.350.000,00	$ 526.750.000,00	4,34%	$ 526.750.000,00	4,34%	$ -
2.1. Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base de datos con información principalmente sobre la autoridades propias, localización, ubicación cartográfica de la titulación colectiva donde corresponda.	1	$ 763.250.000,00	$ 763.250.000,00	6,28%	$ 763.250.000,00	6,28%	$ -
3.1. Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	1	$ 430.000.000,00	$ 430.000.000,00	3,54%	$ 410.000.000,00	3,37%	$ 20.000.000,00
4.1. Realizar de manera consultiva y bajo criterio técnico de estudio de mercado que comprenda un enfoque étnico, territorial y de garantías políticas; una estimación de costos y gastos para la sesiones del sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel.	1	$ 344.000.000,00	$ 344.000.000,00	2,83%	$ 344.000.000,00	2,83%	$ -
4.2. Realizar acciones de fortalecimiento organizativo con enfoque diferencial tendientes a la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz.	5	$ 419.250.000,00	$ 2.096.250.000,00	17,25%	$ 2.096.250.000,00	17,25%	$ -
4.3. Realizar acciones afirmativas culturales, artísticas y técnicas para la resolución de conflictos de manera pacífica y desarrollo sostenible; fortalecimiento de liderazgos locales, tolerancias, respeto mutuo y convivencia humana, con enfoque étnico, ancestral y territorial.	10	$ 289.658.642,50	$ 2.896.586.425,00	23,84%	$ 2.896.586.425,00	23,84%	$ -

5.1. Rastrear y sistematizar todas las órdenes y acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, para la herramienta de sistematización	5	$ 211.775.000,00	$ 1.058.875.000,00	8,72%	$ 1.000.000.000,00	8,23%	$ 58.875.000,00
5.2. Construir participativamente una metodología de comunicación comunitaria con mirada transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	1	$ 432.900.000,00	$ 432.900.000,00	3,56%	$ 432.900.000,00	3,56%	$ -
TOTAL			**$ 12.149.861.425**	**100%**	**$ 12.019.386.425**	**98,93%**	**$ 130.475.000**

El Anterior cuadro hace una descripción de la forma en que fueron ejecutados los recursos correspondientes al primer pago, los cuales se encuentran debidamente sustentados y justificado por el contratista con sus respectivos soportes. Adicionalmente, la supervisión hizo una revisión detallada de los requisitos establecidos para el primer pago, que fueron avalados por la supervisión del momento, e igualmente se encontró que cumplió con lo acordado en el anexo de condiciones contractuales. El primer pago se encontraba sujeto a las siguientes entregas:

(i) Plan de trabajo

Se logró verificar la entrega del plan de trabajo en formato Excel, en el cual se logran evidenciar cada una de las actividades a adelantar dentro de la ejecución contractual, ajustándose a lo pactado y establecido en estudios previos.

(ii) Herramienta información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

El contratista presentó informe ejecutivo con sus respectivos anexos y matrices del desarrollo de herramienta tecnológica para el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras, y evidencia como resultado una línea base inicial de aproximadamente 869 registros, distribuidos en 697 órdenes judiciales, 33 mesas de diálogo, 124 compromisos institucionales y 15 registros territoriales, con entre 9 y 33 campos por registro.

(iii) Documentos consolidados por cada encuentro (4) donde se detalle la información obtenida y sistematizada en la herramienta de información definida en la actividad 1.1

El contratista presentó los informes con sus respectivos soportes y anexos de los espacios de fortalecimiento de liderazgo, negociación y manejo de conflictos en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó.

(iv) Memorias y conclusiones de los (4) espacios de capacitación realizados en cada uno departamento definido.

El contratista presentó las memorias y conclusiones de los cuatro espacios de capacitación realizados en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó. Presenta los informes, evidencias fotográficas, listados de asistencia y las actas de las asambleas con sus respectivas conclusiones.

(v) Soportes de las campañas de comunicación comunitaria.

El contratista presentó los soportes de las campañas de comunicación comunitaria con sus respectivas evidencias. La estrategia comunicacional para las cinco (05) campañas de comunicación comunitaria, ((04) campañas, uno por departamento y una (01) nacional)

Lo anterior evidencia que el contratista cumplió con los requisitos para el desembolso del 40% de valor total del contrato, esto es la suma de ($4.859.944.570). Los documentos que soportan el primer pago se encuentran en el drive reseñado antes, e igualmente se encuentran cargados en la plataforma SECOP II.

Así las cosas, deja en evidencia que de acuerdo con la cláusula sexta forma de pago, se encuentran pendientes por ejecutar los siguientes pagos:

• Segundo pago, correspondiente a $ 6.074.930.713 equivalente al 50% del presupuesto oficial.

Para este pago se encuentran pendientes dos entregables. El primero es la revisión y acta de recibido por parte de la supervisión el repositorio documental entregado por el contratista. El segundo entregable pendiente es la aprobación y entrega del diseño y contenido del documento tipo cartilla.

• Tercer pago, correspondiente a $ 1.214.986.142 equivalente al 10% del presupuesto oficial.

Para este desembolso se encuentran pendientes dos entregables. El primero es la entrega de la publicación de las 500 cartillas, y el segundo es la entrega y recibo a satisfacción de la herramienta de información.

En este sentido, se encuentra que el plazo de ejecución actual no es suficiente para que dichos desembolsos puedan ser tramitados, por lo cual, se considera que financieramente es necesario y viable la ampliación del plazo con el fin de que se pueda completar la ejecución financiera del contrato, aún más, teniendo en cuenta que los recursos del presente contrato se encuentra en reserva presupuestal.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA

La supervisión del contrato encuentra ajustada la solicitud de prórroga presentada por el contratista bajo el entendido que las situaciones que impidieron que no se completara el 100% de la ejecución en el tiempo pactado, obedecen principalmente a situaciones de tipo técnico que no habrían podido preverse desde la estructuración contractual, sino que se presentaron durante la ejecución del contrato. Estas situaciones hacen referencia a las siguientes situaciones puntales:

- **CON RESPECTO A LA HERRAMIENTA**

El proyecto “Sistema SIGET-01-2025 - Herramienta tecnológica para la sistematización integral, seguimiento territorializado y monitoreo proactivo de acuerdos y órdenes judiciales”, es uno de los entregables pactados dentro del contrato 2364 de 2025. Esta herramienta ha sido desarrollada por el contratista conforme a lo establecido en anexo No.1 del estudio previo denominado “Viabilidad de Proyectos Tecnológicos”, y en este se describen todas las especificaciones técnicas de dicha herramienta. No obstante al haberse realizado el avance de la herramienta conforme a lo pactado, una vez se iniciaron las mesas de trabajo con el equipo técnico de la Oficina de Información Pública del Ministerio del Interior, se encontró que, debido a que esta herramienta debía alojarse en el servidor del Ministerio, era necesario hacer una serie de ajustes técnicos que fueron concertados entre los ingenieros de OIP y de CORAFROPAC. Estos ajustes a la infraestructura del sistema eran necesarios para la funcionalidad de la herramienta, por lo que el contratista debió ocupar mayor tiempo al planeado dado que esta situación requirió del cambio en componentes tales como la interacción con otros sistemas, a la tecnología posibilitante, así como a requerimientos funcionales y no funcionales de información. Estos ítems se desarrollan en la ficha técnica adjunta.

En Las actividades que se adelantaron para lograr ajustar la herramienta a las reglas establecidas por el equipo de sistemas del Ministerio fueron las siguiente:

Noviembre – Diciembre de 2025

Se avanzó en la *Fase de Diagnóstico y Levantamiento* de Requerimientos, con las siguientes acciones:

- Identificación de actores, roles y permisos: se definieron las acciones y competencias de los distintos usuarios, se crearon los usuarios en los roles de usuario gestor, de seguimiento, visualizador, administrador y auditor, con sus respectivos permisos.
- Inventario de Datos: se clasificó la información actual (actas de mesas de diálogo, tutelas y órdenes judiciales específicas).
- Requerimiento funcionales por módulos, requerimientos no funcionales, modelo de datos conceptuales y de relaciones (data de al almacenamiento)

Factibilidad análisis y diseño y codificación

- Documento de Arquitectura y decisión de tecnologías
- Plan de pruebas (se definieron metodologías que garantizan que el aplicativo de un reporte de afectaciones de la funcionalidad frente a las actualizaciones.
- Procedimientos de despliegue en ambientes de prueba, desarrollo y producción (metodología para la construcción del aplicativo)
- Se definieron los mockups y la guía visual mínima
- Se desarrolló la configuración del ambiente de pruebas

Análisis, Diseños, Implementación y codificación

- Desarrollo y Configuración del Módulo de Trazabilidad
- Configuración de repositorio
- Estándares de la estructura del proyecto
- Implementación del login, sesiones, recuperación de contraseña
- Configuración de control de acceso por permisos en endpoints
- Se realizó la gestión de usuarios y configuración de permisos por rol
- Diseño de tableros (Dashboards):
- Configuración de registro de auditorías etapa I

Enero – Febrero de 2026

Implementación y Seguridad

- Implementar protocolos de protección de datos personales, dado que se maneja información de población vulnerable.
- Monitor de Sentencias y Tutelas: Un sistema de alertas tempranas que notifique cuando un plazo judicial esté por vencer.
- Carga de Evidencias: Espacio para subir actas, fotos y documentos técnicos que respalden las acciones realizadas en los territorios.
- Pruebas Piloto y Validación Territorial etapa I
- Acciones de pruebas unitarias de los códigos y funciones para los autodiagnósticos
- Análisis y diseño II **(**Diseño de cada uno de los módulos y gestor de compromisos, estados y responsables Modelo de datos de actas, mesas y actores: Un módulo para registrar cada acuerdo nacido en las mesas de diálogo, asignando responsables, fechas de entrega y evidencias de cumplimiento
- Se realizó un Crud para mesas, actas, actores y sesiones
- Se crearon las vistas de las mesas, gestión de actas y órdenes judiciales
- Se crearon los servicios y vistas de compromisos seguimientos y evidencias

- Se desarrollaron los eventos de alertas y vencimientos
- Se realizaron las pruebas unitarias de la codificación previa.
- Diseño el modelo de datos, servicios y vistas de riesgos y medidas Órdenes judiciales y seguimiento
- Se desarrollaron las vistas, filtros y estados
- Se desarrolló el módulo de gestión documental en base de datos y one drive en cada uno de las vistas.
- Se diseñó del geovisor, se realizó el desarrollo de la estructura geográfica e integración de librerías de mapas
- Se crearon los endpoints geográficas
- Panel territorial que visualiza las mesas, compromisos y órdenes
- Se configuró el ambiente de producción.
- Los Manuales técnicos y manual de usuarios

Todas estas actividades fueron adelantadas por el equipo técnico de CORAFROPAC inicialmente, conforme a lo establecido en la ficha técnica, y de manera complementaria, por lo indicado por el equipo de OIP del Ministerio, requiriendo de ajustes adicionales que no fueron previstos inicialmente, pero que eran necesarios para la puesta a punto de la herramienta.

Estos ajustes generaron un retraso en el avance de las etapas que hoy se encuentran pendientes por realizar para la entrega final de la herramienta. Dichas actividades por ejecutar son las siguiente:

- Definición de dominio y designación de responsable para instalación de código fuente.
- Creación de BD predestinada y entrega de credenciales para construcción de tablas.
- Despliegue automatizado (*): Construcción de código para despliegue y generación de tablas automática.
- Definición de técnicos encargados, perfiles de usuario, roles y revisión de carga de información.
- Exploración de Compañías (*): Pruebas por administradores y visualización profunda por cada perfil.
- Retroalimentación y ajustes técnicos tras la exploración.
- Pruebas unitarias, comparativa entre usuarios funcionales y técnicos. Garantía de estabilidad
- Carga a Producción: Configuración de certificados SSL, dominio/subdominio y BD producción.
- Capacitación y entrega de dominio.

Estas actividades de no haberse presentados los retrasos por los ajustes solicitados por OIP habrían contado con el tiempo necesario para su realización. En este sentido no es atribuible un incumplimiento al contratista bajo el entendido que el retraso en la finalización y entrega de la herramienta obedecen a actividades técnicas extras a las que fueron planteadas inicialmente, pero que como resultado de las mesas de trabajo se hicieron necesarias y obligatorias para la funcionalidad de la herramienta en el servidor del Ministerio.

- **CON RESPECTO A LA CARTILLA**

En el mismo sentido que con la herramienta, la aprobación del diseño y contenido de la cartilla presentaron retrasos por situaciones imprevisibles que debieron ser resueltas en la ejecución del contrato. Dicha cartilla, conforme a lo establecido en el estudio previo debe cumplir con los siguientes contenidos:

(i) Análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras.

(ii) (ii) Resumen de la descripción del papel de las mujeres, jóvenes, comunidad LGTBIQ+ y adultos mayores Negros Afrocolombianos Raizales y Palenqueros en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, y su papel en la reforma rural integral.

(iii) (ii) Resumen de la estrategia que impulse la participación de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, en el proceso de implementación y seguimiento del cumplimiento del capítulo étnico del acuerdo de paz.

Estos contenidos deben estar aprobados por la supervisión y el diseño debe ser aprobado por OIP. Como consecuencia de los problemas de orden público que se presentaron en diciembre de 2025, y que fueron avalados en la primera prórroga del contrato, adicionalmente a que las comunidades a las cuales va dirigido el contrato tienen sus propios protocolos de seguridad y agendas, la realización de 3 mesas de dialogo interinstitucional en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, lideres y lideresas, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad, pactadas para el último pago del contrato solo se pudieron realizar entre el 17 y 18 de abril de 2026. El resultado de estas mesas correspondía a uno de los insumos que debían ser tenidos en cuenta, tanto para la herramienta como para la cartilla.

Una vez obtenidos la totalidad de los insumos el contratista pudo hacer entrega del primer borrador de la cartilla, el cual fue revisado por los funcionaros expertos de la dirección, haciendo una serie de observaciones que fueron tenidas en cuenta por el contratista. Cabe señalar que el diseño de la cartilla fue trabajado de manera paralela a la revisión de los contenidos, pero no es posible tener una versión final de la cartilla sin que los contenidos fueran aprobados, dado que esto representa cambios en el diseño que impedirían que OIP aprobara el mismo. Sin la aprobación del diseño y contenido de la cartilla el contratista no puede hacer la impresión de estas.

Estas situaciones técnicas impidieron que el contratista hiciera la entrega de los 500 ejemplares de la cartilla en el tiempo pactado, pero esto obedeció a circunstancias que no son atribuibles a un incumplimiento por parte del contratista, puesto que son situaciones imprevisibles que se presentaron durante la ejecución del contrato.

4. COMITÉ TÉCNIO OPERATIVO

4..1. ANTECEDENTES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Para la correcta ejecución del presente contrato 2364 de 2025 se estableció en el estudio previo y el anexo de condiciones, la conformación de un Comité Técnico, de carácter asesor que se encargado de recomendar y asesorar lo pertinente en relación con los aspectos administrativos y financieros del mismo, sin desconocimiento de las funciones legales que le corresponden a la supervisión designada.

Este Comité está conformado por El/La directora (a) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras o su delegado, un profesional de la misma Dirección, o quien designe el/la Director(a), el contratista y El/la Secretaría General del Ministerio del Interior o su delegado.

Este comité se debe reunir como mínimo una vez al mes y tiene las siguientes funciones:

- Coordinar la ejecución técnica del contrato.
- Revisar el avance sobre la ejecución de las actividades aprobadas en el Plan de Trabajo que se acordará en la primera reunión del Comité Técnico Operativo, las cuales se desarrollarán en virtud del Contrato.
- Concertar y definir los criterios y procedimiento operativos generales necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato, así como los mecanismos y acciones de coordinación. Revisar el presupuesto general de ejecución del contrato, conforme a los requerimientos de este.
- Adoptar las decisiones estratégicas y acciones necesarias que se requieran para la correcta ejecución del contrato.
- Revisar y solicitar las prórrogas o cualquier modificación al presente contrato. Evaluar cada mes la ejecución financiera, técnica y administrativa del contrato y proponer y aprobar los ajustes a que haya lugar.
- Acordar aspectos operativos sobre la interacción con cada una de las comunidades. Conceptuar, aprobar y establecer (i) la contratación del personal, bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones, (ii) la línea y los recursos a afectar frente a la contratación requerida para el desarrollo del objeto y obligaciones del presente contrato.

- En general establecer las directrices para la ejecución del contrato, que deberán observar las partes comprometidas en el mismo. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del contrato.

Previo a la revisión de lo establecido en el comité técnico operativo, hay que hacer la aclaración que el contrato 2364 de 2025 ha contado con los siguientes supervisores:

NOMBRE	DESDE	HASTA
AMELIA ROCIO CORTES COTES	14/11/2025	01/12/2025
ALEXANDRA CORDOBA MONROY	02/12/2025	17/12/2025
AMELIA ROCIO CORTES COTES	19/12/2025	25/02/2026
ALEXANDRA CORDOBA MONROY	26/02/2026	27/03/206
ANTONIO JOSE BALLESTAS BALLESTAS	30/03/2026	01/04/2026
ALEXANDRA CORDOBA MONROY	02/04/2026	07/04/2026

Aclarados los periodos de supervisión del contrato, y revisado el expediente entregado por la Dotora Alexandra Córdoba Monroy, supervisora anterior, con respecto a los comités, tal como lo evidencia su informe de supervisión del periodo de marzo de 2026, el cual se encuentra publicado en SECOP II, haciendo referencia a la supervisión del contrato entre noviembre de 2025 y febrero de 2026, indica de manera expresa lo siguiente:

"2. No se convocó a Comité Técnico Operativo en los términos establecidos en los estudios previos y el anexo de condiciones contractuales, lo cual generó los siguientes problemas en la supervisión:
• Al no coordinar la ejecución técnica del contrato, no se tiene conocimiento preciso, ni certificado por la supervisora saliente del estado de ejecución.
• No se instaló comité técnico operativo de seguimiento conforme a lo establecido en el anexo de condiciones y estudio previo, por lo cual, no se aprobó en comité el Plan de Trabajo, ni la contratación de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, ni se hizo un seguimiento del cumplimiento de la ejecución contractual.
• No se concertaron ni se definieron los criterios y procedimiento operativos generales necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, así como los mecanismos y acciones de coordinación, generando problemas en la ejecución y retrasos insubsanables.
• No se coordinó la ejecución técnica del contrato.
• No se revisó el avance sobre la ejecución de las actividades aprobadas en el Plan de Trabajo que se acordará en la primera reunión del Comité Técnico Operativo, las cuales se desarrollarán en virtud del Contrato.
• No se concertó ni definieron los criterios y procedimientos operativos generales necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato, así como los mecanismos y acciones de coordinación.
• No se revisó el presupuesto general de ejecución del contrato, conforme a los requerimientos de este. Adoptar las decisiones estratégicas y acciones necesarias que se requieran para la correcta ejecución del contrato. Revisar y solicitar las prórrogas o cualquier modificación al presente contrato.
• No se evaluó mensualmente la ejecución financiera, técnica y administrativa del contrato y proponer y aprobar los ajustes a que haya lugar.
• No se acordaron los aspectos operativos sobre la interacción con cada una de las comunidades.
• En el espacio de comité técnico operativo debió conceptuarse, aprobarse y establecerse (i) la contratación del personal, bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones, (ii) la línea y los recursos a afectar frente a la contratación requerida para el desarrollo del objeto y obligaciones del presente contrato. Al no instalarse el comité, ninguna de estas situaciones fue ventiladas en el mismo, por lo que la ejecución del contrato no podría realizarse de manera adecuada sin autorizaciones y directrices claras por parte de la supervisión, con asesoría del comité."

La presente supervisión hizo una revisión detallada de la documentación aportada por el contratista, así como la suministrada por el equipo de apoyo a la supervisión, y lo encontrado en la plataforma SECOP II, y con relación al comité técnico operativo se encontró lo siguiente:

- No se encontró evidencia de la instalación del comité técnico operativo desde el inicio de ejecución del contrato a la fecha de recibo por parte de la actual supervisión.
- Con respecto a la primera prórroga del contrato, esta fue radicada ante la Subdirección de Gestión Contractual a través del memorando ID: 678583 el 21 de diciembre de 2025. Dentro de los soportes de la prórroga encontrados en la plataforma SECOP II, no se encontró acta de comité, ni se menciona este en el anexo 17, por lo cual se presume que la supervisora del momento, AMELIA ROCIO CORTES COTES, asumió por si sola la responsabilidad de adelantar la modificación del contrato sin aprobación de esta en el marco del comité.
- Con relación a la primera suspensión del contrato, esta fue radicada ante la Subdirección de Gestión Contractual a través del memorando ID: 714904 el 27 de febrero de 2026. Conforme a lo indicado en el anexo 17 de la primera suspensión del contrato suscrito por la supervisora del momento, ALEXANDRA CORDOBA MONROY, al no haber recibido expedientes contractuales por parte de la anterior supervisora, y atendiendo a que el contrato le quedaba solo un día de ejecución desde que recibió el encargo como directora y por ende la supervisión del contrato, consideró prudente y necesario hacer la suspensión del contrato de manera inmediata para proceder a hacer una revisión detallada del mismo. No obstante, esta decisión no fue debatida en comité técnico operativo, por lo cual se presume que la supervisora asumió por si sola la responsabilidad de adelantar la suspensión del contrato sin aprobación de esta en el marco del comité.
- Con relación a la segunda suspensión del contrato, como se indicó anteriormente, la doctora ALEXANDRA CORDOBA MONROY, presentó durante su periodo de encargo como Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, una incapacidad entre el 28 de marzo y el 1 de abril de 2026, apartándola del encargo temporalmente. Con en fin de cubrir dicha incapacidad, fui encargado como Director del 30 al 31 de marzo de 2026. En ese periodo de tiempo procuré resolver las situaciones de mayor urgencia que presentara la Dirección con el fin de evitar en la mayor medida posible los traumatismos que la incapacidad de la directora encargada pudiera ocasionar a la dependencia.

 En este sentido, y atendiendo a que el contrato finalizaba ejecución el 31 de marzo de 2025, revisado lo dicho por la supervisora en la suspensión No.1 y sin el tiempo suficiente para estructurar una modificación del contrato distinta a la suspensión, tomé la decisión de ampliar la primera suspensión, pero esto no fue posible dado que dicha suspensión finalizó el 29 de marzo de 2026, reactivando el contrato el 30 de marzo de 2026, quedando tan solo 1 día de ejecución. Debido a ello, tomé la decisión de realizar la segunda suspensión al contrato sin someterlo a debate del comité técnico, puesto que, en mi encargo como director de 2 días, y con el poco tiempo de ejecución restante, no tenía el tiempo suficiente para realizar la convocatoria a los miembros del comité, y con la suspensión No.2 se garantizaba que el contrato pudiera ser revisado por la supervisora una vez terminara su incapacidad, y así evitar un mayor perjuicio al Ministerio.

4.2. COMITÉ TECNICO OPERATIVO PARA LA PRÓRROGA No.2

El veintisiete (27) de abril de 2026 fue convocado el comité técnico operativo para ser instalado el veintiocho (28) de abril de 2026 a las 10:00am, con el fin de debatir y decidir sobre la viabilidad de la segunda prórroga al contrato 2364 de 2025. Se remitió la citación junto con la solicitud de prórroga hecha por el contratista, así como el expediente general del contrato para la revisión previa de los miembros del comité.

El comité fue instalado en la hora y fecha programada, con el siguiente orden del día:

1. Instalación del Comité

2. Presentación de los asistentes
3. Contextualización estado de ejecución a la fecha del Contrato Interadministrativo No. 2364 de 2025.
4. Presentación del informe de avances por parte del operador.
5. Presentación solicitud de prórroga Contrato Interadministrativo No. 2364 del 2025
6. Proposiciones y varios
7. Conclusiones y cierre

Verificado el quorum se hizo una presentación del estado actual del contrato y por parte del contratista se hizo la exposición de la solicitud de prórroga, ante lo cual, tanto el delegado de la Secretaria General, como del Director encargado se hizo una serie de observaciones para que fuera ajustada la solicitud presentada por el contratista. En este sentido se tomó la decisión de suspender el comité y reanudar la sesión a las 4 de la tarde del mismo día, con el fin de que el contratista hiciera los respectivos ajustes.

Se retomó la sesión del comité a la hora programada y se hizo la lectura de solicitud de prórroga ajustada por el contratista, la cual acogió todas las recomendaciones hechas por los miembros del comité, por lo cual se procedió a someter la solicitud de prórroga, la cual fue aprobada por unanimidad por el comité, recomendando iniciar el trámite ante la Subdirección de Gestión Contractual para su respectiva revisión y trámite. (Se adjunta copia del acta del comité).

5. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES PARA LA SEGUNDA PRÓRROGA

De manera específica para la entrega final de la herramienta de información está sujeta a los siguientes tiempos por actividades:

Fase	Actividad Técnica	Duración	Observaciones
1. Infraestructura	Definición de dominio y designación de responsable para instalación de código fuente.	2 días	Coordinación directa con el equipo de sistemas del MinInterior.
2. Base de Datos	Creación de BD predestinada y entrega de credenciales para construcción de tablas.	3 días	Puede ser por asignación de persona o entrega de accesos.
3. Despliegue Técnico	**Despliegue automatizado (*):** Construcción de código para despliegue y generación de tablas automática.	4 días	Ejecución en ambiente de pruebas (Staging).
3. Gestión de Usuarios	Definición de técnicos encargados, perfiles de usuario, roles y revisión de carga de información.	1 día	Ajuste de la información según expectativas del Ministerio.
4. Pruebas (UAT)	**Exploración de Compañías:** Pruebas por administradores y visualización profunda por cada perfil.	10 días	Identificación de flujos funcionales.
5. QA & Ajustes	Retroalimentación y ajustes técnicos tras la exploración.	3 días	Implementación de cambios solicitados.
6. Certificación	Pruebas unitarias, comparativa entre usuarios funcionales y técnicos. Garantía de estabilidad.	2 día	Verificación de que la funcionalidad cumple el requerimiento inicial.
7. Puesta en marcha	Carga a producción: Configuración de certificados SSL, dominio/subdominio y BD producción.	3 días	Acceso habilitado desde internet
8. Entrega final	Capacitación y entrega de dominio código fuente y manuales.	2 días	Transferencia de conocimiento técnico y funcional

Ahora bien, de forma general, la prórroga solicitada de 45 días se encuentra distribuida conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Actividad	Responsable	Desde	Hasta
Aprobación y entrega de herramienta de información	CORAFROPAC – SUPERVISIÓN CON APOYO DE OIP	1 DE MAYO DE 2026	30 DE MAYO DE 2026

Aprobación e impresión de cartilla	CORAFROPAC – SUPERVISIÓN CON APOYO DE OIP	1 DE MAYO DE 2026	30 DE MAYO DE 2026
Revisión y recibido de repositorio	SUPERVISION	1 DE MAYO DE 2026	15 DE MAYO DE 2026
Revisión documental y cierre del contrato	SUPERVISION - CORAFROPAC	1 JUNIO DE 2026	15 DE JUNIO DE 2026

6. ASPECTO JURIDICO

En pro de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de los mandatos legales contenidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del presente contrato, esta supervisión considera viable la prórroga el contrato por el término de 45 días, hasta el 15 de junio de 2026, tiempo suficiente y necesario para realizar las actividades faltantes para la ejecución total de las obligaciones pactadas.

Con sustento en la viabilidad jurídica que otorga el marco normativo vigente en materia de contratación estatal, la supervisión tiene la responsabilidad de vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo, le corresponde efectuar la vigilancia, cuidado, control, seguimiento y verificación de los bienes, servicios u obra contratados, conforme a lo señalado en los estudios previos, cronograma de ejecución, y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato, desde su inicio hasta la suscripción del acta de liquidación.

La presente prórroga no implica costos adicionales para el Ministerio del Interior, y se tramita dentro del plazo de ejecución del contrato.

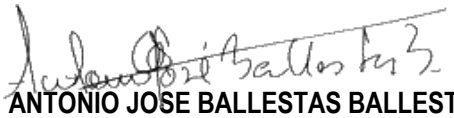
Se verificó a través de certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 28 de abril de 2026 suscrita por la representante legal de CORAFROPAC y el contador público CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA, que el contratista se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis meses de los aportes por dichos conceptos.

El contratista deberá ampliar la garantía constituida para amparar el contrato No.2364 de 2025 de conformidad con la prórroga a suscribir.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor _x_ Interventor____ solicito la aprobación de la prórroga del Convenio, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.



ANTONIO JOSE BALLESTAS BALLESTAS
Supervisor
Director (E) de asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Ciudad y Fecha: 26 de abril de 2026
Elaboró: Sergio Daza – Abogado Contratista DCN
Aprobó: Antonio Ballestas / Director (E) DCN

Guacarí, Valle del Cauca, 28 de abril de 2026

Dr.
ANTONIO JOSE BALLESTAS BALLESTAS
Director
Dirección de Comunidades Negras DCN
Ministerio del Interior
Bogotá, D.C.

Referencia: Contrato No. 2364 de 2025, de objeto "Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales"

Asunto: Solicitud de Prórroga N° 2 al contrato No.2364 de 2025

Cordial y Atento Saludo,

Mediante la presente, me dirijo respetuosamente a ustedes en calidad de Representante Legal de la Corporación Afrocolombiana del Pacifico – "CORAFROPAC", quien suscribió el Contrato N° 2364 de 2025, cuyo objeto es **Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales",** con el fin de solicitar la prórroga No.2 al contrato de la referencia basado en lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El Ministerio y CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO – CORAFROPAC – suscribieron el 7 de noviembre de 2025 el contrato No.2364 de 2025 el cual tiene el siguiente objeto: "Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales", y por un valor de DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($12.149.861.425).
2. El contrato inició el catorce (14) de noviembre de 2025 y se pactó como plazo inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

3. El treinta (30) de diciembre de 2025 se suscribió la primera prórroga del contrato, ampliando el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026. La prórroga se fundamentó en la imposibilidad de adelantar ciertas actividades en territorio a causa de problemas de orden público.
4. El veintisiete (27) de febrero de 2026 se suspendió el convenio hasta el veintinueve (29) de marzo de 2026, reanudándose el treinta (30) de marzo de 2026 y estableciendo como nuevo plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.
5. El treinta y uno (31) de marzo de 2026 se suspendió por segunda vez el contrato hasta el veintinueve (29) de abril de 2026, con fecha prevista de reactivación el treinta (30) de abril de 2026, y estableciendo como nueva fecha de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026.

II. JUSTIFICACIÓN TECNICA

a. Estado actual del convenio

El estado actual de la ejecución del convenio se encuentra en 92.3% conforme al producto de las actividades planteadas en el plan de trabajo y su avance individual. En el siguiente cuadro se logra evidenciar cada una de las actividades adelantadas conforme al plan de trabajo, y se puede observar que la mayoría se encuentran ejecutadas en su totalidad, salvo la entrega de la herramienta información, la impresión de 500 cartillas, y la revisión y aprobación del repositorio por parte de la supervisión.

NOMBRE	ACTIVIDAD EJECUTADA	AVANCE ACTUAL
Herramienta de sistematización Mesas de diálogos	Se diseñó y estructuró una herramienta sistematizada de consulta y seguimiento tipo software en lenguaje de datos sqlserver como repositorio central, utilizando la plataforma SharePoint, en la cual se registrará información derivada de los espacios de diálogo realizados con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca; órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; y autos de seguimiento de la sentencia T025. Esta herramienta tiene como finalidad, realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Dirección de Comunidades Negras en los territorios, a fin de avanzar en su cumplimiento. El Ambiente de prueba de la herramienta de sistematización con todos sus acciones complementarias se encuentra pendiente por parte del Ministerio del Interior	60%
Cuatro (04) Mesas de Dialogo Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	Se realizaron cuatro encuentros con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. Asistieron doscientos noventa y dos (292) personas, ciento setenta y seis (176) mujeres y ciento dieciséis (116) hombres, con una participación de 60,3% y 39,7% respectivamente. El propósito de estos encuentros fue la recolección de insumos y consolidación de información base para las matrices de la herramienta de sistematización y el seguimiento de compromisos y/o acuerdos derivados de los espacios de diálogo	100%
Cuatro (04) espacios de formación Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	Se realizaron cuatro espacios de capacitación en procesos de liderazgo, negociación y manejo de conflicto, en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. Participaron novecientas ochenta y nueve (989) personas, quinientas sesenta y seis (566) mujeres y cuatrocientos veintitrés (423) hombres, es decir, una participación de 57.2% y 42.8% respectivamente; dejando cuatro comunidades fortalecidas en liderazgo y manejo del conflicto	100%
Cinco (05)	Se implementaron cinco campañas de comunicación comunitaria sobre	

campañas de comunicación Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca y Nacional	mensajes claves de las mesas de diálogos, en los departamentos del Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca y una nacional, donde se evidenciaron los principales acuerdos y compromisos derivados de dichas mesas de diálogo; con la finalidad de socializar y validar lo acordado directamente en los territorios afectados por conflictos.	100%
Repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base del Decreto 1640 de 2020	Se constituyó el repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base del Decreto 1640 de 2020, para ello, se realizó el acopio digital del inventario documental de la Dirección de Comunidades Negras para las vigencias 2024 y 2025, con la información de las organizaciones, que se encontraban en el Registro Público del Ministerio. El propósito fue contar con expedientes actualizados y base de datos con la información de las autoridades propias de las comunidades, su localización, titulación colectiva, entre otros datos. Como parte del proceso se entregó un repositorio de mil trescientas ocho (1.308) organizaciones discriminadas en ciento cuarenta y uno (141) Consejos Comunitarios, treinta y un (31) formas y expresiones organizativas y mil ciento treinta seis (1.136) organizaciones de base en todo el territorio nacional, 6. Se realizó de manera consultiva y bajo criterio técnico de estudio de mercado que comprendió un enfoque étnico, territorial y de garantías políticas, para la estimación de costos y gastos de las sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel, entregando una guía de orientación para la Dirección de Comunidades Negras. La revisión y recepción de todos los archivos digitales e impresos se encuentra pendiente por parte de la Dirección de Comunidades Negras DCN.	90%
Un (1) encuentro presencial nacional con la participación de las mujeres MEC	Realizamos un (1) encuentro presencial nacional, con la participación de ochenta y ocho (88) de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palenqueras pertenecientes al Mecanismo Especial de Consulta – MEC, para el fortalecimiento de la Cultura democrática, derechos humanos, liderazgo, formulación de proyectos, estrategias para incluir el enfoque de género, mujer, familia y generación, en los planes programas y proyectos resultantes de los Planes de Acción de Transformación regional y los PDET. y El papel de la mujer negra, afrocolombiana raizal y palenquera en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, la Reforma Rural Integral, la ruta y estrategia para participar en las circunscripciones transitorias especiales de paz y en la circunscripción especial de afrodescendientes	100%
Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional	Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, con la participación de cuarenta y un (41) personas, donde se recogieron las propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales, Ruta y Estrategia para participar en las circunscripciones transitorias especiales de paz y en la circunscripción especial de afrodescendientes y participación en políticas públicas	100%
Dos (2) laboratorios culturales de expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ	Dos (2) laboratorios culturales con la participación de doscientas veintidós (222) personas, en donde se promovieron las expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque de no discriminación y estigmatización	100%

un (01) documento técnico sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales	Se formuló un (01) documento técnico que arrojó información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET	100%
Una cartilla con quinientos (500) ejemplares tipo cartilla con el análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras	Se realizó el diseño tipo cartilla con el análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras; el resumen de la descripción del papel de las mujeres, jóvenes, comunidad LGTBIQ+ y adultos mayores Negros Afrocolombianos Raizales y Palenqueros y su papel en la reforma rural integral. Y finalmente, el resumen de la estrategia que impulsa la participación de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, en el proceso de implementación y seguimiento del cumplimiento del capítulo étnico del acuerdo de paz. La impresión de los quinientos (500) ejemplares está pendiente por revisión del diseño y contenido de la cartilla por parte de la DCN	50%
La implementación de seis (6) iniciativas PDET con etiqueta étnica,	La implementación de seis (6) iniciativas PDET con etiqueta étnica, donde participaron cuatrocientas diez (410) personas, (227 mujeres, 183 hombres), en los municipios de Miranda, Buenos Aires, Puerto Asís, Acandí y Policarpa, para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras; donde se fortalecieron las capacidades organizativas, la ruta de consulta previa, los planes de etnodesarrollo, entre otros aspectos	100%
Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, de los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira	Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, de los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira; en constitución y funcionamiento de las guardias cimarronas, capítulo étnico del acuerdo de paz, derechos humanos, DIH, resolución pacífica de conflictos en contextos humanitarios, derecho propio y justicia afrocolombiana, cultura democrática, participación política, capítulo étnico del acuerdo de paz avances y retos para su implementación; el papel de las guardias cimarronas en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, cuidado y protección del territorio; guardias cimarronas como agentes de construcción de paz y convivencia; la protección y autonomía del territorio colectivo. Participaron seiscientas seis (606) personas, de las cuales trescientas sesenta y uno (361) son mujeres y doscientas cuarenta y uno (241) son hombres, con una participación de 59,6% y 40,4% respectivamente	100%
Cuatro (04) mesas de diálogos interinstitucionales, en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, líderes y lideresas	Cuatro (04) mesas de diálogos interinstitucionales, en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, líderes y lideresas, la cual contó con la participación de doscientas cincuenta y un (251) personas, ciento setenta (170) mujeres y ochenta y un (81) hombres, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad, en donde se recogieron insumos para la alimentación de la herramienta de Información relacionada con la sentencia T025 y sus autos de seguimiento, en el marco del desplazamiento forzado	100%
AVANCE DE EJECUCION TOTAL		92.30%

Los soportes técnicos, documentales y de validación por parte de la supervisión se encuentran cargados en el siguiente link, el cual fue entregado desde el primer pago y puede consultarse actualmente:

https://drive.google.com/drive/folders/1zdci6NaNiKzqhJykmcFuDQHxdN0biY03?usp=sharing

b. Justificación de la prorroga

Es preciso resaltar que por parte del contratista desde el inicio del contrato se han adelantados todas las actividades conforme se han planteado, tanto en el anexo de condiciones inicial, como en el de la primera prórroga. No obstante, han existido situaciones imprevisibles que han impedido que la ejecución del contrato se lograra completar en un 100% para la fecha de finalización actual, esto es el 30 de abril de 2026.

Como bien se mencionó anteriormente, el contrato se encuentra en un avance de ejecución del 92.3% lo cual corresponde a todas las actividades pactadas en el estudio previo y el anexo de condiciones que hacen referencia a la ejecución de acciones el territorio con las comunidades, la revisión documental, la elaboración de informes y documentos entregables que requiere la ejecución contractual. Ahora bien, el 7.2% de ejecución faltante para culminar el 100% de las obligaciones pactadas por parte del contratista, hacen referencia directa a la viabilización y puesta a punto de la herramienta de información que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones derivadas del cumplimiento de estas.

El equipo técnico de CORAFROPAC se ha reunido constantemente con el equipo de sistema de la Oficina de Información Pública del Ministerio del Interior, así como con la supervisión del contrato por parte del Ministerio, haciendo los ajustes necesarios para que la herramienta de información pueda reposar en el servidor del Ministerio. Dado que la herramienta fue diseñada en un primer momento con las especificaciones pactadas en la ficha técnica, una vez adelantadas las mesas de trabajo con el equipo técnico del Ministerio se evidenció que esta no era compatible técnicamente con el servidor de la entidad, por lo que fue necesario hacer una serie de ajustes que, por la cantidad de información que maneja la herramienta, tomaron mas tiempo del inicialmente pactado.

Las actividades que se adelantaron para lograr ajustar la herramienta a las reglas establecidas por el equipo de sistemas del Ministerio fueron las siguientes:

Noviembre - Diciembre:

a. Se avanzó en la *Fase de Diagnóstico y Levantamiento* de Requerimientos, con las siguientes acciones:

 i. Identificación de actores, roles y permisos: se definieron las acciones y competencias de los distintos usuarios, se crearon los usuarios en los roles de usuario gestor, de seguimiento, visualizador, administrador y auditor, con sus respectivos permisos.
 ii. Inventario de Datos: se clasificó la información actual (actas de mesas de diálogo, tutelas y órdenes judiciales específicas).
 iii. Requerimiento funcionales por módulos, requerimientos no funcionales, modelo de datos conceptuales y de relaciones (data de al almacenamiento)

b. Factibilidad análisis y diseño y codificación

i. Documento de Arquitectura y decisión de tecnologías
ii. Plan de pruebas (se definieron metodologías que garantizan que el aplicativo de un reporte de afectaciones de la funcionalidad frente a las actualizaciones.
iii. Procedimientos de despliegue en ambientes de prueba, desarrollo y producción (metodología para la construcción del aplicativo)
iv. Se definieron los mockups y la guía visual mínima
v. Se desarrolló la configuración del ambiente de pruebas

c. Análisis, Diseños, Implementación y codificación
i. Desarrollo y Configuración del Módulo de Trazabilidad
ii. Configuración de repositorio
iii. Estándares de la estructura del proyecto
iv. Implementación del login, sesiones, recuperación de contraseña
v. Configuración de control de acceso por permisos en endpoints
vi. Se realizó la gestión de usuarios y configuración de permisos por rol
vii. Diseño de tableros (Dashboards):
viii. Configuración de registro de auditorías etapa I

Enero-Febrero

d. Implementación y Seguridad
i. : Implementar protocolos de protección de datos personales, dado que se maneja información de población vulnerable.
ii. Monitor de Sentencias y Tutelas: Un sistema de alertas tempranas que notifique cuando un plazo judicial esté por vencer.
iii. Carga de Evidencias: Espacio para subir actas, fotos y documentos técnicos que respalden las acciones realizadas en los territorios.
iv. Pruebas Piloto y Validación Territorial etapa I
v. Acciones de pruebas unitarias de los códigos y funciones para los autodiagnósticos
vi. Análisis y diseño II **(**Diseño de cada uno de los módulos y gestor de compromisos, estados y responsables Modelo de datos de actas, mesas y actores: Un módulo para registrar cada acuerdo nacido en las mesas de diálogo, asignando responsables, fechas de entrega y evidencias de cumplimiento
vii. Se realizó un Crud para mesas, actas, actores y sesiones
viii. Se crearon las vistas de las mesas, gestión de actas y órdenes judiciales
ix. Se crearon los servicios y vistas de compromisos seguimientos y evidencias
x. Se desarrollaron los eventos de alertas y vencimientos
xi. Se realizaron las pruebas unitarias de la codificación previa.
xii. Diseño el modelo de datos, servicios y vistas de riesgos y medidas Órdenes judiciales y seguimiento
xiii. Se desarrollaron las vistas, filtros y estados
xiv. Se desarrolló el módulo de gestión documental en base de datos y one drive en cada uno de las vistas.
xv. Se diseñó del geovisor, se realizó el desarrollo de la estructura geográfica e integración de librerías de mapas
xvi. Se crearon los endpoints geográficas
xvii. Panel territorial que visualiza las mesas, compromisos y órdenes

xviii. Se configuró el ambiente de producción.
xix. Los Manuales técnicos y manual de usuarios

Todas estas actividades fueron adelantadas por el equipo técnico de CORAFROPAC inicialmente, conforme a lo establecido en la ficha técnica, y de manera complementaria, por lo indicado por el equipo de OIP del Ministerio, requiriendo de ajustes adicionales que no fueron previstos inicialmente, pero que eran necesarios para la puesta a punto de la herramienta.

En este sentido, CORAFROPAC con el fin de que la herramienta contara con la aprobación de OIP del Ministerio realizó todos lo ajustes que fueron necesarios, lo que llevó a que, a la fecha, se cuente con una viabilidad inicial por parte del Ministerio para proceder a la etapa de pruebas de la herramienta por parte de los funcionarios de la entidad.

Esta misma situación ocurrió con el diseño de la cartilla en la cual se hace un análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, así como de un resumen de la descripción del papel de las mujeres, jóvenes, comunidad LGTBIQ+ y adultos mayores Negros Afrocolombianos Raizales y Palenqueros en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, y su papel en la reforma rural integral, y finalmente de un resumen de la estrategia que impulse la participación de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, en el proceso de implementación y seguimiento del cumplimiento del capítulo étnico del acuerdo de paz.

No siendo igual de complejo el proceso de diseño de la cartilla comparado con el de la herramienta, también se presentaron retrasos en el ajuste del contenido de la misma, lo cual es fundamental para poder culminar el proceso de revisión del diseño final. Tal como se informó en las razones de solicitud de primera prórroga, existieron problemas de orden público que en su momento impidieron realizar la totalidad de las actividades en territorio con las comunidades. Pudiendo culminarse las últimas 3 entre el 17 y 18 de abril de 2026. El resultado de estas actividades forma parte del contenido de la cartilla, y sin dicha información, el diseño de esta pudo ser aprobada en tiempo para su posterior impresión. Es decir, hasta tanto no se contó con la totalidad del contenido temático de la cartilla aprobado por la supervisión, no era posible finalizar la etapa de diseño con OIP del Ministerio y la posterior impresión de los 500 ejemplares. Actualmente, se están ultimado los detalles del diseño, dado a unas observaciones finales hechas por IOP, con el fin de poder contar con el documento final aprobado par impresión.

Las situaciones mencionadas, tanto de la cartilla como de la herramienta de información, resultan hechos imprevisibles tanto para CORAFROPAC como para el Ministerio, bajo el entendido que son situaciones que se derivan de la ejecución misma del contrato, pero que en ningún caso representan la desatención por parte del contratista de las obligaciones pactadas.

Explicado lo anterior, se procede a hacer una relación de las actividades pendientes por adelantar, con el fin de justificar debidamente el tiempo adicional solicitado.

2. Revisión del repositorio documental por parte de la supervisión

La supervisión del contrato por parte del Ministerio, debe hacer la revisión y recibido a satisfacción del repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, para las vigencias 2024 y 2025, de los cuales fueron identificadas 1.308

organizaciones, (141 Consejos comunitarios, 31 formas y expresiones organizativas y 1.136 organizaciones de base) con toda la documentación requerida para las actualizaciones. Esta actividad requerirá con un periodo aproximado de 15 días, dependiendo del personal que el Ministerio disponga para dicha actividad.

3. **Prueba, ajuste, aprobación y recibido de la Herramienta de Información.**

Herramienta tecnológica para la sistematización integral, seguimiento territorializado y monitoreo proactivo de acuerdos de diálogos y órdenes judiciales. Esta herramienta compila tres (03) de las obligaciones contractuales (sistematización de mesas de dialogo, rastreo de sentencias de la JEP y órdenes judiciales de la sentencia T-025). Tal como se indicó anteriormente, esta herramienta se encuentra en etapa de inicio de pruebas, se requiere adelantar para ello las siguientes actividades:

- **Despliegue:** Instalación en los servidores del Ministerio bajo estándares de gobierno digital. En esta caso el ministerio debe entregar la infraestructura solicitada (servidor, dominio y certificado SSL)
- Prueba de funcionamiento tecnológico por parte del Ministerio
- Asistencia técnica por parte del Ministerio del Interior para la revisión del repositorio documental de mesas de dialogo, órdenes de la JEP y autos de la sentencia T025; con la finalidad de depurar la información útil, para la herramienta de sistematización
- Implementación, Capacitación y Soporte
 - Validación con Usuarios: Talleres con los funcionarios que alimentarán la plataforma para asegurar que el lenguaje y los procesos sean claros
 - Transferencia de Conocimiento: Capacitar a los equipos técnicos y jurídicos en el uso de la herramienta para garantizar que la información se mantenga actualizada.
 - Entrega de propiedad intelectual y manuales por parte del contratista, previo visto bueno del Ministerio.

Estas actividades ocupan un periodo de tiempo mínimo de un mes, dependiendo de la cantidad de personal con el que cuente la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para el equipo técnico de pruebas.

4. **Aprobación de diseño e impresión de 500 cartillas**

Está pendiente la aprobación del diseño final de la cartilla por parte de OIP del Ministerio, así como el visto bueno de la supervisión, para finalmente imprimir 500 ejemplares. Esta actividad requiere de un periodo de tiempo aproximado de un mes.

5. **Entrega del expediente contractual y cierre del contrato.**

Una vez se haga la entrega de la totalidad de los entregables se deberán pasar las cuentas de cobro correspondientes y la supervisión requerirá de un periodo no menor a 15 días para hacer la revisión de los documentos, así como de los trámites internos para hacer el cierre financiero del contrato, para que una vez cumplidas todas las obligaciones de las partes se proceda a hacer la liquidación del contrato.

En este sentido, se hace la solicitud de prórroga del contrato por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, esto es, una vez reactivado el 30 de abril de 2026, se amplie el plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2026. En el siguiente cuadro se hace el resumen de las actividades reseñadas anteriormente con su respectivo tiempo

Actividad	**Responsable**	**Desde**	**Hasta**
Aprobación y entrega de herramienta de información	CORAFROPAC – SUPERVISIÓN CON APOYO DE OIP	1 de mayo de 2026	30 de mayo de 2026
Aprobación e impresión de cartilla	CORAFROPAC – SUPERVISIÓN CON APOYO DE OIP	1 de mayo de 2026	30 de mayo de 2026
Revisión y recibido de repositorio	SUPERVISION	1 de mayo de 2026	15 de mayo de 2026
Revisión documental y cierre del contrato	SUPERVISION - CORAFROPAC	1 junio de 2026	15 de junio de 2026

III. JUSTIFICACION FINANCIERA

Esta solicitud no implica un aumento en el costo total del contrato, sino que garantiza la correcta utilización de los recursos asignados. De esta forma, la prórroga propuesta asegura y garantiza que se realicen de manera correcta las actividades contratadas, sin comprometer el equilibrio económico del contrato, y permite alcanzar los objetivos establecidos. Asegurando el gasto de los recursos disponibles de manera eficiente dentro del marco presupuestal aprobado. A continuación se presenta el balance financiero

a. BALANCE FINANCIERO

El Avance financiero del proyecto se encuentra en el 92,3% A continuación se presentan las actividades ejecutadas con una ejecución por valor de ($12.019.386.425). A la fecha la DCN ha pagado al contratista, el 40% del convenio, es decir 4.799.000.000, adeuda el 60% del convenio

BALANCE FINANCIERO CONVENIO 2364 DE 2025							
Fecha:	**27 de abril de 2026**						
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales							
ACTIVIDAD	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**	**PESO PORCENTUAL**	**VALOR EJECUTADO**	**AVANCE PORCENTUAL**	**VALOR NO EJECUTADO**
1.1. Sistematizar información derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	1	$ 516.000.000,00	$ 516.000.000,00	4,25%	$ 464.400.000,00	3,82%	$ 51.600.000,00
1.2. Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	4	$ 397.750.000,00	$ 1.591.000.000,00	13,09%	$ 1.591.000.000,00	13,09%	$ -
1.3. Desarrollar capacitaciones en procesos de liderazgo, negociación y manejo de conflicto, en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	4	$ 373.562.500,00	$ 1.494.250.000,00	12,30%	$ 1.494.250.000,00	12,30%	$ -
1.4. Implementar cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional sobre los mensajes claves de los acuerdos.	5	$ 105.350.000,00	$ 526.750.000,00	4,34%	$ 526.750.000,00	4,34%	$ -

2.1. Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base de datos con información principalmente sobre la autoridades propias, localización, ubicación cartográfica de la titulación colectiva donde corresponda.	1	$ 763.250.000,00	$ 763.250.000,00	6,28%	$ 763.250.000,00	6,28%	$ -
3.1. Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	1	$ 430.000.000,00	$ 430.000.000,00	3,54%	$ 410.000.000,00	3,37%	$ 20.000.000,00
4.1. Realizar de manera consultiva y bajo criterio técnico de estudio de mercado que comprenda un enfoque étnico, territorial y de garantías políticas; una estimación de costos y gastos para la sesiones del sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel.	1	$ 344.000.000,00	$ 344.000.000,00	2,83%	$ 344.000.000,00	2,83%	$ -
4.2. Realizar acciones de fortalecimiento organizativo con enfoque diferencial tendientes a la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz.	5	$ 419.250.000,00	$ 2.096.250.000,00	17,25%	$ 2.096.250.000,00	17,25%	$ -
4.3. Realizar acciones afirmativas culturales, artísticas y técnicas para la resolución de conflictos de manera pacífica y desarrollo sostenible; fortalecimiento de liderazgos locales, tolerancias, respeto mutuo y convivencia humana, con enfoque étnico, ancestral y territorial.	10	$ 289.658.642,50	$ 2.896.586.425,00	23,84%	$ 2.896.586.425,00	23,84%	$ -
5.1. Rastrear y sistematizar todas las órdenes y acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, para la herramienta de sistematización	5	$ 211.775.000,00	$ 1.058.875.000,00	8,72%	$ 1.000.000.000,00	8,23%	$ 58.875.000,00
5.2. Construir participativamente una metodología de comunicación comunitaria con mirada transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	1	$ 432.900.000,00	$ 432.900.000,00	3,56%	$ 432.900.000,00	3,56%	$ -
TOTAL			**$ 12.149.861.425**	**100%**	**$ 12.019.386.425**	**98,93%**	**$ 130.475.000**

IV. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Con base en lo dispuesto en la cláusula octava de la minuta inicial del Contrato, así como en la cláusula décimo segunda, se concluye que la prórroga actual no afecta el equilibrio económico del contrato ni altera la ecuación contractual del Contratista. Esta conclusión se fundamenta en que la prórroga es resultado del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, en consonancia con los principios de la contratación estatal, particularmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad y equilibrio contractual, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

V. CONCLUSIÓN

En consideración a las justificaciones expuestas para la validación de actividades por parte de la Oficina de Información Pública OIP y Dirección de Comunidades Negras en los puntos anteriores, tanto en lo Técnico, Económico, Jurídico, es posible concluir que se hace necesario realizar una prórroga No 2 en plazo tal como se especifica párrafos atrás para poder dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato y las disposiciones establecidas por la DCN en el contrato 2364 de 2025.

Quedamos atentos a su pronta respuesta

Atentamente,

LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA
CC. 1.114.458.038 de Guacarí
RL CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002204-008989 Id: 723454
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Destinatario: CORPORACIONAFROCOLOMBIANA21@GMAIL.COM
Fecha: 16-03-2026 08:04:58
Folios: 2
Anexos: 4 Documentos electrónicos

Bogotá D.C.

Señora:
LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA
Representante Legal
CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR – CORAFROPAC
Guacarí – Valle
corafropac@gmail.com

Asunto: Certificación Corporación Afrocolombiana Del Pacífico CAR - CORAFROPAC

Referencia: Radicado 2026-1-002204-020319 Id: 722640 de fecha 13 de marzo de 2026.

Respetado señora, Anchico,

De manera atenta, me permito adjuntar CERTIFICACIÓN y RESOLUCIÓN de la **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC,** localizada en el municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

ALEXANDRA CORDOBA MONROY
Director Técnico (E)
Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002204-008989 Id: 723454
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Destinatario:
CORPORACIONAFROCOLOMBIANA21@GMAIL.COM
Fecha: 16-03-2026 08:04:58
Folios: 2
Anexos: 4 Documentos electrónicos

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos del Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como los archivos físicos y magnéticos de esta Dirección, se constató que, la **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC,** localizada en el municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, se encuentra inscrita mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0109 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2006**, actualizada mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO RPU01222026 DEL 16 DE MARZO DE 2026** y figura como Representante Legal **LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.458.038 expedida en Guacarí – Valle del Cauca, teléfono 316 8174219 – 3127689617 y correo electrónico: corafropac@gmail.com.

Esta certificación se expide en Bogotá D. C. a los 16 días del mes de marzo de 2026.

ALEXANDRA CORDOBA MONROY
Director Técnico (E)
Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGÚN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

Proyectó: Jeyner Johan Campo Ramos – Contratista – Soporte Normativo DCN
Revisó: Maritza Cortés – Contratista – Soporte Normativo DCN
Aprobó: Alexandra Córdoba M. – Directora (E) DCN

RESOLUCIÓN NÚMERO RPU01222026 DEL 16 DE MARZO DE 2026

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior mediante Radicado 2026-1-002204-020319 Id: 722640 de fecha 13 de marzo de 2026, allegado por la señora **LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA**, en el que solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la organización de base denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC.**

Que, la organización de base denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC,** con dirección de domicilio en el municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, se encuentra inscrita mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0109 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2006;** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de la Organización de Base, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC,** con dirección de domicilio: en la Carrera 2D # 1 – 57 Barrio Ceibas Verdes del municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca**,** representada legalmente por la señora **LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.114.458.038** expedida en Guacarí – Valle.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Representación legal de la **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC**, de conformidad con el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 06 DEL 17 de FEBRERO DE 2026**, inscrita en Cámara de Comercio el día 03 de marzo de 2026 con el No. 10495 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, quedando de la siguiente manera:

REPRESENTACIÓN LEGAL		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA	1.114.458.038	Representante Legal
JUNTA DIRECTIVA		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
LUISA VANESSA ANCHICO OSQUERA	1.114.458.038	Presidenta
HECTOR DIDIO MOSQUERA CAICEDO	6.318.625	Vicepresidente
LUZ YENNY PROAÑOS GONZALEZ	38.872.174	Secretaria
FROILAN SINISTERRA GRUESO	6.558.848	Tesorero
DIANA MARIA MOSQUERA LOPEZ	29.544.991	Vocal

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA,** en su condición de Representante Legal de la organización de base denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC** correo electrónico corafropac@gmail.com y teléfonos: **316 8174219 - 3127689617.**

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos** , los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de marzo de 2026.

ALEXANDRA CÓRDOBA MONROY
Directora (E) de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Proyectó: Jeyner Johan Campo Ramos – Contratista – Soporte Normativo DCN
Revisó: Maritza Cortés – Contratista – Soporte Normativo DCN
Aprobó: Alexandra Córdoba M. – Directora (E) DCN
EXT
TRD-0233.07

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2026 - 08:04:17
Recibo No. S000367881, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZYrsy2TsK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO C
Sigla : CORAFROPAC
Nit : 900022518-2
Domicilio: Guacarí, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000775
Fecha de inscripción: 06 de mayo de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA.2D NRO.1-57 CEIBAS VERDES 2 ETAPAS
Municipio : Guacarí, Valle del Cauca
Correo electrónico : luynessa0530@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3227235103
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA.2D NRO.1-57 CEIBAS VERDES 2 ETAPAS
Municipio : Guacarí, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : luynessa0530@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de enero de 2002 de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2005, con el No. 1219 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO C, Sigla CORAFROPAC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 13 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de Guacari,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022, con el No. 8466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION, REFORMA OBJETO SOCIAL, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de enero de 2072.

OBJETO SOCIAL

Objeto y rango de acción: en el objeto principal de la entidad CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO "CORAFROPAC" en un rango de acción que impactará a nivel municipal, departamental, regional, nacional e internacionalmente, actuará generando y propiciando acciones cuyos resultados sean la reivindicación, promoción y desarrollo de los derechos fundamentales, los derechos humanos, los derechos territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrodescendiente y minorías étnicas de Colombia, en particular de los grupos en situación de vulnerabilidad, desde la perspectiva étnica dentro del marco de la diversidad etno - cultural de la población afrodescendiente, para alcanzar una vida digna en condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad. Las acciones aportan a la niñez, la juventud, la familia y las comunidades, como base fundamental para construir una sociedad justa, sostenible y sustentable. Una sociedad, con sentido de inclusión social y calidad de vida digna de las poblaciones desprotegidas, vulnerables y vulneradas carentes de recursos.

La corporación, será una organización de solidaridad social y cívica, que trabajara en la creación de mecanismos para la protección de su identidad cultural, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que la comunidad obtenga condiciones reales de igualdad de oportunidades, dentro del marco de la diversidad etno cultural que caracteriza al país, también tendrá como tarea divulgar la ley 70 de 1993, fortalecer la comunidad afrodescendiente a nivel etno educativos, cultural, social y económico.

Amparados en la ley 70 de 1993 y demás normas relacionadas, nuestra corporación podrá orientar y presentar toda clase de reclamaciones respetuosas a las autoridades del orden municipal, departamental y nacional, conforme al derecho otorgado a los ciudadanos y las organizaciones legales constituidas, así como promover actividades de tipo organizativo, tendiente a estimular entre los asociados, la solidaridad, el respeto, la armonía y la convivencia pacífica.

El objetivo específico de esta corporación afrocolombiana del pacifico es el ejercicio de todo acto en beneficio inicialmente de la población afrodescendiente del municipio de Guacarí, el valle del cauca y Colombia para mostrar al mundo el desarrollo de sus actividades, proporcionando programas de preservación de nuestra cultura, medio ambiente, programas de desarrollo y bienestar social; implementando, apoyando y financiando en programas de rehabilitación, capacitación de nuestra población afrodescendiente creando y generando empleo en nuestro medio con los productos autóctonos.

Para el cumplimiento de su objeto social la CORPORACION podrá adquirir todo tipo de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su domicilio, tenerlos o entregarlos a título precario, dar y recibir dinero mutuo, girar, entender, protestar, acepta, endosar y en general negociar toda clases de títulos valores; también podrá recibir y manejar dinero que a cualquier título provenga de personas naturales o jurídica, podrá también aceptar o ceder créditos; renovar obligaciones, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tengan o puedan tener algún interés y en general, celebrar toda clases de contratos, límites y términos que la constitución política colombiana y la ley permitan. Como fines específicos fortalecer la política en materia social de la población afro de nuestra nación para mejorar y preservar nuestra propia cultura y crear nuestro espacio autónomo.

PATRIMONIO

El patrimonio de la corporación está constituido por: a. los bienes y derechos del contenido patrimonial recibidos de terceros a cualquier título. b. los frutos, intereses o rendimientos que perciban de sus operaciones ordinarias, de los servicios que presten, de los bienes o inversiones temporales o permanentes que realicen, así como los contratos que desarrollen y verse sobre lo mismo. c. las donaciones, herencias o legados que le sean entregados o diferido por cualquier otra persona natural o jurídica nacional o extranjera pública o privada.

PARAGRAFO: La Corporación no podrá aceptar ninguna donación, herencia o legado moral o condicional, cuando la condición y el modo contrario alguna o algunas de sus disposiciones estatutarias o que contravengan la legislación COLOMBIANA.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La corporación será administrada por la asamblea general, la junta directiva. Será dirigida por el presidente quien será al mismo tiempo el representante legal y tendrá un organismo de control que será el fiscal. Cuando la ocasión lo amerite se hará uso de la modalidad de contratación a un contador público para que presente la rendición de cuentas fiscales y las respectivas certificaciones de estados financieros

Funciones de la junta directiva: d. autorizar a los representantes legales para comprobar, vender o grabar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes. h. tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la

corporación.

Funciones del presidente y representante legal de la corporación. a. representar a la corporación. b. ejercerá en asocio de la asamblea la dirección y administración de la corporación. c. velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea d. realizar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación los dispuestos por estos estatutos. e. representar la corporación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir. f. constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la corporación. g. fomentar las actividades para el logro de los objetivos de la corporación. h. celebrar los actos y contratos y ordenar los pagos necesarios, para la correcta operación de la corporación hasta por valor de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. i. el representante legal de la entidad es el presidente nombrado por la asamblea en unanimidad, para períodos de cuatro años.

Funciones del vicepresidente: b) reemplazarlo en caso de ausencia al presidente en decisiones para el objetivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 17 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2026 con el No. 10495 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA	C.C. No. 1.114.458.038

Por Acta No. 001 del 13 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022 con el No. 8465 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	HECTOR DIDIO MOSQUERA CAICEDO	C.C. No. 6.318.625

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA	C.C. No. 1.114.458.038

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	HECTOR DIDIO MOSQUERA CAICEDO	C.C. No. 6.318.625
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUZ YENNY PROAÑOS GONZALEZ	C.C. No. 38.872.174
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	FROILAN SINISTERRA GRUESO	C.C. No. 6.558.848
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DIANA MARIA MOSQUERA LOPEZ	C.C. No. 29.544.991

Por Acta No. 06 del 17 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2026 con el No. 10494 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA	C.C. No. 1.114.458.038

Por Acta No. 001 del 13 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022 con el No. 8464 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	HECTOR DIDIO MOSQUERA CAICEDO	C.C. No. 6.318.625
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUZ YENNY PROAÑOS GONZALEZ	C.C. No. 38.872.174
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	FROILAN SINISTERRA GRUESO	C.C. No. 6.558.848
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DIANA MARIA MOSQUERA LOPEZ	C.C. No. 29.544.991

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 13 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	8466 del 25 de enero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9411
Actividad secundaria Código CIIU: Q8810
Otras actividades Código CIIU: P8551

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $36.458.333,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9411.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243014608

(415)7707212489984(8020) 000014124301460 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 2 2 5 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO C

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORAFROPAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guacarí 3 1 8

41. Dirección principal
CR 2 D 1 57 CIEBAS VERDES 2 ETAPAS

42. Correo electrónico luynessa0530@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 2 3 5 1 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 1	2 0 0 5 0 5 0 6	8 8 1 0	2 0 0 5 0 5 0 6	8 5 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 7 | 61. Fecha 2026-03-26 / 10:52:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO ROJAS CARLOS HERNANDO

985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243014608

(415)7707212489984(8020) **000014124301460 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 5 1 8		Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 1
73. Fecha	2 0 0 2 0 1 1 3	2 0 2 2 0 1 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 5 0 6	2 0 2 2 0 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 7 7 5	S 0 0 0 0 7 7 5
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	7	7

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 5 0 6
81. Hasta	2 0 7 2 0 1 1 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243014608

(415)7707212489984(8020) **000014124301460 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 3 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 4 4 5 8 0 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANCHICO	MOSQUERA	LUISA	VANESSA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 3 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 1 8 6 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	CAICEDO	HECTOR	DIDIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243014608

(415)7707212489984(8020) **000014124301460 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 5 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 5 5 8 8 4 8		COLOMBIA 1 6 9	SINISTERRA	GRUESO	FROILAN					2 0 2 2 0 1 2 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 9 5 4 4 9 9 1		COLOMBIA 1 6 9	MOSQUERA	LOPEZ	DIANA	MARIA				2 0 2 2 0 1 2 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 4 4 5 8 0 3 8		COLOMBIA 1 6 9	ANCHICO	MOSQUERA	LUISA	VANESSA				2 0 2 2 0 1 2 5	2 0 2 2 0 1 2 5
4	Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 1 8 6 2 5		COLOMBIA 1 6 9	MOSQUERA	CAICEDO	HECTOR	DIDIO				2 0 2 2 0 1 2 5	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 8 7 2 1 7 4		COLOMBIA 1 6 9	PROAÑOS	GONZALEZ	LUZ	YENNY				2 0 2 2 0 1 2 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243014608

(415)7707212489984(8020) **000014124301460 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 5 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 2 3 9 0 9 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURILLO	TRIVIÑO	ANGIE	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 3	2 0 2 6 0 3 0 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 6
			FECHA VIGENCIA	04/07/2024

Tema, reunión o actividad:	COMITÉ TECNICO OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2364 DEL 2025 CORAFROPAC				
Responsable u organizador: Ministerio del Interior		Dependencia: DCN			
Ciudad: BOGOTA	Lugar: Plataforma teams		☐Presencial ☒Virtual		
Tipo ☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____		Fecha			Hora inicio: 10:00 am Hora final: 5:30: pm
		Día	Mes	Año	
		28	04	2026	

.

ASISTENTES			
No.	Nombres y apellidos	Cargo	Representa a: (Dependencia y/o funcionario)
1	**ANTONIO JOSÉ BALLESTAS BALLESTAS**	**Director (e)**	**Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras- DCN**
2	**MIGUEL ANTONIO DIAZ**	**Asesor SG**	**Secretaria General Ministerio del Interior**
3	**SERGIO ANDRÉS DAZA GÓMEZ**	**Contratista**	**DCN**
4	**MARIA CAMILA CASTRO QUIROZ**	**Contratista**	**DCN**
5	**LUISA VANESSA ANCHICO**	**Representante legal**	**CORAFROPAC**
6	**ÁNGEL MURILLO**	**Asesor**	**CORAFROPAC**
7	**JENNY AGAMEZ**	**Técnico**	**CORAFROPAC**

ORDEN DEL DÌA

1. Instalación del Comité
2. Presentación de los asistentes
3. Contextualización estado de ejecución a la fecha del Contrato Interadministrativo No. 2364 de 2025.
4. Presentación del informe de avances por parte del operador.
5. Presentación solicitud de prórroga Contrato Interadministrativo No. 2364 del 2025
6. Proposiciones y varios
7. Conclusiones y cierre

DESARROLLO

La reunión inició a las 10:00 a.m de forma virtual por la plataforma teams, mediante el siguiente link: https://teams.microsoft.com/meet/241326418080003?p=u75v3UggJi8734ouh7

Se dio inicio a la moderación por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Dirección y del contrato interadministrativo 2364 del 2025, contratistas de la DCN Sergio Andrés Daza Gómez y María Camila Castro Quiroz, solicitando autorización para dar inicio a la grabación del espacio, el cual, los asistentes indicaron estar de acuerdo con la solicitud.

Posteriormente, interviene el Director (e) de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras(DCN) como instalación y saludo, indicando que esta sesión de comité técnico tiene como lugar, pues hacer la verificación, el seguimiento a lo relacionado con el Contrato 2364 del 2025 celebrado con CORAFROPAC, manifiesta que actualmente es asesor del despacho del ministro del Interior y actualmente director encargado de DCN. Reitera que el espacio tiene lugar a generar el seguimiento al orden del día enviado en la citación al Comité Técnico.

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Contrato, se lee el orden del día nuevamente y se da la palabra a los asistentes para la presentación de cada uno, conforme grabación y asistencia se verifica que se encuentra presente el Director (e) de la DCN, Representante Legal de CORAFROPAC por parte del Contratista, delegado de la Secretaría General, equipo técnico del contratista y los apoyos a la supervisión del Contrato por parte de la DCN.

Posteriormente y de acuerdo al orden del día, se procedió a exponer por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la DCN, doctor Sergio Andrés Daza, de manera suscinta el estado de ejecución contractual a la fecha del Contrato 2364 del 2025 indicando:

- El Contrato se suscribió el 07/11/2025, inició ejecución el 14/11/2025. Tenía una fecha inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre y tuvo su primera prórroga hasta el 28/02/2026.
- Este contrato adicionalmente ha pasado por dos suspensiones por diferentes situaciones de cambios en la administración y en estos momentos el espacio es para debatir sobre una posible prórroga una vez se ha reactivado el convenio el 30 de abril, que es el último día que le queda de ejecución.
- Por parte de la supervisión, se hizo un trabajo conjunto con el contratista para hacer la organizaci’ón del expediente y determinar el cumplimiento de cada una de las actividades que se pactaron en el anexo de condiciones y en el estudio previo.
- Se encontró que a la fecha se ha hecho solamente el primer pago, equivalente a un 40%
- Se hizo la revisión en conjunto con el contratista y equipo de apoyo a la supervisión, de los entregables de cada uno del segundo y del tercer desembolso.}
- En este momento solamente hace falta uno de los 2 requisitos, el segundo desembolso, que es la aprobación del repositorio documental, que es una tarea que tiene pendiente la DCN a través de la supervisión, sin embargo, se aclara que esta documentación ya se encuentra elaborada por parte del contratista, solo resta el aval de la supervisión.
- Adicionalmente, se encuentra pendiente la elaboración de la cartilla, que aunque ya está elaborada con los ajustes solicitados al contratista por cuanto no cumplía con algunos parámetros, se hicieron las mesas de trabajo correspondientes con el equipo técnico contratista y supervisión para subsanar. Este entregable se encuentra ajustes finales por parte del contratista para el aval final de la OIP del Ministerio del Interior para que ellos puedan proceder a la impresión de la misma y que con esta impresión, se cumple uno de los entregables del tercer desembolso
- Quedaría faltando entonces que una vez se cumplan estos requisitos pendientes se surta la aprobación del visto bueno de la supervisión en repositorio y el visto bueno de la cartilla se podrá proceder al pago del 50% del valor total del contrato como segundo desembolso y posterior al 10% del valor del contrato, como tercer desembolso.

- Se concluye que ya se adelantaron en un 90% las actividades que estaban en cabeza del contratista. La impresión de las 500 cartillas, y la entrega definitiva de una de la herramienta de información de sistematización de las órdenes judiciales en marco de la sentencia T-025. Esta herramienta ya ha sido trabajada con el equipo técnico del contratista y de la OIP del Ministerio del Interior y en estos momentos estamos en etapa de inicio de pruebas de la herramienta para determinar los espacios de prueba y el cronograma, para de esa manera obtener la aprobación por parte tanto del equipo técnico de la supervisión como de la OIP.
- Esta es una de las una de la de las razones que fundamentan la prórroga del Contrato, porque las actividades que están pendientes por adelantarse en la ejecución del contrato en la gran mayoría hacen referencia a actividades que están en cabeza de la supervisión y de la Dirección, por ello, se planteó por parte del Contratista y supervisión la posibilidad de hacer una prórroga de mes y medio.
- Se indica que esta solicitud fue remitida el día de ayer por el contratista y le fue enviada a los miembros del Comité Técnico Operativo para su revisión y el análisis y debate.

Interviene el Director (e) de la DCN, indicando que el contrato cuenta entonces con una ejecución contractual de más del 90%, y que es menester revisar entonces algunas inquietudes o interpelaciones sobre la procedencia de la solicitud de prórroga contractual.

Intervención por parte del Doctor Miguel Antonio Diaz, Asesor de la Secretaria General del ministerio del Interior, manifestando tener duda con el documento de solicitud de prórroga y las razones que justifican la misma y solicita se aclare: 1) La prórroga se está justificando en razón a según que la DCN no tenía el personal disponible; 2) Se indica que las razones por las cuales no se ha podido avanzar en la ejecución de los distintos eventos de fortalecimiento es la falta de conformación del Comité Técnico por parte de la Dirección de Comunidades Negras.

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Contrato 2364 y de la DCN, se manifiesta que se tuvo una reunión con un equipo asesor de la Secretaría General y se ha solicitado exponer en el anexo 17 el desarrollo desde el inicio del contrato hasta el día de la presentación de la prórroga, indicando todas las situaciones que se presentaron, la falta de informes, si se presentaron informes si se ha validado toda la información si se si se activaron los comités, si cada una de las modificaciones pasaron por el Comité Técnico Operativo.

Se hace la claridad que la fundamentación principal de esta segunda prórroga es la necesidad de tiempo para que internamente desde la DCN se pueda realizar la etapa de pruebas de la herramienta, y la validación y aprobación de la cartilla.

Por parte del delegado de la Secretaria General, el Doctor Miguel Díaz, indica que considera que el que el documento de solicitud de la prórroga debe fortalecer la justificación de la misma y debe fortalecer la justificación de la misma con mucha precisión, indicando de manera amplia las razones que llevan a prorrogar y que se cuente con el apoyo del equipo de abogados y apoyos de la DCN.

Indica el Director (e) de la DCN, que la justificación de la prórroga debe involucrar argumentos que realmente nos lleven a justificar, como un hecho sobreviniente, un hecho, digamos, fuera de lo normal en

la ejecución del contrato que nos, afectaciones en orden público y demás relacionados, de forma que se lleve una argumentación fortalecida a Gestión Contractual del Ministerio del Interior.

Se indica por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Contrato 2364 y DCN, Doctora María Camila Castro Quiroz, que se brindará todo el apoyo al contratista y que se hace la claridad que el ejercicio de la supervisión se ha realizado en debida forma conforme a los informes remitidos y archivos que reposan en el expediente.

Intervención por parte del Contratista CORAFROPAC y su equipo técnico, en el que agradecen el apoyo brindado y se organizará la solicitud conforme a las sugerencias realizadas en este espacio.

Se indica que el documento de solicitud de prórroga se ajustará por parte del Contratista a más tardar el mediodía del día de hoy 28 de abril del 2026, para remisión a los miembros del Comité Técnico Operativo y se acuerda que con el mismo link de conexión alrededor de las 4:30 pm, se revisará en sesión virtual con todos los miembros el documento final para su análisis y aprobación final.

Se retoma el espacio de comité conforme acuerdo para el horario de las 4:30 pm, en el mismo se procedió a dar resumen de los ajustes realizados en el documento de solicitud de prórroga por el contratista conforme a la solicitud de los miembros de comité técnico operativo.

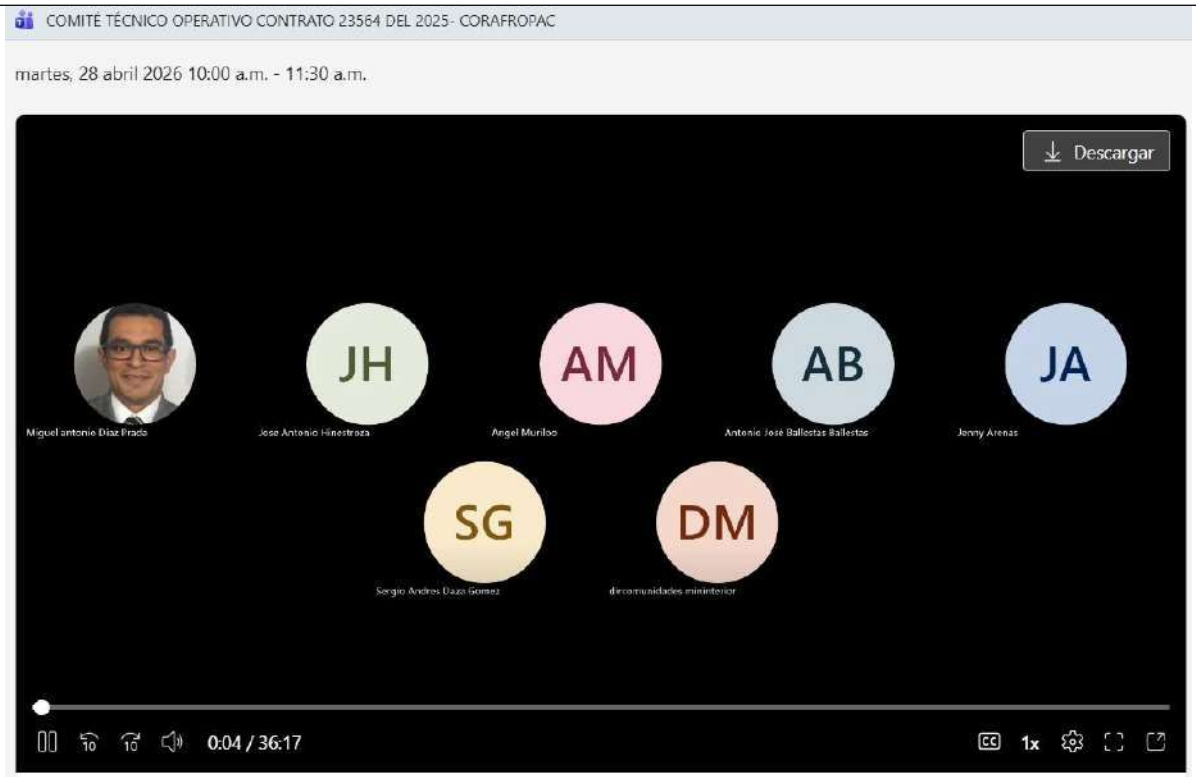
Una vez indicados los ajustes, se procedió a dar votación para la aprobación del trámite de solicitud de prórroga, obteniendo favorable por parte de todos los miembros asistentes.

Se hace la claridad por parte de la Secretaria General, que se recomienda proseguir con el trámite de solicitud de prórroga, una vez el equipo jurídico y contractual de la Dirección den el aval del ajuste del documento de solicitud, con todos los anexos requeridos para el proceso en Gestión Contractual.

Adicionalmente indica el Director encargado que recomienda entonces, se proceda con la solicitud y el trámite pertinente ante Gestión Contractual con las recomendaciones del Comité Técnico Operativo.

Siendo las 5.30pm se da por terminado el Comité Técnico Operativo:

Registro fotográfico:


COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO CONTRATO 23564 DEL 2025- CORAFROPAC
martes, 28 abril 2026 10:00 a.m. - 11:30 a.m.
Descargar
JH
AM
AB
JA
SG
DM
Miguel antonio Diaz Prada
Jose Antonio Hinestroza
Angel Murillo
Antonio José Ballestas Ballestas
Jenny Arenas
Sergio Andres Daza Gomez
dircomunidades mininterior
0:04 / 36:17
1x



Resumen: COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO CONTRATO 23564 DEL 2025-CORAFROPACmartes, 28 abril | Reunión | Microsoft Teams

Resumen: COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO CONTRATO 23564 DEL 2025-CORAFROPACmartes, 28 abril | Reunión | Microsoft Teams

ACUERDOS O COMPROMISOS		
ACCIONES – COMPROMISOS	RESPONSABLE	Fecha de Entrega
Ajustes documento solicitud segunda prorroga Contrato 2364 del 2026	**CORAFROPAC**	**28 de abril 12:00 pm**
Nueva sesión Comité Técnico Operativo 28 de abril 4:30 pm para revisión documento final	**DCN**	**4:30pm**

PROXIMA REUNIÓN (Opcional)					
FECHA:	**28 de abril**	**HORA:**	**4:30 pm**	**LUGAR:**	**Plataforma teams**

Elaboró	Revisó	Aprobó		
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
María C Castro Quiroz Contratista Área: DCN	Sergio Andrés Daza Gómez Contratista Área: DCN	Antonio Jose Ballestas Ballestas Director (e) DCN Área: DCN	Luisa Anchico Representante legal CORAFROPAC	Miguel Antonio Diaz Prada Asesor Secretaría General

Reporte Relación de Pagos

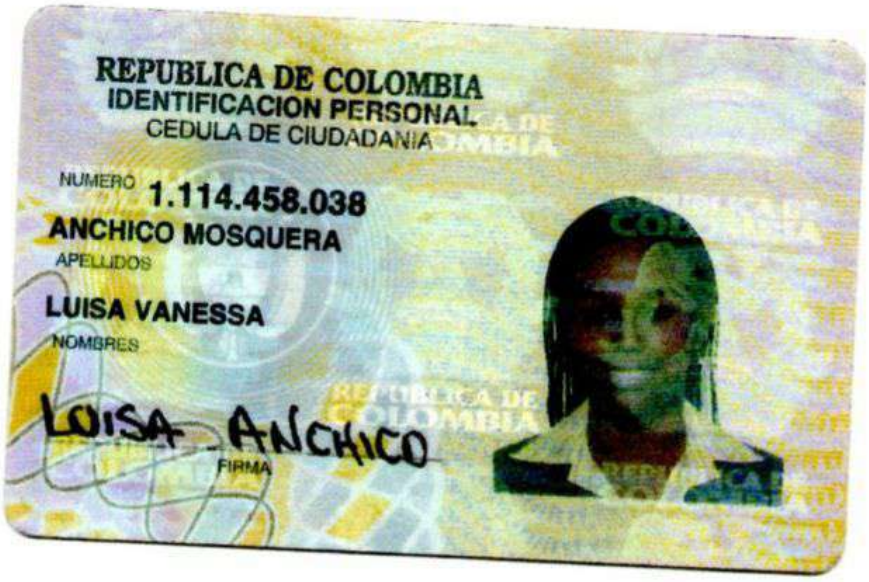
Usuario Solicitante: MHifranco INGRID YURLEY FRANCO FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-26-10:54 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	VARIOS	**Valor Total:**	12.149.861.425,00	**Saldo por pagar:**	7.289.916.855,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900022518	**Tercero:**		CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Número:**	CTO 2364-2025	**Fecha:**		11/11/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CTO 2364-2025 ID 568590 DCN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD CULTURAL Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS CNARP POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL ACUERDO DE PAZ, MESAS DE DIÁLOGO						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO			
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		RP	VALOR RP	SALDO RP
2025-12-03	1146425	768.000.000,00	0,00	1296325		5,51E+08	2025-12-30	768.000.000,00	0	768.000.000,00	4,6967E+11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 2364-2025	13-01-01-DT	ID 66139 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 2364-2025 CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC CORRESPONDIENTE AL 40%	505225	1.920.000.000,00	1.152.000.000,00
2025-12-03	1146525	800.000.000,00	0,00	1303725		11976326	2026-01-28	800.000.000,00	0	800.000.000,00	4,6967E+11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 2364-2025	13-01-01-DT	ID 66139 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 2364-2025 CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC CORRESPONDIENTE AL 40%	505325	2.000.000.000,00	1.200.000.000,00
2025-12-03	1146625	2.000.000.000,00	0,00	1296525		5,51E+08	2025-12-30	2.000.000.000,00	0	2.000.000.000,00	4,6967E+11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 2364-2025	13-01-01-DT	ID 66139 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 2364-2025 CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC CORRESPONDIENTE AL 40%	505425	5.000.000.000,00	3.000.000.000,00
2025-11-26	1080425	1.212.000.000,00	0,00	1084125		4,68E+08	2025-11-28	1.212.000.000,00	60.749.307,00	1.151.250.693,00	4,6967E+11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 2364-2025	13-01-01-DT	ID 66139 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 2364-2025 CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC CORRESPONDIENTE AL 40%	505525	3.030.000.000,00	1.818.000.000,00
2025-11-26	2325	79.944.570,00	0,00	2325		4,68E+08	2025-11-28	79.944.570,00	0	79.944.570,00	4,6967E+11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 2364-2025	13-01-01-DT	ID 66139 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 2364-2025 CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC	825	199.861.425,00	119.916.855,00
VALOR PAGADO										4.799.195.263,00										12.149.861.425,00	7.289.916.855,00

VALOR DEL CONTRATO	12.149.861.425,00
VALOR RP AFECTADOS	12.149.861.425,00
SALDO RP AFECTADOS	7.289.916.855,00
VALOR PAGADO CON DEDUC	4.799.195.263,00


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.114.458.038
ANCHICO MOSQUERA
APELLIDOS
LUISA VANESSA
NOMBRES
LOISA ANCHICO
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1996
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
09-JUL-2014 GUACARI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-3106100-00651222-F-1114458038-20141206
0041783305A 1
43357729

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 09:09:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000225182
Código de Verificación	9000225182260428090951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 09:10:57 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900022518**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139080948** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295003960

PIB
09:17:58

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO C identificado(a) con NIT número 9000225182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:45:30 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1114458038**
Apellidos y Nombres: **ANCHICO MOSQUERA LUISA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295003222

PIB
09:04:33

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1114458038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 09:01:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1114458038
Código de Verificación	1114458038260428090110

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 09:03:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1114458038** y Nombre: **LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139080019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1114458038 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/04/2026 07:55 PM

Código Verificación: **F4PCDM1UHX**

Válida hasta: **27/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-002200-014062 Id: 752097
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Fecha: 27-04-2026 18:28:03
Folios: 2
Anexos: 0

Bogotá D.C.

PARA: **MIEMBROS DE COMITÉ TÉNICO OPERATIVO Y APOYOS**
NANCY STELLA PATIÑO LEON. Secretaria General, Ministerio del Interior
MIGUEL ANTONIO DIAZ PRADA, Profesional Secretaría General, Ministerio del Interior
LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA, Representante Legal CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO
SERGIO ANDRÉS DAZA GOMEZ, Apoyo a la supervisión DCN
MARIA CAMILA CASTRO QUIROZ, Apoyo a la supervisión DCN

DE: **ANTONIO JOSÉ BALLESTAS BALLESTAS,**
Director (e) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

ASUNTO: CITACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO CONTRATO 2364 DEL 2025 CORAFROPAC

Cordial saludo,

Con el fin de ejercer una correcta ejecución del contrato 2364 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y la CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO – CORAFROPAC – por medio del presente memorando se convoca al Comité Técnico Operativo, el cual se realizará el día martes veintiocho (28) de abril de 2026 a las 10:00 am, al que podrá asistir de manera virtual, conectándose a través del siguiente link: https://teams.microsoft.com/meet/241326418080003?p=u75v3UggJi8734ouh7

El orden del día a tratar en el comité será el siguiente:

1. Instalación del Comité
2. Presentación de los asistentes

3. Contextualización estado de ejecución a la fecha del Contrato Interadministrativo No. 2364 de 2025.
4. Presentación del informe de avances por parte del operador.
5. Presentación solicitud de prórroga Contrato Interadministrativo No. 2364 del 2025
7. Proposiciones y varios
8. Conclusiones y cierre

Cordialmente,

Director (E) de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Director (e) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Elaboró: María Castro – Abogada Contratista DCN
Revisó y Aprobó: Antonio José Ballestas Ballestas- Director (E) DCN

CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.658.061 de Cali, y con Tarjeta Profesional No. 60.033-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de la Corporación Afrocolombiana del Pacifico, identificada con NIT. 900.022.518-2 y representada legalmente por la señora LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.114.458.038, certificamos durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles SI ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Así mismo que la persona jurídica verificó la afiliación y el pago de la Seguridad Social de su representante Legal y/o empleados y contratistas cuando a ello hubo lugar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Guacarí – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días de abril de 2026.

LUISA VANESSA ANCHICO MOQUERA
Representante Legal

CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA
Contador Público
T.P. 60.033-T

Celular 315 2272157
Email: pyqasesorias.gerencia@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

60033-T

CARLOS ALBERTO
PASTRANA ZAPATA
C.C. 16658061
RES. INSCRIPCION 82 DEL 16/07/1996
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

273792 **87607**



Identificación Pública D.A. 180/92/8116

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Celular 315 2272157
Email: pyqasesorias.gerencia@gmail.com





Celular 315 2272157
Email: pyqasesorias.gerencia@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

60033-T



CARLOS ALBERTO
PASTRANA ZAPATA
C.C. 16658061
RES. INSCRIPCION 82 DEL 16/07/19[illegible]
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

273792 **87607**

PARA ANEXAR A DOCUMENTOS DE CORAFROPAC

Identificación Plástica S.A. 1800421/8119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2364 DE 20252364 DE 2025						PLAZO DE LAS ACTIVIDADES					
Coordinador	LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA										
Organización	CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO		Fecha: Abril 28 de 2026								
Actividad	Responsable	N° mesas técnicas	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha Final	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6
						MAYO				JUNIO	
Herramienta de Información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	DCN -CORAFROPAC	4	Realizar mesas de trabajo para Despliegue: Instalación en los servidores del Ministerio bajo estándares de gobierno digital. En esta caso el ministerio debe entregar la infraestructura solicitada (servidor, dominio y certificado SSL) • Prueba de funcionamiento tecnológico por parte del Ministerio • Validación por parte del Ministerio del Interior del repositorio documental de mesas de dialogo, órdenes de la JEP y autos de la sentencia T025; con la finalidad de depurar la información útil, para la herramienta de sistematización • Implementación, Capacitación y Soporte o Validación con Usuarios: Talleres con los funcionarios que alimentarán la plataforma para asegurar que el lenguaje y los procesos sean claros o Transferencia de Conocimiento: Capacitar a los equipos técnicos y jurídicos en el uso de la herramienta para garantizar que la información se mantenga actualizada. o Entrega de propiedad intelectual y manuales por parte del contratista, previo visto bueno del Ministerio.	1/05/2026	30/05/2026						
Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base	DCN	2	Realizar mesas tecnica con DCN para empalme para la rotulación y entrega del repositorio	1/05/2026	15/05/2026						
Creación y entrega de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla , con temas de acuerdo de paz, descripción del papel de las mujeres, jovenes y LGTBIQ+, capitulo étnico del acuerdo de paz	DCN -CORAFROPAC	2	Revisión del diseño de la cartilla por parte de OIP del Ministerio del Interior y del contenido de la cartilla por parte de la DCN	1/05/2026	30/05/2026						
Revision documental y cierre del contrato	DCN -CORAFROPAC	3	Asistencia técnica por parte del Ministerio del Interior para la revisión del repositorio documental de los autos de la sentencia T025; con la finalidad de depurar la información útil, para la herramienta de sistematización	1/06/2026	15/06/2026						

Proyecto:	Sistema SIGET-01-2025 - Herramienta tecnológica para la sistematización integral, seguimiento territorializado y monitoreo proactivo de acuerdos y órdenes judiciales					
Dependencia:	Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Ministerio del Interior					
Líder Funcional:	Liderazgo funcional institucional de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras					
Fuente del Requerimiento:	Convenio 2364 de 2025					
Nombre Requerimiento:	Revisión y entrega de Diseño, desarrollo, implementación y puesta en operación de una plataforma web con enfoque territorial, diferencial y trazabilidad institucional					
Fecha de Solicitud:	26		03		2026	

1. Información General

Objetivo General

Diseñar, desarrollar e implementar una herramienta tecnológica web que centralice la gestión de mesas de diálogo, compromisos, riesgos, órdenes judiciales y soportes documentales, permitiendo el seguimiento territorializado, la trazabilidad de actuaciones y el monitoreo proactivo para la toma de decisiones de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Objetivos Específicos

• Estructurar un modelo de datos relacional alineado con el diagrama entidad-relación y materializado en Prisma/PostgreSQL para soportar usuarios, RBAC, territorios, mesas, compromisos, riesgos, órdenes judiciales, documentos, alertas y auditoría.

• Implementar una arquitectura web modular con Node.js, Express, PostgreSQL, Prisma, Docker y Nginx, que permita despliegue reproducible, seguridad por sesiones y crecimiento controlado.

• Habilitar vistas funcionales por rol para administración, dashboard, mesas de diálogo, compromisos, riesgos, órdenes judiciales, geovisor, reportes, alertas, auditoría, territorios, actores, TRD y perfil de usuario.

• Garantizar control de acceso por roles y permisos, trazabilidad de acciones, gestión documental y capacidad de consulta/reportes para usuarios gestores, seguimiento, auditoría, consulta y administración.

• Facilitar apropiación y sostenibilidad mediante documentación funcional, manuales, guías de uso, pruebas y transferencia de conocimiento.

Beneficiarios del Proyecto

Los principales beneficiarios son las áreas funcionales, administrativas y de control que requieren consolidar información dispersa y hacer seguimiento oportuno sobre acuerdos y órdenes judiciales.

Nombre/Entidad	Rol	Dependencia
Ministerio del Interior	Entidad usuaria y destinataria final Supervisión y articulación operativa Registro, actualización y monitoreo Consulta, verificación y trazabilidad de acuerdos, , órdenes judiciales, avances de diálogos regionales, participación ciudadana y el cumplimiento de las metas concertadas	Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Antecedentes

La necesidad del proyecto surge de la obligación contractual de diseñar e implementar una herramienta tecnológica para sistematizar y hacer seguimiento a mesas de diálogo y órdenes judiciales, en el marco del Contrato ASPPAT-004-2025 y del convenio de asociación asociado al Contrato 2364-2025.

Antes del desarrollo de la plataforma, la gestión de acuerdos, soportes, riesgos, reportes y trazabilidad dependía de archivos dispersos, documentos ofimáticos, expedientes y seguimiento manual, lo que elevaba el riesgo de duplicidad, pérdida de contexto y baja oportunidad en la respuesta institucional.

Como respuesta se definió una solución con modelo de datos relacional, arquitectura web modular, control de acceso RBAC y vistas por rol, orientada a consolidar información misional y documental en un solo sistema.

Justificación

El proyecto se justifica porque la entidad requiere concentrar en una sola plataforma la información crítica de mesas de diálogo, compromisos, riesgos, órdenes judiciales, evidencias y reportes, reduciendo la dependencia de controles manuales y mejorando la trazabilidad institucional.

La solución atiende necesidades de seguridad, seguimiento territorial, control documental, visibilidad por rol y generación de alertas. Esto disminuye tiempos de búsqueda, mejora la calidad del dato, soporta auditoría y facilita decisiones oportunas sobre compromisos y actuaciones judiciales.

Desde el estado actual del proyecto ya se evidencia una base técnica sólida: arquitectura definida, base de datos modelada en Prisma/PostgreSQL, control RBAC, vistas creadas y módulos funcionales implementados/en consolidación.

Alcance / Operación Deseada

La operación deseada contempla un sistema web accesible por autenticación segura, con perfiles diferenciados para administradores, gestores, seguimiento, auditoría y consulta. Cada usuario visualizará únicamente los módulos y acciones permitidas por su rol.

El flujo funcional cubre parametrización de usuarios/roles/permisos; administración de territorios y actores; registro de mesas de diálogo y actas; creación y seguimiento de compromisos; gestión de riesgos y medidas; registro de órdenes judiciales y sus acciones; gestión documental con relación entre expedientes y entidades misionales; visualización territorial en geovisor; alertas; auditoría; cierres y reportes.

El sistema se concibe como una plataforma escalable, con arquitectura por capas, persistencia en PostgreSQL mediante Prisma, despliegue con Docker y Nginx, y soporte para documentación, capacitación y sostenibilidad institucional.

Requerimientos funcionales y de información

RF-01. Acceso, autenticación, sesiones y perfil (alineado a RF-001 a RF-010).
- Qué debe hacer: permitir inicio y cierre de sesión, expiración por inactividad, recuperación y cambio de contraseña, consulta del perfil y registro de intentos de acceso.
- Problema que soluciona: evita acceso no autorizado, uso compartido de cuentas y pérdida de trazabilidad sobre quién ingresa al sistema.
- Acceso / ingreso de información: acceden todos los roles; la administración crea, activa, inactiva o restablece cuentas; cada usuario ingresa sus credenciales y actualiza los datos básicos permitidos.
- Información de salida: sesión vigente, acceso controlado al módulo habilitado, mensajes de error controlados y bitácora de intentos de acceso.

RF-02. Administración de usuarios, roles, permisos, catálogos y configuración (alineado a RF-011 a RF-019 y a la matriz RBAC).
- Qué debe hacer: permitir crear, editar, activar, bloquear y restablecer usuarios; crear o ajustar roles; asignar permisos por módulo/acción; administrar catálogos y parámetros operativos.
- Problema que soluciona: evita asignaciones informales de acceso, errores por permisos insuficientes o excesivos y falta de gobierno del aplicativo.
- Acceso / ingreso de información: acceden principalmente ADMIN y SUPER_ADMIN; ingresan cuentas, roles, estados, territorios, catálogos y reglas de alertas.
- Información de salida: inventario de usuarios, permisos efectivos por rol, configuración vigente y trazabilidad administrativa.

RF-03. Dashboard, alertas y consulta inicial por rol (alineado a RF-020 a RF-025).
- Qué debe hacer: presentar KPIs, alertas, vencimientos, accesos rápidos y filtros por territorio, estado, responsable y fecha; permitir navegar desde la alerta hasta el expediente asociado.
- Problema que soluciona: reduce la dispersión de información crítica y mejora la detección oportuna de vencimientos, pendientes y riesgos de incumplimiento.
- Acceso / ingreso de información: acceden los roles con permiso de consulta del tablero; ADMIN parametriza reglas y destinatarios; usuarios operativos consumen el tablero para priorización.
- Información de salida: indicadores ejecutivos, bandeja de alertas, vistas por rol y enlaces directos a mesas, compromisos, órdenes, riesgos o documentos.

RF-04. Gestión territorial, actores y catálogos base (alineado a RF-016, RF-026, RF-027, RF-048 y RF-060).
- Qué debe hacer: parametrizar territorios, comunidades, dependencias, responsables y actores institucionales/comunitarios, y asociarlos a los expedientes del sistema.
- Problema que soluciona: evita duplicidad de actores, inconsistencias de nomenclatura y pérdida del enfoque territorial y diferencial.
- Acceso / ingreso de información: ADMIN y GESTOR parametrizan; SEGUIMIENTO, VIEWER y AUDITOR consultan según permiso; se registran nombres, tipologías, ubicaciones y relaciones funcionales.
- Información de salida: catálogos normalizados, filtros territoriales y asociaciones consistentes para reportes y geovisor.

RF-05. Gestión de mesas de diálogo, sesiones, participantes y actas (alineado a RF-026 a RF-031 y RF-076).
- Qué debe hacer: registrar instalación de la mesa, objeto, alcance, territorio, actores, participantes, decisiones, sesiones y actas bajo formatos institucionales definidos.
- Problema que soluciona: crea un expediente único por mesa y evita pérdida del historial de decisiones y de los soportes de origen.
- Acceso / ingreso de información: ADMIN y GESTOR crean/editar; SEGUIMIENTO, VIEWER y AUDITOR consultan según permiso; se ingresan datos de la mesa, asistentes, quórum, reglas, decisiones y anexos.
- Información de salida: expediente de mesa, historial de hitos, actas estandarizadas y relación con compromisos u órdenes judiciales.

RF-06. Gestión de compromisos, seguimiento, evidencias y cierres (alineado a RF-032 a RF-040).
- Qué debe hacer: crear compromisos, asignar responsables y plazos, registrar porcentaje de avance, seguimientos en línea de tiempo, evidencias documentales y flujo de cierre.
- Problema que soluciona: evita seguimiento disperso en archivos ofimáticos y permite control detallado del cumplimiento de acuerdos.
- Acceso / ingreso de información: GESTOR crea y edita información base; SEGUIMIENTO registra avances y evidencias; VIEWER y AUDITOR consultan; ADMIN o quien tenga permiso especial decide cierres.
- Información de salida: listado/tablero de compromisos, alertas por vencimiento o falta de evidencia, historial de seguimiento y decisión de cierre.

RF-07. Gestión de riesgos, medidas de mitigación y control preventivo (alineado a RF-041 a RF-045).
- Qué debe hacer: registrar riesgos asociados a compromisos, órdenes o territorios; valorar probabilidad e impacto; calcular criticidad; registrar medidas, responsables, plazos y evidencias.
- Problema que soluciona: permite anticipar incumplimientos y documentar formalmente las acciones de mitigación adoptadas.
- Acceso / ingreso de información: GESTOR y SEGUIMIENTO ingresan riesgos, valoraciones, controles y medidas; VIEWER y AUDITOR consultan; ADMIN interviene en cierres o configuraciones especiales.
- Información de salida: matriz de riesgos, niveles de priorización, estado de medidas, evidencia de mitigación y reportes de control.

RF-08. Gestión de órdenes judiciales, acciones/hitos, plazos y confidencialidad (alineado a RF-046 a RF-051).
- Qué debe hacer: registrar órdenes judiciales, clasificarlas, asociarlas a territorios/comunidades/mesas/compromisos, llevar hitos y controlar plazos con reserva cuando aplique.
- Problema que soluciona: organiza expedientes judiciales, mejora control de vencimientos y protege información sensible o reservada.
- Acceso / ingreso de información: GESTOR registra y actualiza la orden; SEGUIMIENTO adiciona acciones, hitos y evidencias; VIEWER consulta lo no restringido; AUDITOR verifica trazabilidad; el acceso completo depende del permiso especial de reserva.
- Información de salida: expediente judicial estructurado, alertas por vencimiento, relación con otros módulos y vista

completa o redactada según permiso.

RF-09. Gestión documental, TRD, plantillas, vínculos y versionamiento (alineado a RF-050 y RF-052 a RF-059).
- Qué debe hacer: registrar documentos y evidencias mediante enlace o repositorio definido, capturar metadatos TRD, mantener historial de versiones, vincular documentos a expedientes y usar plantillas institucionales.
- Problema que soluciona: evita pérdida de soportes, falta de control de versiones y dificultad para ubicar documentación por metadatos.
- Acceso / ingreso de información: ADMIN, GESTOR y usuarios operativos autorizados cargan o vinculan soportes; VIEWER y AUDITOR consultan/descargan según permisos; la administración parametriza plantillas y conectividad documental.
- Información de salida: inventario documental, vista previa, historial de versiones, enlaces a evidencias y trazabilidad de accesos o descargas.

RF-10. Geovisor y visualización territorial (alineado a RF-060 a RF-064).
- Qué debe hacer: visualizar información territorializada en mapas interactivos, aplicar filtros por estado, tipo, fechas o métricas, abrir registros asociados y administrar capas cuando el rol lo permita.
- Problema que soluciona: facilita el análisis geográfico de mesas, compromisos, órdenes y riesgos para la toma de decisiones con enfoque territorial.
- Acceso / ingreso de información: acceden los roles con permiso GEO.VIEW; ADMIN/SUPER_ADMIN pueden ajustar configuración de capas; usuarios de consulta y operación consumen el mapa como herramienta de análisis.
- Información de salida: mapa temático, panel contextual por territorio, conteos agregados, enlaces a registros relacionados y vistas ampliadas.

RF-11. Auditoría, aprobaciones, cierres y acciones críticas (alineado a RF-065 a RF-075).
- Qué debe hacer: registrar bitácora transversal de eventos, consultar auditoría con filtros, proponer y decidir cierres, y exigir confirmación con motivo para acciones críticas.
- Problema que soluciona: permite saber quién hizo qué, cuándo y sobre qué entidad; además reduce riesgos de modificaciones irreversibles sin justificación.
- Acceso / ingreso de información: AUDITOR y ADMIN consultan auditoría; GESTOR y SEGUIMIENTO proponen cierres según entidad; ADMIN o quien tenga permiso especial aprueba o rechaza; se ingresan comentarios y motivos de decisión.
- Información de salida: logs detallados, detalle de cambios cuando aplique, solicitudes de cierre, decisiones aprobadas/rechazadas e historial de estado.

RF-12. Reportes, exportaciones e importaciones controladas (alineado a RF-018, RF-068 a RF-071 y RF-077).
- Qué debe hacer: generar reportes por módulo o consolidados, exportar a PDF/XLSX según permisos, registrar trabajos de exportación/importación y soportar cargues masivos controlados cuando se habiliten.
- Problema que soluciona: evita consolidaciones manuales para comités, seguimiento contractual, auditoría o migración inicial de datos.
- Acceso / ingreso de información: ADMIN y GESTOR generan reportes operativos y consolidados; AUDITOR exporta resultados de control si tiene permiso; SUPER_ADMIN/ADMIN ejecutan importaciones; se ingresan filtros, periodos, formatos y archivos de cargue.
- Información de salida: reportes descargables, expedientes exportados, registros ExportJob/ImportJob y resumen de errores o resultados por proceso.

Requerimientos no funcionales

- RNF-01. Seguridad y autorización: autenticación obligatoria, sesiones seguras, contraseñas hasheadas, validación backend por permiso atómico y respuesta 403 sin exposición de datos.
- RNF-02. Privacidad y reserva: tratamiento de datos conforme a Ley 1581 de 2012, control de expedientes reservados, redacción de información sensible y restricción de exportaciones no autorizadas.
- RNF-03. Trazabilidad y auditoría: registro de eventos relevantes, accesos, cambios administrativos, exportaciones, descargas y acciones críticas con usuario, fecha y entidad afectada.
- RNF-04. Accesibilidad y usabilidad: navegación por teclado, foco visible, modales accesibles, mensajes claros y estados loading/empty/error/403/404 consistentes.
- RNF-05. Rendimiento y paginación: consultas y listados con filtros y paginación en backend, evitando cargas masivas en cliente y manteniendo tiempos de respuesta acordes.
- RNF-06. Jobs controlados para importación/exportación: procesos con ImportJob/ExportJob, resumen de resultados, log de ejecución y feedback de progreso al usuario.

- RNF-07. Despliegue reproducible y segregación de ambientes: soporte para DEV, QA y PROD mediante Docker Compose, Nginx y variables externas, con checklist de despliegue y rollback.
- RNF-08. Integridad, respaldo y continuidad: validaciones de datos, respaldos previos al despliegue, restauración posible y monitoreo básico de servicios críticos.
- RNF-09. Escalabilidad y mantenibilidad: arquitectura modular, reutilización de componentes y crecimiento controlado por hitos o fases posteriores.
- RNF-10. Cumplimiento técnico e institucional: alineación con Gobierno Digital, TRD, seguridad de la información, criterios de aceptación, pruebas y documentación para sostenibilidad.

Fuentes de Información

Las principales fuentes del proyecto combinan insumos documentales, información territorial existente y datos operativos administrados por la propia plataforma.

Aplicativo/Fuente	Descripción/Objetivo	Plataforma
Actas y formatos institucionales Expedientes y órdenes judiciales Información territorial y geográfica existente	Formalización de mesas, asistentes, decisiones y soportes Documentos asociados a restitución, JEP, tutelas y actuaciones relacionadas Capas, coordenadas y referencias para consulta y geovisor	PDF, Word, Excel CSV, bases existentes
Datos operativos del sistema Repositorio documental del proyecto	Usuarios, roles, permisos, trazabilidad, compromisos, riesgos, alertas y reportes Manuales, arquitectura, diagramas y documentación funcional/técnica	PostgreSQL + Prisma Word, PDF, repositorio Git

Interacción con otros Sistemas

- Nginx recibe tráfico externo y enruta a la aplicación Node.js/Express.
- La aplicación procesa autenticación, reglas de negocio, vistas, servicios y control RBAC.
- Prisma gestiona el acceso a PostgreSQL, donde residen usuarios, sesiones, entidades misionales, documentos, alertas y auditoría.
- El geovisor utiliza información georreferenciada existente suministrada por la operación.
- La arquitectura permite incorporar servicios institucionales de archivos/correo cuando la entidad los habilite, sin que ello sea condición para la operación básica.

Tecnología Posibilitante

- Backend: Node.js + Express.
- Persistencia: PostgreSQL 16 + Prisma ORM.
- Frontend: EJS, HTML, CSS y JavaScript.
- Seguridad: bcrypt, sesiones server-side, middlewares de autenticación/autorización y headers de seguridad.
- Infraestructura: Docker, Docker Compose, Nginx y Linux/Ubuntu.
- Operación: estructura modular del código, despliegue reproducible y ambientes dev/test/prod.
- Infraestructura referencial inicial: servidor Linux con 4 vCPU, 8 GB RAM, almacenamiento SSD y certificado SSL, sujeto a validación institucional.

Tiempo de duración del proyecto

Duración contractual estimada: 6 meses de ejecución,

Fecha probable de inicio: 19 de noviembre de 2025. Fecha probable de finalización: 30 de abril de 2026.

Hitos: requerimientos y factibilidad; ambiente base y seguridad; módulos misionales; riesgos/órdenes/TRD; geovisor, pruebas, documentación y cierre.

Recursos

• Recurso humano: liderazgo técnico, análisis, desarrollo backend/frontend, base de datos, seguridad, diseño y apoyo funcional.

• Recurso funcional: usuarios clave para validación, priorización de requerimientos y pruebas.

• Recurso documental: formatos, expedientes, lineamientos técnicos, TRD y documentación del proyecto.

• Recurso tecnológico: servidor, base de datos PostgreSQL, dominio/certificados, contenedores Docker y acceso controlado al repositorio.

• Recurso operativo: acompañamiento para capacitación, migración de información inicial y salida a producción.

Fuentes de Financiación

• Financiación principal: recursos derivados del Contrato 2364-2025, ejecutados mediante el convenio CORAFROPAC-ASPPAT y el Contrato ASPPAT-004-2025.

• Componente humano: contratación del desarrollo, análisis, soporte y acompañamiento funcional.

• Componente técnico: servidor, base de datos, alojamiento, certificados SSL, respaldos y herramientas de operación.

• Componente logístico: reuniones de levantamiento, validación, capacitación y seguimiento.

• Las mejoras evolutivas y el mantenimiento posterior no incluidos en el alcance inicial deberán presupuestarse en fase adicional.

Sostenibilidad del Proyecto

Para una proyección mínima de tres años se requiere asegurar: alojamiento y operación del servidor, administración de base de datos y respaldos, renovación de certificados y monitoreo, soporte correctivo/evolutivo, administración funcional de usuarios/roles y capacitación de relevo.

La arquitectura elegida favorece sostenibilidad porque usa componentes ampliamente adoptados, despliegue por contenedores, separación por capas y un esquema de datos administrable con Prisma/PostgreSQL.

Se recomienda formalizar un esquema de soporte y mantenimiento posterior a la entrega inicial para cubrir ajustes, incidentes, mejoras y transferencia institucional.

Plan de capacitación, divulgación y promoción

- Fase 1 - Socialización funcional inicial: presentación ejecutiva del alcance, módulos, reglas visibles de negocio y responsabilidades institucionales.
- Fase 2 - Capacitación general a usuarios: basada en el Manual de Usuario General, cubriendo acceso, navegación, filtros, alertas, perfil, lectura de estados y operaciones transversales.
- Fase 3 - Capacitación por roles operativos: basada en el Manual por Roles Operativos, diferenciando flujos de GESTOR, SEGUIMIENTO, AUDITOR y VIEWER/Consulta.
- Fase 4 - Capacitación administrativa: basada en el Manual de Administrador, incluyendo usuarios, RBAC, templates, conectividad documental y gobierno del sistema.
- Fase 5 - Transferencia técnica y despliegue: apoyada en el Documento de Arquitectura, Documento RNF, Plan de Pruebas y Procedimiento de Despliegue y Checklist, dirigida a responsables de soporte y operación.
- Evidencias y material: entrega digital de manuales, guías, checklist, actas de socialización, registro de asistencia y acompañamiento inicial posterior a la puesta en operación.

Alineación del Proyecto con el Plan Estratégico Institucional y los Objetivos del MI

- Fortalece la transformación digital, la trazabilidad institucional y la gestión misional soportada en información estructurada.
- Aporta al seguimiento territorializado de mesas de diálogo, compromisos, riesgos y órdenes judiciales con enfoque diferencial.
- Se alinea con buenas prácticas de Gobierno Digital, seguridad de la información, protección de datos, accesibilidad y calidad del software.
- Mejora la disponibilidad de información para toma de decisiones, control, reporte, auditoría y sostenibilidad institucional.
- El cronograma se desarrolló por hitos y su cierre documental incluye arquitectura, pruebas, despliegue, manuales de uso y transferencia de conocimiento.

No.	Título	Responsable	Requiere Aprobación
1 a 4	1. Documento de arquitectura y decisión tecnológica 2. Modelo de datos, diagrama ER y esquema Prisma 3. Módulo de autenticación, sesiones y RBAC 4. Vistas funcionales base y dashboard	Equipo técnico del proyecto	Sí
5 a 15	5. Matriz de roles y permisos por módulo (RBAC) 6. Documento RF + historias de usuario/casos de uso 7. Documento RNF + criterios de aceptación 8. Documento de mockups y guía visual mínima 9. Módulos misionales implementados y validados 10. Gestión documental/TRD, geovisor, alertas, auditoría y reportes 11. Plan de pruebas y matriz de casos de prueba 12. Manual de Usuario General 13. Manual por Roles Operativos 14. Manual de Administrador 15. Procedimiento de Despliegue y Checklist	Equipo técnico del proyecto + usuarios clave + responsables administrativos/técnicos	Sí

Documentos Relacionados (Marco Legal)

• Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios - Protección de datos personales.

• Política de Gobierno Digital - Lineamientos de interoperabilidad, seguridad y uso institucional de tecnologías.

• Buenas prácticas de referencia: ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27701 e ISO/IEC 25010.

•Manual de usuario general, Manual de Administrador y Manual por roles operativos

Equipo del proyecto

• Liderazgo técnico / contratista: dirección general del desarrollo y articulación técnica.

• Ingeniero de análisis: levantamiento de requerimientos, reglas de negocio y validaciones funcionales.

• Ingeniero de desarrollo backend: servicios, rutas, lógica de negocio e integraciones.

• Ingeniero frontend/UI: construcción de vistas, formularios, navegación y experiencia de uso.

• Ingeniero de base de datos: modelado relacional, Prisma, migraciones e integridad.

• Ingeniero de seguridad: RBAC, sesiones, protección de datos y hardening técnico.

• Usuarios clave funcionales: validación de procesos, priorización y aceptación.

Riesgos del proyecto

• R1 - Cambios tardíos de alcance. Probabilidad media. Mitigación: control formal de cambios y priorización por hitos.

• R2 - Calidad o incompletitud de información de entrada. Probabilidad alta. Mitigación: validaciones, depuración y carga controlada.

• R3 - Demoras en validación funcional. Probabilidad media. Mitigación: cronograma de revisiones y responsables definidos.

• R4 - Restricciones de infraestructura o accesos. Probabilidad media. Mitigación: coordinación temprana con infraestructura y ambientes de prueba.

• R5 - Riesgos de seguridad y confidencialidad. Probabilidad media. Mitigación: RBAC, sesiones seguras, respaldos y políticas de acceso.

• R6 - Necesidad de soporte posterior. Probabilidad alta. Mitigación: plan de soporte, documentación y transferencia de conocimiento.

2. Estudio de Viabilidad por parte del Líder Técnico y el Líder funcional

Con base en el estado actual del proyecto, se concluye que la iniciativa es técnicamente viable. El repositorio evidencia una base de arquitectura definida con Node.js, Express, PostgreSQL, Prisma, Docker y Nginx; además, existe un modelo de datos amplio, control de acceso RBAC, vistas creadas para los módulos principales y una estructura modular que permite completar y estabilizar la solución. La viabilidad se sustenta en que no se parte de cero: ya hay decisiones tecnológicas consolidadas, componentes implementados y un alcance contractual claramente definido.

No se identificó, dentro de la documentación aportada, un sistema integrado vigente que cubra de manera unificada la gestión de mesas de diálogo, compromisos, riesgos, órdenes judiciales, gestión documental, geovisor, auditoría y reportes con enfoque territorial y diferencial. Existen fuentes documentales y controles operativos de apoyo, pero no se evidencia una plataforma única que satisfaga integralmente el requerimiento.

3. Concepto de Viabilidad

Concepto: SI ES VIABLE. El proyecto cuenta con sustento contractual, definición funcional mínima, arquitectura tecnológica, modelo de datos, control de acceso, vistas y componentes ya construidos. Su materialización y sostenibilidad dependen de la validación funcional continua, la disponibilidad de infraestructura institucional, la calidad de los datos de entrada y un esquema de soporte posterior a la puesta en operación.

Elaboró	Revisó y Aprobó
LUISA VANESSA ANCHICO M Rep Legal Corafropac Convenio 2364 de 2025 Ing. VÍCTOR DANIEL RIVERA ESTACIO C.C. 1.087.205.813 Líder de Tecnológico del Sistema Proyecto: SIGET-01-2025 – Desarrollo de herramienta tecnológica	Pendiente de designación institucional Nombre: Líder funcional o Coordinación OTI Cargo: Revisión y aprobación institucional

INFORMACIÓN GENERAL	
PERIODO DEL INFORME	MARZO DE 2026
No. DE CONTRATO	2364 de 2025
OBJETO	Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y la garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mediante la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, el desarrollo de mesas de diálogo y la ejecución de acciones afirmativas con enfoques diferenciales.
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT	830114475-6
CONTRATISTA	CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO
NIT	900.022.518-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA
C.C.	1.114.458.038
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	$12.149.861.425
ADICIONES	$0
PRORROGAS	Primera prórroga hasta el: 28 de febrero de 2026
SUSPENSIONES	**Primera suspensión:** Desde el 27 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, fecha de reanudación 30 de marzo de 2026, nuevo plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026 **Segunda Suspensión**: Desde el 31 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026, fecha de reanudación 30 de abril de 2026, nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CDP No.	Fecha	Valor
1125	2025-07-11	199.999.999
146225	2025-07-11	1.920.000.000
146625	2025-07-11	2.000.000.000
146825	2025-07-11	5.000.000.000
151525	2025-07-11	3.030.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
505425	2025-11-11	$5.000.000.000
505525	2025-11-11	$3.030.000.000
505325	2025-11-11	$2.000.000.000
505225	2025-11-11	$1.920.000.000
825	2025-11-11	$199.861.425
SUPERVISIÓN		

NOMBRE	**ALEXANDRA CORDOBA MONROY**
CARGO	**DIRECTORA (E)**
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	Resolución 2083 de 2025 Resolución 0314 de 2026
FECHA	02 de diciembre de 2025 26 de febrero de 2026

GESTION DE PAGOS

De acuerdo con lo establecido en el contrato se deben realizar los pagos de aportes así:

PAGO	REQUISITOS PARA PAGO	PORCENTAJE
Primer pago	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: (i) Plan de trabajo (ii) Herramienta información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. (iii) Documentos consolidados por cada encuentro (4) donde se detalle la información obtenida y sistematizada en la herramienta de información definida en la actividad 1.1 (iv) Memorias y conclusiones de los (4) espacios de capacitación realizados en cada uno departamento definido. (v) Soportes de las campañas de comunicación comunitaria.	$4.859.944.570 equivalente al 40% del presupuesto oficial
Segundo pago	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: (i) Repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020. (ii) Informe Técnico de estimación de costos y gastos para la realización de sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel. (iii) Informe y memorias de eventos de fortalecimiento organizativo, económico, social y cultural para la paz, de los Pueblos y Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales (iv) Documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones. (v) Creación de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla. (vi) Plan Implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica	$6.074.930.713 equivalente al 50% del presupuesto oficial
Tercer Pago	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: (i) Entrega de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla. (ii) Memorias de talleres (8) presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas. (iii) Herramienta de información que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones derivadas del cumplimiento de estas. (iv) (v) Memorias y acta de mesas (4) mesas de diálogo interinstitucional en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, lideres y lideresas, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad y Documento metodología de comunicación comunitaria transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos costumbres de las comunidades negras,	$1.214.986.142 equivalente al 10% del presupuesto oficial

	afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal. (vi) Informe final de ejecución del contrato	

ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

El valor del contrato 2364 de 2025 se estableció en la suma de DOCE MIL MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($12.149.861.425).

Conforme a lo certificado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se encontró que se ha hecho el pago de la suma de $4.859.944.570, correspondiente al primer pago pactado en el anexo de condiciones del contrato y equivalen al 40% del presupuesto inicial. El pago se realizó de la siguiente forma:

- OP No.1146425 del 30/12/2025 Valor $768.000.000
- OP No.1146525 del 28/01/2026 valor $800.000.000
- OP No.1146625 del 30/12/2025 valor $2.000.000.000
- OP No.1080425 del 28/11/2025 valor $1.212.000.000
- OP No. 2325 del 28/11/2025 valor $79.944.570

En el siguiente cuadro se discrimina la ejecución de los recursos pagados, conforme al balance financiero presentado por el contratista:

ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PESO PORCENTUAL	VALOR EJECUTADO	AVANCE PORCENTUAL	VALOR NO EJECUTADO
1.1. Sistematizar información derivada de los espacios de diálogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	1	$ 516.000.000,00	$ 516.000.000,00	4,25%	$ 508.000.000,00	4,18%	$ 8.000.000,00
1.2. Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	4	$ 397.750.000,00	$ 1.591.000.000,00	13,09%	$ 1.591.000.000,00	13,09%	$ -
1.3. Desarrollar capacitaciones en procesos de liderazgo, negociación y manejo de conflicto.	4	$ 373.562.500,00	$ 1.494.250.000,00	12,30%	$ 1.494.250.000,00	12,30%	$ -
1.4. Implementar cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional sobre los mensajes claves de los acuerdos.	5	$ 105.350.000,00	$ 526.750.000,00	4,34%	$ 526.750.000,00	4,34%	$ -
2.1. Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base de datos con información principalmente sobre la autoridades propias, localización, ubicación cartográfica de la titulación colectiva donde corresponda.	1	$ 763.250.000,00	$ 763.250.000,00	6,28%	$ 763.250.000,00	6,28%	$ -
3.1. Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	1	$ 430.000.000,00	$ 430.000.000,00	3,54%	$ -	0,00%	$ 430.000.000,00
4.1. Realizar de manera consultiva y bajo criterio técnico de estudio de mercado que comprenda un enfoque étnico, territorial y de garantías políticas; una estimación de costos y gastos para la sesiones del sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel.	1	$ 344.000.000,00	$ 344.000.000,00	2,83%	$ -	0,00%	$ 344.000.000,00
4.2. Realizar acciones de fortalecimiento organizativo con enfoque diferencial tendientes a la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz.	5	$ 419.250.000,00	$ 2.096.250.000,00	17,25%	$ -	0,00%	$ 2.096.250.000,00
4.3. Realizar acciones afirmativas culturales, artísticas y técnicas para la resolución de conflictos de manera pacífica y desarrollo sostenible; fortalecimiento de liderazgos locales, tolerancias, respeto mutuo y convivencia humana, con enfoque étnico, ancestral y territorial.	10	$ 283.658.642,50	$ 2.836.586.425,00	23,34%	$ -	0,00%	$ 2.836.586.425,00
5.1. Rastrear y sistematizar todas las órdenes y acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.	5	$ 211.775.000,00	$ 1.058.875.000,00	8,72%	$ -	0,00%	$ 1.058.875.000,00
5.2. Construir participativamente una metodología de comunicación comunitaria con mirada transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	1	$ 432.900.000,00	$ 432.900.000,00	3,56%	$ -	0,00%	$ 432.900.000,00
TOTAL			**$ 12.149.861.425**	**100%**	**$ 4.883.250.000**	**40,19%**	**$ 7.266.611.425**

Con respecto al segundo pago pactado, se deja presente que la supervisora anterior, AMELIA ROCIO COTES CORTES, radicó ante la Subdirección Financiera por medio de memorando con radicado 2026-3-002201-009481 Id: 713290 del 26 de febrero de 2026 con asunto: “SOLICITUD DE PAGO 2° DESEMBOLSO CONTRATO 2364-2025 ORGANIZACIÓN DE BASE DENOMINADA CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO-CORAFROPAC”. No obstante, para la fecha de radicación la anterior supervisora ya no se encontraba vinculada con el Ministerio.

Debido a que la anterior supervisora no hizo entrega de informe de empalme, ni se encontraron informes de supervisión en la plataforma SECOP II, no se tenía conocimiento por parte de la presente supervisión de la radicación del segundo pago ante la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio. Se tuvo conocimiento de la solicitud de pago por correo electrónico remitido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable el 27 de marzo de 2026 en el que solicitó “*De manera atenta se solicita que se indique a esta Coordinación, si se cuenta con la aprobación de la supervisión para avanzar con el pago del segundo desembolso del contrato 2364 de 2025 suscrito con la Organización de base denominada Corporación Afrocolombiana del Pacífico - CORAFROPAC, teniendo en cuenta que se remitió el pasado 26 de febrero la cuenta con el recibido a satisfacción*”.

El mismo 27 de marzo de 2026 se le dio respuesta al correo del Coordinador y se le indicó: "*En atención a su correo electrónico que antecede, comedidamente me permito informarle que no tenía conocimiento de la radicación del segundo desembolso y que el mismo no había sido pagado, en consideración a que la supervisora anterior no presentó el respectivo informe de gestión. Por lo anterior, sería oportuno que se devolvieran los documentos para la verificación de los entregables conforme a lo estipulado en el Contrato*".

Así las cosas, deja en evidencia que de acuerdo con la cláusula sexta forma de pago, se encuentran pendientes por ejecutar los siguientes pagos:

• Segundo pago, correspondiente a $ 6.074.930.713 equivalente al 50% del presupuesto oficial.
• Tercer pago, correspondiente a $ 1.214.986.142 equivalente al 10% del presupuesto oficial.

En este sentido, por parte de la presente supervisión, no se encontraron evidencias documentales suficientes para realizar el segundo pago pactado en el contrato, en la medida que, previo a dicho pago, debe adelantarse el Comité Técnico Operativo de seguimiento, sin la instalación de dicho comité, en el cual se ventilan temas relacionados con la ejecución técnica y financiera del contrato, no puede avalarse ningún otro pago.

Es de anotar que, en el mes de marzo se convocó a Comité Técnico, sin embargo, los mismos no se pudieron adelantar debido a que ni la persona delegada por la Dirección doctora Sarly Hinestroza, ni el delegado por la Secretaria General, en la última reunión estuvieron.

GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las siguientes garantías con la Compañía de Seguros Mundial:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
AGP-100005794 Anexo 0	Cumplimiento	$1.214.986.142,50	07/11/2025	30/06/2026
	Prestaciones Sociales	$607.493.071,25	07/11/2025	31/12/2028
	Calidad del Servicio	$1.214.986.142,50	07/11/2025	30/06/2026
NB-100109865 Anexo 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	$711.750.000	07/11/2025	31/12/2025

Las garantías fueron actualizadas conforme a lo establecido en la primera prórroga del contrato de la siguiente forma:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
AGP-100005794 Anexo 0	Cumplimiento	$1.214.986.142,50	07/11/2025	31/08/2026
	Prestaciones Sociales	$607.493.071,25	07/11/2025	28/02/2028
	Calidad del Servicio	$1.214.986.142,50	07/11/2025	31/08/2026
NB-100109865 Anexo 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	$711.750.000	07/11/2025	28/02/2026

DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA

Revisados los documentos allegados por el contratista, con respecto a la ejecución del contrato indica lo siguiente:

Durante la vigencia contractual, la Corporación CORAFROPAC adelantó las actividades previstas en el plan de trabajo aprobado, de la siguiente manera:

• Para el primer pago por un valor de 4.859.944.570, equivalente al 40% del presupuesto oficial, se ejecutaron las actividades detalladas en el estudio previo en el periodo de noviembre 14 de 2025 a 31 de diciembre de 2025 y de las cuales se entregaron los siguientes soportes:

o Plan de trabajo
o (ii) Matrices para la Herramienta de información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
o (iii) Documentos consolidados por cada encuentro (4) donde se detalle la información obtenida y sistematizada en la herramienta de información definida en la actividad 1.1
o (iv) Memorias y conclusiones de los (4) espacios de capacitación realizados en cada uno departamento definido. o (v) Soportes de las campañas de comunicación comunitaria.

Logrando un cumplimiento del 100% de las actividades; dicho soportes técnicos, documentales y de validación por parte de la supervisión se encuentran cargados en el siguiente link, el cual fue entregado desde el primer pago y puede consultarse en tiempo real:

CONVENIO 2364 - Google Drive

Además de las actividades mencionadas anteriormente, desde el mes de noviembre se empezaron a desarrollar dos actividades estratégicas, con un volumen considerable de información, con la finalidad de dar cumplimiento al contrato:

1. Repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, para las vigencias 2024 y 2025, de los cuales fueron identificadas 1.308 organizaciones, (141 Consejos comunitarios, 31 formas y expresiones organizativas y 1.136 organizaciones de base) con toda la documentación requerida para las actualizaciones. La gestión documental de este repositorio fue terminado para el 28 de febrero; por lo cual hizo parte de las actividades desarrolladas desde el primer periodo contractual hasta la prórroga N° 1.

En la actualidad, esta, es una de las actividades que requiere de la prorroga N° 2, ya que el centro de gestión documental de la Dirección de comunidades Negras debe revisar y recibir la información digital e indicar la rotulación de las carpetas.

2. Herramienta tecnológica para la sistematización integral, seguimiento territorializado y monitoreo proactivo de acuerdos de diálogos y órdenes judiciales. Esta herramienta compila tres (03) de las obligaciones contractuales (sistematización de mesas de dialogo, rastreo de sentencias de la JEP y órdenes judiciales de la sentencia T-025). Esta actividad se ha realizado de a siguiente manera:

Noviembre - Diciembre:

a. Se avanzó en la Fase de Diagnóstico y Levantamiento de Requerimientos, con las siguientes acciones: i. Identificación de actores, roles y permisos: se definieron las acciones y competencias de los distintos usuarios, se crearon los usuarios en los roles de usuario gestor, de seguimiento, visualizador, administrador y auditor, con sus respectivos permisos. ii. Inventario de Datos: se clasificó la información actual (actas de mesas de diálogo, tutelas y órdenes judiciales específicas). iii. Requerimiento funcionales por módulos, requerimientos no funcionales, modelo de datos conceptuales y de relaciones (data de al almacenamiento) b. Factibilidad análisis y diseño y codificación i. Documento de Arquitectura y decisión de tecnologíasii. Plan de pruebas (se definieron metodologías que garantizan que el aplicativo de un reporte de afectaciones de la funcionalidad frente a las actualizaciones. iii. Procedimientos de despliegue en ambientes de prueba, desarrollo y producción (metodología para la construcción del aplicativo) iv. Se definieron los mockups y la guía visual mínima. v. Se desarrolló la configuración del ambiente de pruebas. c. Análisis, Diseños, Implementación y codificación i. Desarrollo y Configuración del Módulo de Trazabilidad. ii. Configuración de repositorio. iii. Estándares de la estructura del proyecto. iv. Implementación del login, sesiones, recuperación de contraseña. v. Configuración de control de acceso por permisos en endpoints vi. Se realizó la gestión de usuarios y configuración de permisos por rol vii. Diseño de tableros (Dashboards): viii. Configuración de registro de auditorías etapa I Enero-Febrero prorroga N° 1 d. Implementación y Seguridad i.: Implementar protocolos de protección de datos personales, dado que se maneja información de población vulnerable. ii. Monitor de Sentencias y Tutelas: Un sistema de alertas tempranas que notifique cuando un plazo judicial esté por vencer. iii. Carga de Evidencias: Espacio para subir actas, fotos y documentos técnicos que respalden las acciones realizadas en los territorios. iv. Pruebas Piloto y Validación Territorial etapa I v. Acciones de pruebas unitarias de los códigos y funciones para los autodiagnósticos vi. Análisis y diseño II (Diseño de cada uno de los módulos y gestor de compromisos, estados y responsables Modelo de datos de actas, mesas y actores: Un módulo para registrar cada acuerdo nacido en las mesas de diálogo, asignando responsables, fechas de entrega y evidencias de cumplimiento vii. Se realizó un Crud para mesas, actas, actores y sesiones viii. Se crearon las vistas de las mesas, gestión de actas y órdenes judiciales ix. Se crearon los servicios y vistas de compromisos seguimientos y evidencias x. Se desarrollaron los eventos de alertas y vencimientos xi. Se realizaron las pruebas unitarias de la codificación previa. xii. Diseño el modelo de datos, servicios y vistas de riesgos y medidas Órdenes judiciales y seguimiento xiii. Se desarrollaron las vistas, filtros y estados xiv. Se desarrolló el módulo de gestión documental en base de datos y one drive en cada uno de las vistas. xv. Se diseñó del geovisor, se realizó el desarrollo de la estructura geográfica e integración de librerías de mapas xvi. Se crearon los endpoints geográficas xvii. Panel territorial que visualiza las mesas, compromisos y órdenes xviii. Se configuró el ambiente de producción. xix. Los Manuales técnicos y manual de usuarios se requiere realizar el despliegue a producción, lo cual requiere de dos meses para las siguientes acciones:

• Despliegue: Instalación en los servidores del Ministerio bajo estándares de gobierno digital. En esta caso el ministerio debe entregar la infraestructura solicitada (servidor, dominio y certificado SSL)
• Lenguaje de datos: la corporación realizará la migración de la base de datos, la cual se encuentra en postgresql y la dependencia de ofimática del Ministerio la requieren sqlserver.
• Almacenamiento: transferencia de la documentación del one drive a Sharepoint
• Implementación, Capacitación y Soporte
o Validación con Usuarios: Talleres con los funcionarios que alimentarán la plataforma para asegurar que el lenguaje y los procesos sean claros
o Transferencia de Conocimiento: Capacitar a los equipos técnicos y jurídicos en el uso de la herramienta para garantizar que la información se mantenga actualizada.

Estas dos actividades requieren que el personal adscrito al Ministerio del interior se encuentre contratado y

disponible, toda vez, que en el mes de enero y febrero no se pudieron realizar las pruebas, entrega y validación de la información, ya que no se contó con personal disponible en la Dirección de comunidades negras para realizar dichos ejercicios.

Otra de las razones por las cuales no se ha podido avanzar en la ejecución de los distintos eventos de fortalecimiento es la falta de conformación del comité técnico, por parte de la DCN, ya que es condicionante en el proceso de ejecución.

Así mismo, es fundamental entender que los problemas de orden público han atrasado las actividades en los municipios PDET en las cuales se pretende implementar 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica, previa concertación con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras

En este contexto, personal de la Corporación estuvo en el municipio de Policarpa donde se pretendía implementar una iniciativa y grupos armados los retiraron del lugar; hechos como estos, han impedido la realización de actividades como estas. Estos hechos no son denunciados porque corre peligro la vida de las personas. Por lo tanto, se deben implementar las iniciativas en otros municipios PDET.

Teniendo en cuenta lo anterior, para poder avanzar con la ejecución del contrato, es necesario que se instale el comité técnico operativo, con el fin de que se conceptúe, apruebe y establezca (i) la contratación del personal, bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones, (ii) la línea y los recursos a afectar frente a la contratación requerida para el desarrollo del objeto y obligaciones del presente contrato.

1.1. BALANCE FINANCIERO

Para el primer desembolso equivalente al 40% ($4.859.944.570) se solicitó el pago a través de la factura CAP 49 del 14 de noviembre de 2025. A continuación se presenta la ejecución de las actividades ejecutadas en un 100%, con una ejecución de 40.19% ($4.883.250.000)

BALANCE FINANCIERO CONVENIO 2364 DE 2025							
Fecha:	24 de marzo de 2026						
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales							
ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PESO PORCENTUAL	VALOR EJECUTADO	AVANCE PORCENTUAL	VALOR NO EJECUTADO
1.1. Sistematizar información derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	1	$ 516.000.000,00	$ 516.000.000,00	4,25%	$ 508.000.000,00	4,18%	$ 8.000.000,00
1.2. Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.	4	$ 397.750.000,00	$ 1.591.000.000,00	13,09%	$ 1.591.000.000,00	13,09%	$ -
1.3. Desarrollar capacitaciones en procesos de liderazgo, negociación y manejo de conflicto.	4	$ 373.562.500,00	$ 1.494.250.000,00	12,30%	$ 1.494.250.000,00	12,30%	$ -
1.4. Implementar cinco (5) campeñas de comunicación comunitaria y nacional sobre los mensajes claves de los acuerdos.	5	$ 105.350.000,00	$ 526.750.000,00	4,34%	$ 526.750.000,00	4,34%	$ -

2.1. Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base de datos con información principalmente sobre la autoridades propias, localización, ubicación cartográfica de la titulación colectiva donde corresponda.	1	$ 763.250.000,00	$ 763.250.000,00	6,28%	$ 763.250.000,00	6,28%	$ -
3.1. Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	1	$ 430.000.000,00	$ 430.000.000,00	3,54%	$ -	0,00%	$ 430.000.000,00
4.1. Realizar de manera consultiva y bajo criterio técnico de estudio de mercado que comprenda un enfoque étnico, territorial y de garantías políticas; una estimación de costos y gastos para la sesiones del sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel.	1	$ 344.000.000,00	$ 344.000.000,00	2,83%	$ -	0,00%	$ 344.000.000,00
4.2. Realizar acciones de fortalecimiento organizativo con enfoque diferencial tendientes a la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz.	5	$ 419.250.000,00	$ 2.096.250.000,00	17,25%	$ -	0,00%	$ 2.096.250.000,00
4.3. Realizar acciones afirmativas culturales, artísticas y técnicas para la resolución de conflictos de manera pacífica y desarrollo sostenible; fortalecimiento de liderazgos locales, tolerancias, respeto mutuo y convivencia humana, con enfoque étnico, ancestral y territorial.	10	$ 289.658.642,50	$ 2.896.586.425,00	23,84%	$ -	0,00%	$ 2.896.586.425,00
5.1. Rastrear y sistematizar todas las órdenes y acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.	5	$ 211.775.000,00	$ 1.058.875.000,00	8,72%	$ -	0,00%	$ 1.058.875.000,00
5.2. Construir participativamente una metodología de comunicación comunitaria con mirada transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	1	$ 432.900.000,00	$ 432.900.000,00	3,56%	$ -	0,00%	$ 432.900.000,00
TOTAL			**$ 12.149.861.425**	**100%**	**$ 4.883.250.000**	**40,19%**	**$ 7.266.611.425**

1.2. ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR

Coordinador	LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA					
Organización	CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC.					
Actividad	Responsable	Cantidad/Unidad	Lugar propuesto	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha Final
Comité técnicos para el apoyo a la supervisión del Convenio	Dirección de Comunidades Negras DCN	3	Presencial o virtual por definir	Reuniones presenciales o virtuales para validar información, aprobar actividades y asesorar a la Dirección de Comunidades Negras	30/03/2026	31/05/2026

Herramienta de Información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	CORAFROPAC - DCN	1	Mesas de Guacarí, Paro cívico -Choco, Tumaco y Norte del Cauca	Realizar mesas de trabajo para Despliegue: Instalación en los servidores del Ministerio bajo estándares de gobierno digital. En este caso el ministerio debe entregar la infraestructura solicitada (servidor, dominio y certificado SSL) • Lenguaje de datos: de postgresql a sqlserver. • Implementación, Capacitación y Soporte o Validación con Usuarios: Talleres con los funcionarios que alimentarán la plataforma para asegurar que el lenguaje y los procesos sean claros o Transferencia de Conocimiento: Capacitar a los equipos técnicos y jurídicos en el uso de la herramienta para garantizar que la información se mantenga actualizada.	30/03/2026	31/05/2026
Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base	CORAFROPAC - DCN	1	Cauca, Nariño; Choco y Valle del Cauca	Realizar mesas técnica con DCN para empalme para la rotulación y entrega del repositorio	30/03/2026	30/04/2026
Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	CORAFROPAC - DCN	1	Cali	Verificación de la trazabilidad de la información cargada en la herramienta digital	30/03/2026	30/04/2026
Un Informe Técnico de estimación de costos y gastos para la realización de sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel (documento con fuentes que soporten los resultados; los cuales deben incluir el enfoque étnico, territorial y político).	CORAFROPAC	1	Cauca, Nariño; Choco y Valle del Cauca	Realizar la identificación y análisis de los precios unitarios relacionados en los componentes de las sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Consultiva de Alto Nivel. Investigación y Estudio de Mercado	30/03/2026	31/05/2026
Realizar Un (1) encuentro presencial nacional de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palanqueras que pertenecen al Mecanismo Especial de Consulta – MEC	CORAFROPAC	1	Santa Martha	Realizar un encuentro con 32 mujeres de municipios PDET pertenecientes a las 16 subregiones PDET	30/03/2026	30/04/2026

Realizar Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, en donde se recojan propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales, Ruta y Estrategia para Participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes y participación en políticas públicas.	CORAFROPAC	1	Cauca	Realizar un encuentro de saberes para Jóvenes con el enfoque de Tertuliar con los mayores y mayoras afrocolombianas	30/03/2026	30/04/2026
Realizar Dos (2) laboratorios culturales en donde se promocionen y promuevan expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque en no discriminación y estigmatización. Adicionalmente se deberá gestionar Ruta y Estrategia para participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes	CORAFROPAC	2	Valle del Cauca	Un laboratorio cultural de LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y otro laboratorio de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes	30/03/2026	30/04/2026
Un documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET	CORAFROPAC	1	Municipios PDET	En el encuentro de mujeres de la subregión PDET, se realiza una n documento técnico de usos y saberes de las mujeres afro.	30/04/2026	31/05/2026

Creación y entrega de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla , con temas de acuerdo de paz, descripción del papel de las mujeres, jóvenes y LGTBIQ+, capitulo étnico del acuerdo de paz	CORAFROPAC	500	Valle del Cauca	(i) Análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras. (ii) Resumen de la descripción del papel de las mujeres, jóvenes, comunidad LGTBIQ+ y adultos mayores Negros Afrocolombianos Raizales y Palenqueros en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, y su papel en la reforma rural integral. (ii) Resumen de la estrategia que impulse la participación de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, en el proceso de implementación y seguimiento del cumplimiento del capítulo étnico del acuerdo de paz.	30/04/2026	31/05/2026
Implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica, previa concertación con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras	CORAFROPAC	6	Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo	Identificar iniciativas PDET en Puerto Asís Putumayo en formulación de Proyectos; Choco en Acandi es fortalecer equipo de monitoreo comunitario el Consejo Cocomasur; Alto Patia Norte del Cauca, municipio Policarpa Consejo Copdicon, reglamento interno; Ruta de Consulta Previa en Consejos Comunitarios Santa Rosa y Sánchez; Miranda Cauca Fortalecer/ Actualizar Planes de Etnodesarrollo y Planes de Vida; Buenos Aires Cauca	30/03/2026	31/05/2026
Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira	CORAFROPAC	8	Atlantico y Pacifico	Convocar a 30 personas por departamento para realizar los talleres presenciales de fortalecimiento de las guardias Cimarronas.	30/04/2026	31/05/2026

Una herramienta de información (digital y/o tecnológica) que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones derivadas del cumplimiento de estas.	CORAFROPAC	1	Nacional	Realizar mesas de trabajo para Despliegue: Instalación en los servidores del Ministerio bajo estándares de gobierno digital. En este caso el ministerio debe entregar la infraestructura solicitada (servidor, dominio y certificado SSL) • Lenguaje de datos: de postgresql a sqlserver. • Implementación, Capacitación y Soporte o Validación con Usuarios: Talleres con los funcionarios que alimentarán la plataforma para asegurar que el lenguaje y los procesos sean claros o Transferencia de Conocimiento: Capacitar a los equipos técnicos y jurídicos en el uso de la herramienta para garantizar que la información se mantenga actualizada.	30/03/2026	31/05/2026
Cuatro (4) mesas de diálogo interinstitucional en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, líderes y lideresas, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad,	CORAFROPAC	4	Cauca, Valle del Cauca, Guaoche Cesar, Cundinamarca	Convocar a las entidades y comunidades para realizar las mesas de diálogo. Realizar la reuniones necesarias	30/04/2026	31/05/2026
Un documento que contenga una metodología de comunicación comunitaria transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	CORAFROPAC	1	Valle del Cauca	Realizar la recopilación de información sobre usos y costumbre. Contratar a un Comunicador especialista en Educación y Antropología para realizar una estrategia de comunicación comunitaria	30/04/2026	31/05/2026

SUPERVISORES DEL CONTRATO

NOMBRE	DESDE	HASTA
AMELIA ROCIO COTES CORTES	14/11/2025	01/12/2025
ALEXANDRA CORDOBA MONROY	02/12/2025	17/12/2025
AMELIA ROCIO COTES CORTES	19/12/2025	25/02/2026
ALEXANDRA CORDOBA MONROY	26/02/2026	27/03/206
ANTONIO JOSE BALLESTAS BALLESTAS	30/03/2026	01/04/2026
ALEXANDRA CORDOBA MONROY	02/04/2026	07/04/2026

OBSERVACIONES PREVIAS

En mi condición de Directora encargada de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras desde el 26 de febrero de 2026 y de manera automática supervisora del contrato 2364 de 2025, conforme a lo establecido en la Circular Interna MEM17-16355-SGC-410 del 3 de abril de 2017, procede a hacer una serie de observaciones que dan cuenta de lo encontrado por esta supervisión con respecto a la ejecución del contrato 2364 de 2025 en los siguientes términos:

- La doctora AMELIA ROCIO COTES CORTES en su condición de Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y Supervisora del Contrato 2364 de

2025 ejerció la supervisión del contrato 2364 de 2025 desde el 14 de noviembre de 2025, fecha de inicio del contrato, hasta su desvinculación con el Ministerio del Interior el 25 de febrero de 2026.

- La actual supervisión no cuenta con información oficial de las acciones realizadas por la supervisión ejercida por la doctora AMELIA ROCIO COTES CORTES, dado que, no se hizo empalme con la supervisión saliente, ni se hizo entrega del expediente del contrato, ni se encontró en la plataforma SECOP II informes de supervisión que permitan establecer el estado del contrato en el momento de cambio de supervisión. De forma precisa, se deja constancia que no se cuenta con informes de supervisión de los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, ni se hizo un informe final de supervisión para empalme. Se evidenció informes del 20 de noviembre de 2025 y 8 de febrero de 2026 en el marco del primer y segundo desembolso.
- Conforme a lo anterior, la presente supervisión hizo búsqueda de información a través de la plataforma SECOP II, reuniones con el contratista, y con los distintos apoyos de la anterior supervisora, para poder establecer el estado actual del contrato.
- Como resultado de esta búsqueda se encontró que hubo una indebida supervisión en la ejecución del contrato 2364 de 2025 por parte de la doctora AMELIA ROCIO COTES CORTES, en los siguientes aspectos puntuales:

1. No se hizo entrega oficial del expediente contractual al momento de la desvinculación con la entidad.

2. No se convocó a Comité Técnico Operativo en los términos establecidos en los estudios previos y el anexo de condiciones contractuales, lo cual generó los siguientes problemas en la supervisión:

- Al no coordinar la ejecución técnica del contrato, no se tiene conocimiento preciso, ni certificado por la supervisora saliente del estado de ejecución.
- No se instaló comité técnico operativo de seguimiento conforme a lo establecido en el anexo de condiciones y estudio previo, por lo cual, no se aprobó en comité el Plan de Trabajo, ni la contratación de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, ni se hizo un seguimiento del cumplimiento de la ejecución contractual.
- No se concertaron ni se definieron los criterios y procedimiento operativos generales necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, así como los mecanismos y acciones de coordinación, generando problemas en la ejecución y retrasos insubsanables.
- No se coordinó la ejecución técnica del contrato.
- No se revisó el avance sobre la ejecución de las actividades aprobadas en el Plan de Trabajo que se acordará en la primera reunión del Comité Técnico Operativo, las cuales se desarrollarán en virtud del Contrato.
- No se concertó ni definieron los criterios y procedimientos operativos generales necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato, así como los mecanismos y acciones de coordinación.
- No se revisó el presupuesto general de ejecución del contrato, conforme a los requerimientos de este. Adoptar las decisiones estratégicas y acciones necesarias que se requieran para la correcta ejecución del contrato. Revisar y solicitar las prórrogas o cualquier modificación al presente contrato.
- No se evaluó mensualmente la ejecución financiera, técnica y administrativa del contrato y proponer y aprobar los ajustes a que haya lugar.
- No se acordaron los aspectos operativos sobre la interacción con cada una de las comunidades.
- En el espacio de comité técnico operativo debió conceptuarse, aprobarse y establecerse (i) la contratación del personal, bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones,

(ii) la línea y los recursos a afectar frente a la contratación requerida para el desarrollo del objeto y obligaciones del presente contrato. Al no instalarse el comité, ninguna de estas situaciones fue ventiladas en el mismo, por lo que la ejecución del contrato no podría realizarse de manera adecuada sin autorizaciones y directrices claras por parte de la supervisión, con asesoría del comité.

3. Con respecto a la ejecución presupuestal, no se pudo comprobar que la supervisión anterior hiciera una revisión detallada de la ejecución del primer desembolso, ni se encontraron soportes que permitan establecer que los recursos pagados por el Ministerio se ejecutaron conforme a lo establecido en el estudio previo y el anexo de condiciones del contrato.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Aclarado el estado en el cual fue recibido el contrato por parte de la supervisión saliente, a continuación, se hará una relación de las actuaciones realizadas por la actual supervisión, con el fin de indicar el estado actual del contrato:

Como se ha indicado anteriormente, inicié mi encargo como directora el 26 de febrero de 2026, y atendiendo a que el contrato terminaba su ejecución el 28 de febrero de 2026, por parte de esta supervisión se tomó la decisión de suspender el contrato por el término de un mes, con el fin de poder hacer la revisión del estado del contrato, con el fin de poder tomar decisiones con respecto a la ejecución del mismo.

Durante el tiempo de suspensión, se convocó a comité técnico operativo de seguimiento para el 12 de marzo de 2026 a las 4:00 pm, con el fin de establecer el estado del contrato y tomar las decisiones correspondientes para la correcta ejecución del mismo.

El comité no pudo instalarse oficialmente. No obstante, este espacio fue utilizado por la supervisión para hacer una revisión detallada con el contratista del avance de la ejecución contractual. Resultado de esta revisión, se encontró la necesidad de hacer una modificación al contrato, con respecto al plazo de ejecución, con el fin de establecer un cronograma ajustado con el fin de poder cumplir con la ejecución del 100% del objeto contratado.

El contratista presentó una solicitud de prórroga al contrato, la cual fue radicada ante la Subdirección de Gestión Contractual el a través del memorando con radicado 2026-3-002200-011831 Id: 731317 del 27 de marzo de 2026.

Entre el 28 de marzo de 2026 y el 1 de abril de 2026 fui incapacitada por enfermedad general. Durante este periodo fungió como supervisor el señor ANTONIO JOSE BALLESTAS BALLESTAS, quien fue encargado como Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En este periodo fue reactivado el contrato conforme a lo establecido en la primera suspensión, y el 31 de marzo de 2026 se suscribió la segunda suspensión prórroga al contrato hasta el 29 de abril de 2026, con fecha prevista de reactivación el 30 de abril de 2026 y estableciendo como nueva fecha de finalización de la ejecución el mismo 30 de abril de 2026.

Conforme a lo anterior, el contrato actualmente se encuentra suspendido y durante este tiempo de suspensión deberá estudiarse por parte de la supervisión las acciones que deban adelantarse para buscar la forma de cumplir con el 100% del objeto contractual.

Con respecto al porcentaje de ejecución, durante el tiempo de suspensión No.1 del contrato 2364 de 2025, la actual supervisión hizo una revisión detallada de los documentos aportados por el contratista desde el inicio de ejecución a la fecha. Como resultado de esta revisión se encontró que el estado de ejecución del contrato no corresponde al 40% tal como se indicó en los documentos que sustentan la primera prórroga. El error radicó en que se confundió el porcentaje del valor total del contrato que correspondía al primer desembolso pactado, con el porcentaje de ejecución, cifras que no necesariamente deben concordar.

El primer desembolso se encontraba sujeto a las siguientes entregas:

(i) Plan de trabajo

Se logró verificar la entrega del plan de trabajo en formato Excel, en el cual se logran evidenciar cada una de las actividades a adelantar dentro de la ejecución contractual, ajustándose a lo pactado y establecido en estudios previos.

(ii) Herramienta información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

El contratista presentó informe ejecutivo con sus respectivos anexos y matrices del desarrollo de herramienta tecnológica para el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras, y evidencia como resultado una línea base inicial de aproximadamente 869 registros, distribuidos en 697 órdenes judiciales, 33 mesas de diálogo, 124 compromisos institucionales y 15 registros territoriales, con entre 9 y 33 campos por registro.

(iii) Documentos consolidados por cada encuentro (4) donde se detalle la información obtenida y sistematizada en la herramienta de información definida en la actividad 1.1

El contratista presentó los informes con sus respectivos soportes y anexos de los espacios de fortalecimiento de liderazgo, negociación y manejo de conflictos en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó.

(iv) Memorias y conclusiones de los (4) espacios de capacitación realizados en cada uno departamento definido.

El contratista presentó las memorias y conclusiones de los cuatro espacios de capacitación realizados en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó. Presenta los informes, evidencias fotográficas, listados de asistencia y las actas de las asambleas con sus respectivas conclusiones.

(v) Soportes de las campañas de comunicación comunitaria.

El contratista presentó los soportes de las campañas de comunicación comunitaria con sus respectivas evidencias. La estrategia comunicacional para las cinco (05) campañas de comunicación comunitaria, ((04) campañas, uno por departamento y una (01) nacional)

Lo anterior evidencia que el contratista cumplió con los requisitos para el desembolso del 40% de valor total del contrato, esto es la suma de ($4.859.944.570).

Ahora bien, con relación al porcentaje de ejecución del contrato, este no se toma del valor desembolsado, sino del avance efectivo de las actividades establecidas en el plan de trabajo (Requisito No.1 para el primer desembolso). En el siguiente cuadro se puede evidenciar el porcentaje de ejecución de cada una de las actividades planeadas y el acumulado total de ejecución.

No.	OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar el Plan de trabajo	100%
2	Herramienta de Información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	100%
3	Realizar cuatro (4) espacios de formación en liderazgo, negociación y manejo de conflictos, conforme a los compromisos definidos en las mesas y espacios de diálogo	100%
4	Realizar cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional derivadas de la actividad 1.2 que desarrolle los principales mensajes de los acuerdos y compromisos derivados de las mesas de diálogo en los departamentos del Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1), Valle del Cauca (1), y una nacional (1)	100%
5	Realizar Cuatro (4) encuentros, uno por departamento: Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1) y Valle del Cauca (1).con las comunidades negras y afrocolombianas para realizar seguimiento a los compromisos y acuerdos derivados de los espacios de diálogo	100%
6	Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base	100%
7	Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	0%
8	Un Informe Técnico de estimación de costos y gastos para la realización de sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel (documento con fuentes que soporten los resultados; los cuales deben incluir el enfoque étnico, territorial y político).	100%
9	Realizar Un (1) encuentro presencial nacional de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palanqueras que pertenecen al Mecanismo Especial de Consulta – MEC	100%
10	Realizar Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, en donde se recojan propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales, Ruta y Estrategia para Participar Circunscripciones Transitorias	0%

	Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes y participación en políticas públicas.	
11	Realizar Dos (2) laboratorios culturales en donde se promocionen y promuevan expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque en no discriminación y estigmatización. Adicionalmente se deberá gestionar Ruta y Estrategia para participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes	100%
12	Un documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET	100%
13	Creación y entrega de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla , con temas de acuerdo de paz, descripción del papel de las mujeres, jóvenes y LGTBIQ+, capitulo étnico del acuerdo de paz	100%
14	Implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica, previa concertación con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras	100%
15	Realizar Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira	0%
16	Una herramienta de información (digital y/o tecnológica) que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones derivadas del cumplimiento de estas.	0%
17	Cuatro (4) mesas de diálogo interinstitucional en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, líderes y lideresas, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad,	0%
18	Un documento que contenga una metodología de comunicación comunitaria transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	0%
19	Desarrollar los objetivos específicos señalados en la ficha técnica en términos de oportunidad y calidad	100%
20	Suministrar los insumos técnicos que el Ministerio del Interior requiera para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el contrato	100%
21	Proponer y acompañar el seguimiento, el proceso de ajuste y nuevos desarrollos en caso de que se requieran, de la metodología desarrollada por el Ministerio del Interior para el cumplimiento de los objetivos señalados en la ficha técnica y los estudios previos	100%
22	Elaborar y entregar los documentos metodológicos, de análisis y consolidación de información de todas las actividades desarrolladas dentro del objeto del contrato, requeridos por el Ministerio del Interior	0%
23	Adelantar e implementar las actividades en los territorios priorizados sin exceder el presupuesto techo de cada actividad, y conforme a la disponibilidad de los recursos del contrato	0%

24	Garantizar las instalaciones necesarias para la realización de las asambleas, reuniones, jornadas de trabajo en campo y demás que se requiera para la realización de las diferentes actividades en el territorio, a través de la subrogación de los gastos de reembolso de transporte de los miembros de la comunidad, hospedaje alimentación, refrigerio y demás necesarios para el correcto desarrollo de cada jornada	0%
25	Entregar en los plazos establecidos los productos y entregables especificados en la ficha técnica.	0%
26	Dar cumplimiento a la propuesta técnico-financiera, de acuerdo con el presupuesto establecido en los estudios previos y a la carta de intención del Contratista	0%
27	Presentar los soportes de gastos de cada jornada por cada una de las actividades que se desarrollen por parte del contratista	35%
28	Asistir y participar activamente a los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos de seguimiento que convoque previamente el MINISTERIO DEL INTERIOR o quien éste delegue, para el cumplimiento del objeto del contrato, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación del MINISTERIO DEL INTERIOR	0%
29	Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, dicho personal estará conformado por un equipo interdisciplinario de trabajo idóneo y suficiente para desarrollar todas las actividades del Contrato, y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia	0%
30	Contratar de acuerdo con sus propios procedimientos, el personal, los bienes y los servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del presente contrato, de los cuales deberá remitir copia a este Ministerio del Interior	0%
31	Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente conforme las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica del contrato, que atienda el cumplimiento de los compromisos del contrato, garantizando los lineamientos de la Ley 1581 de 2012	0%
32	Cumplir con las actividades y productos señalados en el numeral 1.2 de la ficha técnica en términos de oportunidad y calidad, dentro del plazo de ejecución del contrato	0%
33	Entregar la base de datos del personal que conformará el equipo mínimo de trabajo, en la cual se debe incluir el nombre, identificación, formación académica, experiencia, datos de contacto y demás datos necesarios cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	0%
34	El contratista se compromete a contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución del objeto contractual	0%
35	Entregar al Misterio del Interior para su publicación en el SECOP II, la información relativa a los contratos derivados que suscriba para desarrollar el objeto del contrato incluyendo los datos referentes a la existencia y	0%

	representación legal de la entidad con quien contrató y los comprobantes de pagos	
36	Entregar y mantener actualizada en medio impreso y en digital toda la información técnica, financiera y jurídica que se produzca del desarrollo de las actividades y con disponibilidad al momento que el Ministerio del Interior lo requiera	0%
37	Remitir una matriz en Excel mensual, con la ejecución financiera del contrato por cada uno de los ítems que conforman el desagregado presupuestal	0%
38	Participar en el comité técnico operativo del contrato	0%
39	Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG) del Ministerio Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que el supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, facilitando las actividades propias de su gestión	0%
40	Atender los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del supervisor del contrato, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo	0%
41	Entregar a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético, del informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato con sus correspondientes soportes	0%
42	Mantener indemne al MINISTERIO DEL INTERIOR de cualquier reclamación proveniente de terceros cuando por causa propia, la de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, se le genere daño a dicho tercero; por lo anterior, todos los gastos en que se incurran correrán a cargo del contratista, o quien ocasionó la afectación al tercero	0%
43	Garantizar que el MINISTERIO DEL INTERIOR será el titular de los derechos patrimoniales de autor y créditos que conforme a las disposiciones legales les corresponda sobre los productos que a generar se entreguen al supervisor	
44	Realizar los trámites pertinentes para efectuar las devoluciones de saldos a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR – LA NACIÓN, en el evento en que estas tengan lugar. Los reintegros que puedan surgir en virtud del presente contrato se realizarán con destino al Tesoro Nacional – LA NACIÓN de acuerdo con los mecanismos dispuestos por ley para tales fines	0%
45	Pagar los impuestos y demás contribuciones que se causen por el desarrollo del contrato (en caso de que aplique).	0%
PORCENTAJE ACUMULADO DE EJECUCIÓN		**34,11%**

Conforme a lo anterior, la supervisión logró verificar a partir de la documentación aportada por el contratista que el porcentaje de ejecución actual del contrato es del 34,11%, por lo cual se encuentra pendiente la acreditación de la ejecución del 65.89% restante de la ejecución del contrato. Las actividades pendientes por ejecutar se describen en el siguiente cuadro:

Actividad	Responsable	Cantidad/Unidad	Lugar propuesto	Descripción
Comité técnicos para el apoyo a la supervisión del Convenio	Direcoión de Comunidades Negras DCN	3	Presencial o virtual por definir	Reuniones presenciales o virtuales para validar información, aprobar actividades y asesorar a la Dirección de Comunidades Negras
Herramienta de Información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	CORAFROPAC - DCN	1	Mesas de Guacarí, Paro cívico -Choco, Tumaco y Norte del Cauca	Realizar mesas de trabajo para Despliegue: Instalación en los servidores del Ministerio bajo estándares de gobierno digital. En este caso el ministerio debe entregar la infraestructura solicitada (servidor, dominio y certificado SSL) • Lenguaje de datos: de postgresql a sqlserver. • Implementación, Capacitación y Soporte o Validación con Usuarios: Talleres con los funcionarios que alimentarán la plataforma para asegurar que el lenguaje y los procesos sean claros o Transferencia de Conocimiento: Capacitar a los equipos técnicos y jurídicos en el uso de la herramienta para garantizar que la información se mantenga actualizada.
Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base	CORAFROPAC - DCN	1	Cauca, Nariño; Choco y Valle del Cauca	Realizar mesas técnica con DCN para empalme para la rotulación y entrega del repositorio
Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	CORAFROPAC - DCN	1	Cali	Verificación de la trazabilidad de la información cargada en la herramienta digital

Un informe Técnico de estimación de costos y gastos para la realización de sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel (documento con fuentes que soporten los resultados; los cuales deben incluir el enfoque étnico, territorial y político).	CORAFROPAC	1	Cauca, Nariño; Choco y Valle del Cauca	Realizar la identificación y análisis de los precios unitarios relacionados en los componentes de las sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Consultiva de Alto Nivel. Investigación y Estudio de Mercado
Realizar Un (1) encuentro presencial nacional de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palanqueras que pertenecen al Mecanismo Especial de Consulta – MEC	CORAFROPAC	1	Santa Martha	Realizar un encuentro con 32 mujeres de municipios PDET pertenecientes a las 16 subregiones PDET
Realizar Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, en donde se recojan propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales, Ruta y Estrategia para Participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes y participación en políticas públicas.	CORAFROPAC	1	Cauca	Realizar un encuentro de saberes para Jóvenes con el enfoque de Tertuliar con los mayores y mayoras afrocolombianas
Realizar Dos (2) laboratorios culturales en donde se promocionen y promuevan expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque en no discriminación y estigmatización. Adicionalmente se deberá gestionar Ruta y Estrategia para participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes	CORAFROPAC	2	Valle del Cauca	Un laboratorio cultural de LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y otro laboratorio de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes
Un documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET	CORAFROPAC	1	Municipios PDET	En el encuentro de mujeres de la subregión PDET, se realiza una n documento técnico de usos y saberes de las mujeres afro

Realizar Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, en donde se recojan propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales, Ruta y Estrategia para Participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes y participación en políticas públicas.	CORAFROPAC	1	Cauca	Realizar un encuentro de saberes para Jóvenes con el enfoque de Tertuliar con los mayores y mayoras afrocolombianas
Realizar Dos (2) laboratorios culturales en donde se promocionen y promuevan expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque en no discriminación y estigmatización. Adicionalmente se deberá gestionar Ruta y Estrategia para participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes	CORAFROPAC	2	Valle del Cauca	Un laboratorio cultural de LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y otro laboratorio de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes
Un documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET	CORAFROPAC	1	Municipios PDET	En el encuentro de mujeres de la subregión PDET, se realiza una n documento técnico de usos y saberes de las mujeres afro.
Creación y entrega de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla , con temas de acuerdo de paz, descripción del papel de las mujeres, jóvenes y LGTBIQ+, capitulo étnico del acuerdo de paz	CORAFROPAC	500	Valle del Cauca	(i) Análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palanqueras. (ii) Resumen de la descripción del papel de las mujeres, jóvenes, comunidad LGTBIQ+ y adultos mayores Negros Afrocolombianos Raizales y Palenqueros en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, y su papel en la reforma rural integral. (ii) Resumen de la estrategia que impulse la participación de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, en el proceso de implementación y seguimiento del cumplimiento del capítulo étnico del acuerdo de paz.

Implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica, previa concertación con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras	CORAFROPAC	6	Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo	Identificar iniciativas PDET en Puerto Asis Putumayo en formulación de Proyectos; Choco en Acandi es fortalecer equipo de monitoreo comunitario el Consejo Cocomasur; Alto Patia Norte del Cauca, municipio Policarpa Consejo Coodicon, reglamento interno; Ruta de Consulta Previa en Consejos Comunitarios Santa Rosa y Sánchez; Miranda Cauca Fortalecer/ Actualizar Planes de Etnodesarrollo y Planes de Vida; Buenos Aires Cauca
Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolivar, Córdoba, Cesar y Guajira	CORAFROPAC	8	Atlantico y Pacifico	Convocar a 30 personas por departamento para realizar los talleres presenciales de fortalecimiento de las guardias Cimarronas.
Una herramienta de información (digital y/o tecnológica) que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones derivadas del cumplimiento de estas.	CORAFROPAC	1	Nacional	Realizar mesas de trabajo para Despliegue: Instalación en los servidores del Ministerio bajo estándares de gobierno digital. En este caso el ministerio debe entregar la infraestructura solicitada (servidor, dominio y certificado SSL) • Lenguaje de datos: de postgresql a sqlserver. • Implamentación, Capacitación y Soporte o Validación con Usuarios: Talleres con los funcionarios que alimentarán la plataforma para asegurar que el lenguaje y los procesos sean claros o Transferencia de Conocimiento: Capacitar a los equipos técnicos y jurídicos en el uso de la herramienta para garantizar que la información se mantenga actualizada.
Cuatro (4) mesas de diálogo interinstitucional en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, líderes y lideresas, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad,	CORAFROPAC	4	Cauca, Valle del Cauca, Guaviare Cesar, Cundinamarca	Convocar a las entidades y comunidades para realizar las mesas de diálogo. Realizar la reuniones necesarias
Un documento que contenga una metodología de comunicación comunitaria transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	CORAFROPAC	1	Valle del Cauca	Realizar la recopilación de información sobre usos y costumbre. Contratar a un Comunicador especialista en Educación y Antropología para realizar una estrategia de comunicación comunitaria

Finalmente, la información previamente descrita se encuentra contenida y/o soportada en los documentos y evidencias que reposan en la siguiente ruta: CONVENIO 2364 - Google Drive
ACTIVIDADES A REALIZAR
Convocar a comité técnico operativo de seguimiento. Requerir al contratista para que presente la documentación relacionada con los temas del comité pendientes por aprobación, dentro de ellos, las hojas de vida de las personas a contratas como personal mínimo y el cronograma ajustado, así como la revisión presupuestal del contrato. Determinar las acciones necesarias a adelantar, siempre y cuando sean jurídica, técnica, y presupuestalmente viables para la correcta ejecución del contrato una vez se reactive.

Fecha de expedición del presente informe, 06 de abril de 2026.



ALEXANDRA CÓRDOBA MONROY
Directora (E) de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.